



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN

AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ONCE TV MÉXICO

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN
OPCIÓN EN PRODUCCIÓN

PRESENTA

Emmanuel Sánchez Díaz

DIRECTORA DE TESIS

Doctora Nedelia Antiga Trujillo



CIUDAD UNIVERSITARIA. 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

RECONOCIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México

Por concederme el privilegio de formar parte de ella, contribuyendo en mi desarrollo profesional y personal bajo los valores, la enseñanza, la tutela y la distinción de esta honorable institución.

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Por brindarme la formación académica más completa, la exigencia de ser el mejor en cada aspecto de la vida y las enseñanzas de mis profesores para contribuir en mi desarrollo integral dentro y fuera de las aulas.

AGRADECIMIENTOS

Al H. Jurado

Por el tiempo dedicado en la revisión de este trabajo, los comentarios y consejos para hacer un trabajo digno de esta institución y de mi formación profesional.

Mónica Susana Amilpas García

Federico del Valle Osorio

Nedelia Antiga Trujillo

María Teresa de Jesús García Contreras

María Isabel Barranco Lagunas

A mi directora de tesis

Por haber trabajado conmigo dedicando gran parte de su valioso tiempo, por compartir sus experiencias y consejos para el desarrollo de un trabajo lleno de calidad.

DEDICATORIAS

A mi padre

Mi ejemplo a seguir. Gracias por todas las cosas que has hecho por mí, por todos los sacrificios, consejos y el apoyo que me has dado desde que era pequeño y que me han hecho un hombre recto y seguro.

A mi madre

Sin duda, el pilar de mi vida. Gracias por todos los cuidados, preocupaciones, consejos y alegrías que me has regalado, por nunca abandonarme y creer en mí en todo momento.

A mi tío panchito

A pesar de que ya no estás entre nosotros, siempre me guiaste y creíste en mis sueños. Sé que desde donde ahora me ves estás orgulloso de mí. Nunca te irás de mi lado.

A mi mamá Carmen

Porque también me has apoyado desde el principio, tu cariño y consejos me han ayudado en los momentos más difíciles. Gran parte de este triunfo también es por ti, nana.

A mi hermano Rafael

Porque nunca has dejado de creer en mí y siempre has estado a mi lado. Tienes que esforzarte más y alcanzar todo lo que te propongas.

A Cinthya

Sin duda, su apoyo y amor fueron fuente de inspiración para desarrollar este trabajo. Nunca olvidaré los desvelos y las ilusiones escolares y personales que hemos creado desde que comenzó nuestra relación. Gracias por todo, amor, eres una parte fundamental en mi vida.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN	10
1.1 La comunicación	10
1.1.2 Niveles de comunicación	12
1.1.3 Comunicación masiva	15
1.2 Televisión	18
1.2.1 Funcionamiento y operación de la televisión	20
1.2.2 Funciones sociales, usos de la televisión y géneros	23
1.2.3 Momentos trascendentales en el desarrollo de la televisión Mexicana	26
1.2.4 Concesionados y permisionados	30
1.3 Televisión pública	31
1.3.1 Televisión cultural y televisión educativa	39
CAPÍTULO II ONCE TV MÉXICO	44
2.1 Momentos trascendentales en el desarrollo de Once TV México	44
2.2 Regulación	52
2.3 Presupuesto	57
2.4 Análisis FODA	60
2.5 Cobertura	62
2.6 Programación	69
CAPÍTULO III PRODUCCIONES ONCE TV MÉXICO	73
3.1 Al extremo	73
3.2 Animal y genial	74
3.3 Arma humana	74
3.4 Bienes raíces	75
3.5 Cazador, ¿cazado?	76
3.6 Concebidos para matar	76
3.7 Comidas exóticas	77
3.8 Interesados presentarse	77
3.9 ¿Quién dijo yo?	78
3.10 Lo que me prende	78
3.11 Los Minondo	79
3.12 Mad Men	79
3.13 Me mueves	80
3.14 Mexicanos en el extranjero	80
3.15 Mexicanos Notables	81
3.16 México Diferente	81
3.17 Mil maneras de morir	82
3.18 Sexo entre cuatro	82

3.19 Soy tu fan	83
3.20 XY	83
3.21 Zona de combate	84
3.22 Tipología de análisis	85
CAPÍTULO IV AMPLIACIÓN DE COBERTURA	86
4.1 Innovaciones tecnológicas en la televisión	86
4.1.2 Televisión digital	88
4.1.3 Alta definición	92
4.2 Organismo Promotor de Medios Audiovisuales OPMA	93
4.3 Decreto de la ampliación de cobertura de Once TV México	95
Conclusiones	99
Fuentes de consulta	104
Anexos	109

INTRODUCCIÓN

“Con 51 años de vida, ONCETV, del Instituto Politécnico Nacional, es la televisora de servicio público más antigua de América Latina. A lo largo de este tiempo, se ha destacado por transmitir una programación rica y variada con miras a satisfacer las necesidades de entretenimiento de los televidentes con programas de calidad, así como información veraz y objetiva”. Esta información se encuentra en el sitio de Internet del canal.

El 12 de julio de 2010, se firmó un contrato entre el Instituto Politécnico Nacional y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA) donde se estipuló una amplitud de cobertura del 42 % en territorio nacional de la frecuencia del Canal. Guadalajara, Jalapa, Veracruz, Coahuila, Torreón, Gómez Palacio, Morelia y los Mochis fueron los estados donde se asignó esta extensión.

Aunado a lo anterior, se acordó que, en poco tiempo, la señal también llegaría a los territorios de Monterrey, Mérida, Oaxaca y Durango, con lo que alcanzaría una cobertura de casi 50 % de la población mexicana; es decir, más de cincuenta millones de habitantes lo podrían sintonizar. Antes de esta decisión, Once TV México sólo tenía cobertura entre el 25 % de los habitantes del país.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa, participante en la ceremonia, declaró que “la televisión pública mexicana seguirá siendo el emblema de televisión educativa, cultural e informativa. Fortalecerá los valores que enriquecen y nutren nuestra mexicanidad”.

Además, complementó, la ampliación de cobertura y digitalización de la frecuencia de Once TV México es una “oportunidad histórica” para convertirlo “en modelo de televisión pública de calidad, en modelo de televisión de Estado”.

Esta disposición fue recibida con dos posturas irreconciliables: por un lado, quienes piensan que este acontecimiento persigue fines de otra índole –

proselitismo electoral— y, por el otro, quienes afirman que es benéfico para el canal, para la televisión e, incluso, para los espectadores.

La principal razón que encaminó a la primera de estas afirmaciones fue la sujeción de la televisora con el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales –instancia dependiente de la Secretaría de Gobernación—, pues para las fracciones opositoras al gobierno panista –PRI y PRD—la subordinación de Once TV al reciente OPMA podría ser un instrumento de propaganda política de cara a las elecciones del 2012.

Manuel Bartlett —político perteneciente a la fracción del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y colaborador de *El Universal*— manifestó abiertamente su oposición: “El Canal 11, XEIPN, del Politécnico, fue secuestrado por el Presidente mediante Gobernación para fines ajenos a los asignados por su Ley Orgánica. Avance en la utilización de las televisoras para manipulación.”

Por su parte, Jenaro Villamil –reportero y articulista de la revista *Proceso*— también exteriorizó sus dudas y rechazo. Para él, el decreto emitido por el presidente persigue fines opuestos a los declarados. “Se trata de una señal para la propaganda calderonista. Se busca el control político nuevamente de los medios permisionados para uniformar sus contenidos informativos, excluir a voces críticas y copiar los formatos de la televisión comercial para transformarlos en una especie de divertimentos burocratizados por la alta ineficacia telegénica de quienes administran Canal Once.”

En el mismo sendero, Álvaro Cueva –periodista de espectáculos— acotó que “el anuncio se da alrededor de un proceso electoral y que el candidato que se perfila para ser apoyado por las grandes cadenas privadas para las próximas elecciones presidenciales no va a ser del mismo partido de Calderón”.

Por el otro lado, el investigador Raúl Trejo Delarbre se muestra complacido ante la situación. “Estoy a favor de que más gente vea la señal de Once TV México y que, de esta manera, se ofrezca una mayor variedad a los contenidos presentados por la televisión comercial.”

Mientras que para el profesor Guillermo Tenorio el decreto “es acertado, pues ahora más televidentes tienen la posibilidad de recibir otros contenidos más dignos de una televisión que pretende lograr las más altas utilidades con un mínimo de inversión; en cierta forma, es corregir el absurdo de quitarle a millones de televidentes la parte de calidad que ya había logrado brindar Imevisión”.

La fracción de los senadores también se hizo escuchar y el 11 de agosto de 2010, un mes después del anuncio, calificaron la decisión como la creación de “Tele-Calderón”.

Al observar las posturas, se comprueba que los intentos por legitimar a los medios de comunicación para un servicio común y plural nunca se han podido llevar a cabo de manera satisfactoria. Los intereses salen a la luz y México cuenta con regulaciones arcaicas que no permiten la diversidad de ideas, la tolerancia y los espacios de información necesarios para el interés público.

De esta manera, y después de observar ambas posturas, este trabajo plantea la siguiente hipótesis: la ampliación de cobertura de Once TV México resulta una medida benéfica para la población mexicana. Por desgracia, Once TV es debilitado en la práctica porque no se le asignaron, directamente, las frecuencias y repetidoras, sino se recurrió a un intermediario. Sin embargo, las voces opositoras guardan también sus propios intereses.

En la actualidad, los medios de comunicación tienen una gran peso dentro de las sociedades; principalmente la televisión, pues es, por mucho, el medio con mayor penetración del orbe.

John Thompson explica que “en el debate sobre los medios de comunicación, intervienen dos modelos opuestos: uno de media dominantes otro de media pluralista. El primer modelo considera que los media están subordinados a otras instituciones, a su vez interrelacionadas mutuamente. Así pues, las organizaciones mediáticas pertenecen o están controladas por un pequeño grupo de poderosos intereses y son muy similares en cuanto a naturaleza y propósitos. Difunden una

visión del mundo limitada e indiferenciada de acuerdo con las perspectivas de los intereses dominantes.”

Con respecto en este tópico, el investigador Raúl Trejo afirma que “estudiar a los medios implica examinar la principal fuente de influencia sobre las relaciones sociales, el factor más dinámico en la conformación de la cultura política...”

Es innegable que, hoy en día, los medios tienen un poder y una influencia determinantes. Son capaces de moldear las preferencias políticas, de crear y construir consensos, de ser escenarios y protagonistas del poder.

Aunado a lo ya mencionado, pareciera que sólo la televisión es el espacio donde puede ser procesado el consenso político. Evidentemente, en un país como México, donde está en aumento el declive de los partidos políticos y su credibilidad, se acrecienta esta tendencia.

Once TV México, desde su fundación, ha tenido una visión de una televisión diferente. A lo largo de su historia, se ha caracterizado por una programación variada, educativa e interesante. Ha apostado por una televisión cultural enfocada en lo popular.

Sus barras cubren las necesidades de los diferentes públicos. De esta manera, encontramos noticieros, programas para amas de casa, para niños, y una extensa gama más. Ha sido distinguido con reconocimientos a nivel nacional e internacional, y tiene un lugar importante dentro de la historia de la televisión mexicana.

Luego entonces, lo que esta investigación pretende realizar es un análisis a los temas centrales que refuercen la vigencia o el rechazo de una de las posturas. Así, la presente tiene como objetivo general analizar si el decreto presidencial de amplitud de cobertura guarda intereses de proselitismo electoral o si, por el contrario, beneficia a los mexicanos y proporcionar un medio alternativo en contra de lo ofrecido por las televisoras comerciales.

Los objetivos particulares son:

- Describir los cambios estructurales en Once TV México a partir del decreto presidencial de amplitud de cobertura.
- Describir las fortalezas y debilidades de Once TV México.
- Identificar las características de la televisión pública; los objetivos y metas que persigue.
- Analizar la validez, vigencia y derecho que tiene el gobierno con la televisión, los medios de comunicación y las audiencias.
- Identificar la ley de medios que regula a los medios nacionales, las anomalías y fallas que presenta.
- Analizar las nuevas TICS, el beneficio y aporte a la comunicación y a los sistemas democráticos.

La investigación cuenta con cuatro apartados. La metodología que se empleó fue teleológica; es decir, analiza los medios, los fines, las finalidades y las funciones del tema en cuestión: la televisión y Once TV México como un medio de propiedad del Estado. Se compararan los aspectos pasados con los actuales para poder observar, con profundidad, los cambios.

En el primer apartado se analizará los tópicos concernientes a la televisión: funcionamiento, finalidades sociales de su concepción y finalidades de un medio público-estatal. Lo que persigue este capítulo es lograr un acercamiento a la definición de televisión pública, con todo lo que ella concierne.

En el segundo, se revisará a Once TV México: historia y presencia, cobertura, régimen jurídico, entre otras, para, así, conocer más sobre la validez del decreto y el rumbo en que se perfila el medio.

El tercer apartado analizará las producciones para comprobar o refutar el aporte de los contenidos al fortalecimiento o adulteración del canal, pues, según dijo la parte opositora, el despojo del canal inicia con la desnaturalización de su programación.

Finalmente, el cuarto apartado explorará el régimen jurídico y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información (TICS) para, de esta manera, indagar la

estrecha vinculación entre las legislaciones más adecuadas y los intereses imperantes.

La investigación sólo revisará hasta la primera parte del año 2011; por tanto, no se podrá dar seguimiento a la segunda mitad del año, donde las cosas podrían presentar otro panorama.

Este trabajo recoge aportes de otras tesis; principalmente, de la de Jenny García Rivera, *Producciones, programación y audiencia de la barra infantil de Canal Once del Instituto Politécnico Nacional: Once niños*, quien, antes de que se presentara este fenómeno, ya había planteado una situación de apertura para el canal.

El interés del tema surgió durante las clases de Teorías de la Comunicación. Considero, como estudiante de la UNAM, que la industria concerniente a los medios debería ser más explorada dentro de las aulas.

CAPÍTULO I: COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN

La importancia que la comunicación juega en las sociedades actuales es innegable. En todos los aspectos, dicha palabra es nombrada. Y es que la comunicación es el medio de los medios, ya que penetra en muchas esferas, sino es que en todas, del campo humano. Desde su aparición, los medios de comunicación han hecho reflexionar sobre este tema. La comunicación es una fuente de poder; por consecuencia, antes que otra cosa, se explorarán algunas definiciones e ideas que ayuden a aclarar los puntos que se desarrollarán después.

1.1 La comunicación

“La comunicación es el medio natural que articula y expresa nuestra existencia. En ella, nada sucede, prácticamente, que no se origine o resulte de la necesidad o de la posibilidad de comunicarse.”¹

Sin la comunicación el hombre no tiene historia ni comunidad. El papel que desempeña es capaz de acercarnos. Schram afirma que la comunicación forma parte de la función viviente de la sociedad. A diferencia del resto de los animales, el sistema de señales no es innato; por consecuencia, el hombre es capaz de inventarlas y organizar sus experiencias de la realidad para transformarla en experiencia comunicativa.

Etimológicamente, la palabra comunicación proviene del latín *communicatio* con diversos significados: poner en común, compartir, participar de algo común; palabras todas que llevan a la conclusión que al comunicar se pretende establecer algo común con alguien.

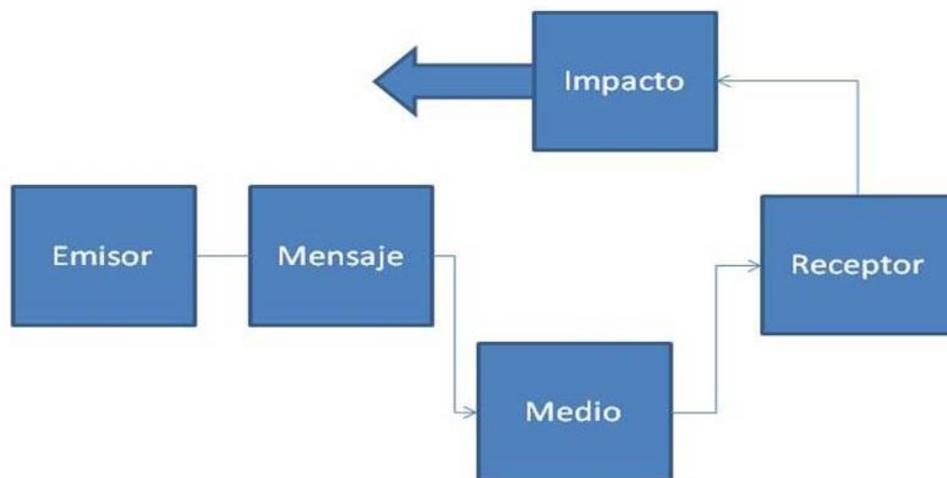
¹ Eulalio Ferrer Rodríguez, *Comunicación y comunicología*, México, Colecciones comunicación, 1982, 1ª edición, p. 12

Para Aranguren, la comunicación se entiende como transmisión de información para esperar una respuesta. En este sentido, Shannon y Weber acotan que la comunicación es un proceso en donde una mente influye sobre otra.

Comunicación es ese proceso activo de significación e intercambio de mensajes a través del cual los hombres logran la identificación entre ellos y, adicionalmente, se influyen y orientan hacia una determinada finalidad.

Después de la Segunda Guerra Mundial, surgió un campo autónomo en el terreno de la comunicación especializado en la comunicación masiva. Los investigadores pioneros en este terreno fueron Carl Hovland, Harold Lasswell, Paul Lazarsfeld, Wilbur Schramm, Claude Shannon y Kurt Lewin.

Lasswell da el punto de partida a través de su modelo, que continúa vigente y es una referencia obligada en los estudios de comunicación: ¿quién dice qué- a quién- en cuáles circunstancias- por qué canal- con qué fin- y con qué efecto? A continuación, se expone el modelo mencionado.



Modelo de comunicación de Shannon y Weaver.

Ernesto Cesa Galeano, *Modelos de comunicación*, México, Ed. Macchi Grupo Editor S.A. , 1997, 2ª reimpresión, p. 21

Así, se afirma que, antes que nada, la comunicación es un proceso. Además, “nace de la necesidad y del deseo de hacer común lo que debe entenderse”.²

Una definición más compleja explica que “la comunicación es el fin, el ejercicio frecuente que permite al ser humano crear ámbitos que planifiquen su significación humana en cuanto que asume todas las variables de una realidad continuamente cambiante y establece el campo abierto de presencia”.³

Como todo proceso, la comunicación necesita elementos puestos en juego: presencia, inmediatez y distancia.

Finalmente, y como ya se mencionó, el desarrollo de las nueva tecnologías, como en su momento los medios de comunicación, ha gestado nuevas investigaciones orientadas a descifrar los cambios sustanciales en este proceso y, así, tener un panorama más amplio.

1.1.2 Niveles de comunicación

De acuerdo al número de personas que intervengan en el acto, a la proximidad que tengan entre ellas y al medio de comunicación que se utilice, el proceso de comunicación podrá ser clasificado en seis niveles: intrapersonal, interpersonal, intragrupal, intergrupalo, masivo y social.

La comunicación intrapersonal ha sido muy controvertida y puesta en tela de juicio. Pero será definida como el proceso que se entabla con uno mismo; es decir, una reflexión. Además, funciona para evaluar lo que se dice y lo que se recibe como respuesta.

La comunicación interpersonal es entablada por dos personas. Su trascendencia radica en el tiempo que se le dedica y las relaciones que establece. Se considera

² Ibídem, p. 14

³ Florencio García Madrigal; Carlos Vicen Antolín, *Fundamentos de la comunicación humana*, España, MIRA editores, 1994, p. 11

a los criterios situacionales como una característica conceptual de todo acto comunicativo.

Para acotar más el punto anterior, aclararemos que “un intercambio comunicativo que abarque a un grupo de diez amigos o conocidos es, de alguna manera, más interpersonal que el programa de un canal de televisión que emite para millones de espectadores; pero al mismo tiempo es de algún modo menos interpersonal que un diálogo entre dos amigos”.⁴

El tercer nivel corresponde a los grupos. Para explicarlo se tiene que definir, antes que nada, el concepto de grupo. “Un grupo es un conjunto de personas (dos o más) que interactúan entre sí de modo que cada persona recibe las influencias de las otras personas y, a su vez, ejerce influencia en todas ellas”.⁵

Desde que el ser humano nace pertenece a un grupo: la familia. A lo largo de la vida, el hombre pertenece a muchos más y, en cada uno de ellos, desempeñará un rol determinado.

El papel que juega la comunicación dentro de los grupos es vital porque gracias a ella se cohesionan y, así mismo, provee la estructura de integración, orientación e identidad a cada uno de los miembros.

“Es objeto de estudio de la comunicación intragrupal toda aquella pluralidad humana constituida por hechos de integración, cuyos integrantes exhiben una efectiva conexión entre sí, sea esta intensa o tenue. Agrupaciones que tienen, además, una relativa unidad y delimitación.”⁶

El siguiente nivel es el de la comunicación intergrupala. “Los grupos se superponen parcial o totalmente, se cruzan, se ‘cortan’ o intervienen en diversos planos.”⁷ Entonces, y para simplificar, se confirma que los grupos también se relacionan comunicativamente.

⁴ Carlos Fernández Collado, Gordon L. Daltrice, *La comunicación humana ciencia social*, México, McGraw,-Hill, 1986, 31

⁵ Ídem, 71

⁶ Alejandro Gallardo Cano, *Curso de teorías de la comunicación*, México, Serie comunicación, 1990, segunda edición, p. 70

⁷ Ídem, p. 80

Las funciones de este nivel consisten en organizar, jerarquizar y compatibilizar a los grupos para que, de esta manera, puedan articularse con otros. Del mismo modo que los humanos emplean sistema de representación, los grupos deben encontrar un lenguaje compatible a sus funciones de integración o de vinculación con los demás.

El quinto nivel compete a la comunicación masiva. El interés de su estudio surgió al término de la Primera Guerra Mundial, por los efectos de la propaganda. La comunicación masiva implica a los medios de comunicación. Pero, en nuestros días, el panorama ha aumentado ante la llegada y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información.

En este nivel, como anteriormente se esbozó, el emisor es una persona institucionalizada o una organización. A diferencia de los otros niveles, en ésta el receptor es anónimo, heterogéneo y grande. La información que se emite es de carácter público y hay, en la mayoría de los caso, poca retroalimentación.

Alejandro Gallardo acota al respecto que “si centrásemos el objeto de estudio de la ciencia de la comunicación en el análisis y explicación de los medios que le sirven al hombre para comunicarse, tendríamos por fuerza que estudiar desde la comunicación intrapersonal, pues en un sentido amplio, sociológico, un medio es todo aquel recurso que sirve como soporte y transporte de mensajes y respuestas”.⁸

El último nivel se encuentra la comunicación social. Ésta es el resultado de la fusión de todos los demás tipos en un espacio determinado. Por último, se acota que la sociedad también tiene la capacidad de decodificar, interpretar y codificar.

⁸ *Ibíd*em, p. 86

1.1.3 Comunicación masiva

Antes de examinar el concepto de comunicación de masas, se precisará el concepto de “masa”, un término que resulta ambivalente. En el pensamiento social, el concepto ha tenido significados negativos y positivos. Los primeros derivados a su relación con la multitud, en tanto ingobernable e ignorante; los positivos, procedentes del marxismo, en tanto la connotación de fuerza y unión necesarios para alcanzar un fin colectivo.

Herbert Blumer ha propuesto una distinción de masa a partir de contrastes con otros tipos de colectividades: el grupo, la multitud y el público. En el grupo pequeño todos los miembros se conocen, comparte valores y aspiran a un fin común. La multitud es más grande, pero aún tiene reducidos sus límites. Además, es temporal y muy pocas veces vuelve a reconstruirse con la misma composición. Posee identidad, pero carece de orden en su estructura. El público es la colectividad más duradera y dispersa. Se integra a partir de un problema y busca saciar ese fin.

Pero el referente para la comunicación masiva es otro. “La pertinencia de la comunicación de masas se basa sobre todo en el significado de la producción múltiple o de masas y en la gran extensión de la audiencia a la que los medios de comunicación de masas pueden llegar.”⁹

Las características de lo que integra el término comunicación de masas que nos compete fueron aportadas en los años veinte con las recientes surgidas audiencias del cine y la radio. A diferencia de los grupos expuestos por Blumer, la nueva audiencia era más amplia, dispersa y sus miembros no se conocían entre sí. Sumado a lo anterior, carecía de autoconciencia y auto identidad, así como de incapacidad de actuar. Era heterogénea, en tanto su integración, pero homogénea en su comportamiento.

⁹ Denis McQuail, *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*, México, Paidós, 1985, 1ª edición, p. 54

Los principales rasgos que se destacan de la comunicación masiva son los siguientes:

1. El emisor no es sola una persona; es una organización o institución formal.
2. El mensaje no es único; es manufacturado y multiplicado.
3. La relación entre emisor y receptor es unidireccional y muy pocas veces interaccional. Por el contrario, es impersonal y amoral. La impersonalidad, como se acotó anteriormente, procede de la proximidad y del papel del comunicador.
4. El receptor forma parte de una audiencia, comparte la experiencia que percibe y su reacción es previsible.
5. Implica contacto entre un emisor y muchos receptores.

Para Denis McQuail hay cuatro teorías respecto a la comunicación de masas. A continuación se enunciarán:

1. Teoría científico- social. En ella se realizan y perciben juicios sobre la naturaleza y funcionamiento de los efectos a partir de la observación y las pruebas.
2. Teoría normativa. Este tipo de teoría guarda relación con la manera en que los medios deben operar, cuando se observan y se consideran valores sociales y la naturaleza de éstos.
3. Teoría operativa. Se encarga de ofrecer orientación acerca de los fines y las funciones de los medios.
4. Teoría sentido común. Este tipo de teoría remite, o parte, de las ideas que cada persona posee por su experiencia directa. Es decir, es la creencia personal acerca del medio en cuestión.

Al mismo tiempo que el proceso de la comunicación masiva y los medios de comunicación han ganado terreno también han aumentado en relevancia dentro de las sociedades.

No sólo los estudiantes se interesan por los medios: los gobiernos, los aspirantes a puestos públicos y los actores lo hacen. Resulta complicado, al menos en los

países desarrollados, encontrar a individuos que no presten atención a ellos, al menos de cierta forma.

El interés radica en que son utilizados por todos y se les dedica parte de la vida; son un recurso de poder; proporcionan un terreno donde se desarrollan asuntos de la vida pública; expresan valores, ideas y juicios, y propician un espacio para iniciar relaciones interpersonales; es decir, gracias a través de algún mensaje o programa, se inicia una conversación.

A pesar de todos los rasgos atribuidos, “las fuerzas históricas operantes en las sociedades son más fuertes que los medios de comunicación o los efectos que éstos pueden producir”.¹⁰ Los medios dependen del ejercicio del poder ejercido por otros; entonces, sólo constituyen un instrumento, un canal.

Para Jorge González Treviño los medios de comunicación tienen dos efectos claramente perceptibles. Uno de ellos es el aporte de cúmulos de experiencias que no se obtendrían de otra manera. El otro efecto identificable es la disposición al tiempo libre de los espectadores; en otras palabras, la cantidad de tiempo que se les concede o dedica.

Entonces, “los medios de comunicación constituyen una industria creciente y cambiante que da empleo, produce bienes y servicios y alimenta industrias afines; también forman una institución en sí mismos, al desarrollar sus propias reglas y normas que vinculan la institución a la sociedad y a otras instituciones sociales”.¹¹

¹⁰ *Ibidem*, p. 22

¹¹ *Ídem*

1.2 Televisión

“La televisión ha sido definida como el arte de producir instantáneamente a distancia una imagen transitoria visible de una escena real o filmada por medio de un sistema electromagnético de telecomunicación”.¹²

Antes que un arte es un medio de comunicación. Entonces, se partirá de esta definición. Los medios de comunicación son instrumentos por los cuales se lleva a cabo el proceso comunicacional.

La evolución del medio ha sido lenta y se identifican tres etapas desde su aparición: la técnica; la de producción o dirección y la de programación.

La primera etapa se relaciona con el avance y desarrollo tecnológico. La televisión fue el desenlace de una serie de descubrimientos hasta su perfeccionamiento. Los ingenieros y los técnicos fueron los protagonistas en esta vertiginosa carrera.

En la segunda, se da el cambio en la manera de hacer televisión. Con las nuevas formas aparece, el productor y, así, se realizan programas para un público heterogéneo.

La última de las fases compete a la programación. Es en ésta cuando los realizadores se percatan de los gustos e intereses de los públicos. A raíz de este hecho, las preferencias y tendencias son consideradas a profundidad y se segmenta a los diversos grupos.

Como se puede apreciar, la televisión ha sufrido muchos cambios desde su aparición; mas en su proceso de comunicación ha mantenido el mismo modelo establecido desde 1947 por Shannon y Weaver.

¹² Jorge E. González Treviño, *Televisión y comunicación. Un enfoque teórico-práctico*, México, Alhambra Mexicana, 1997, segunda reimpresión, p. 17



Modelo de comunicación de Shannon y Weaver.

Eulalio Ferrer Rodríguez, *Comunicación y comunicología*, México, Colecciones comunicación, 1982, 1ª edición, p. 18.

A continuación, se enunciará, brevemente, la función de cada uno de los elementos: la fuente es el origen de la información; el transmisor es el codificador de ésta; el mensaje es la información ya codificada; el canal es el medio de transmisión; el receptor es la persona o audiencia que recibe el mensaje y la retroalimentación es la respuesta o reacción ante lo recibido.

Dentro de este proceso el receptor juega, quizás, el rol principal. Es él quien interpreta y da sentido a la información emitida. Nunca es pasivo. El televidente inicia una secuencia interactiva con diversos grados de involucración.

“Esta secuencia arranca con la atención, pasa con la comprensión, la selección, la valoración de lo percibido, su almacenamiento e integración con informaciones anteriores y, finalmente se realiza una apropiación y una producción de sentido.”¹³

Los sentidos que se emplean para su recepción son la vista y el oído; los más perceptivos. No demanda gran esfuerzo mental o físico. Por estos dos factores es el medio con mayor penetración.

Por otra parte, se tiene que explicar, de manera muy breve, el mecanismo que hace posible su funcionamiento. “En general, el sistema básico de televisión transforma (convierte) un estado de energía (imagen óptica, sonido real), en otro (energía eléctrica).”¹⁴

¹³ *Ibíd.*, p. 37

¹⁴ Herbert Zettl, *Manual de producción de televisión*, México, International Thomson Editores, 2000, séptima edición, pp. 4-5

Como conclusión se acota que no es posible calificar o enjuiciar al medio. En todo caso, se deben pedir explicaciones a los manejadores, pues el medio simplemente es una herramienta al servicio de los ciudadanos.

1.2.1 Funcionamiento y operación de la televisión

La televisión es un medio de comunicación. Como en todos ellos, existen características operativas que permiten su funcionamiento. Antes de pasar a describirlo, se dirá que la televisión funciona como un sistema.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la palabra sistema como un “conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto”.¹⁵ Así, las partes que lo integran están estrechamente relacionadas y es necesaria su correcta sincronización. Si alguna de ellas falla, todo se perdería.

La particularidad del sistema televisivo es “que aprovecha la posibilidad de reproducir imágenes a partir de la traducción de impulsos eléctricos en intensidades y tonalidades de luminiscencia”.¹⁶

De manera muy escueta, se sintetizará la forma en que es llevada a cabo para, posteriormente, entender claramente en qué consiste la ampliación de cobertura de Once TV México.

El proceso de televisión reside en la transformación de la imagen a partir de los aparatos de filmación a una corriente variable. Esta señal, transformada y amplificadas, se transmite a los receptores y éstos transforman las variaciones de corriente en la imagen original.

¹⁵ Real Academia de la Lengua Española, Dirección IRL: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=sistema [consulta: 12 de octubre de 2010]

¹⁶ Alma Iliana Ramos Anastasio, Televisión digital por el sistema ADSL y análisis de la posibilidad de su oferta en México, México, 2006, p. 18

En primer lugar, y antes que otra cosa, hay que mencionar que “la imagen está descompuesta en un grandísimo número de elementos, cada uno de los cuales se analiza, se transmite y se utiliza sucesivamente por el aparato receptor para recomponer la imagen original”.¹⁷

“La cámara de televisión convierte cualquier cosa que ‘ve’ (imágenes ópticas) en señales eléctricas que pueden ser almacenadas temporalmente, o bien, reconvertidas del modo directo, a través de un televisor en imágenes visibles que se muestran en una pantalla.”¹⁸ En el caso del audio ocurre lo mismo: los sonidos son captados y se convierten en señales eléctricas que son almacenadas o reconvertidas a través de un altavoz.



Sistema básico de televisión

Herbert Zettl, *Manual de producción de televisión*, México, International Thomson Editores, 2000, 7ª edición, p 5.

¹⁷ Ivano Cipriani, *La televisión*, España, Ediciones de Serbal, 1982, 1ª edición, p. 77

¹⁸ Herbert Zettl, *Op. Cit.* p. 4

Las primeras son llamadas señales de video; las segundas, de audio. De este modo, la señal de video está compuesta de varias señales: la de croma, la luminaria y la de sincronía. Cada una desempeña un papel, pues se necesitan para la correcta reproducción de la imagen.

Cuando es emitida “la señal televisiva se propaga por vía aire o, como también se dice, por vía etérea (ondas hertzianas o hercianas)”.¹⁹ Al viajar por el aire la intensidad de las ondas disminuye. Por tanto, se requiere la intervención de repetidores para que, de esta forma, sea recibida a distancia. Como es de esperar, al encontrar obstáculos –montañas o ciudades— también pierden fuerza.

Los repetidores son antenas de grandes dimensiones que toman la señal y tienen la capacidad de transportarla más allá de donde se encuentran los obstáculos. Generalmente, son instaladas en los puntos más altos de los lugares.

La manera en que son transmitidas las imágenes en movimiento es, de la misma forma que en la cinematografía, a través de la repetición sucesiva de cada imagen hasta fijar su persistencia en el ojo humano (24 por minuto en el cine; 18 en la televisión).

La imagen de video es trazada sobre las pantallas de los televisores por un haz de luz de electrones, emitido por un lápiz. La misión es éste consiste en escanear, explorar y recorrer la superficie interior de la televisión, línea por línea, y de izquierda a derecha.

El siguiente paso ocurre dentro de las pantallas. El interior se halla punteado por elementos de imagen sensibles a la luz –llamados *pixeles*— que se encienden cuando ésta llega a ellos. Cuando el haz luminoso los alcanza, los *pixeles* se encienden y brillan con intensidad. Caso contrario ocurre cuando el haz es débil, pues sólo se encenderán parcialmente; cuando el haz está agotado, no se encenderán.

¹⁹ Ivano Cipriani, *Op. Cit.* p. 77

Las pantallas de televisión tradicionales cuentan con 525 líneas. A este sistema se le denomina NTSC. “El escaneo de todas las líneas pares e impares, que toma sólo 1/60 de segundo es conocido como campo. Al escaneo completo de todas las líneas nones y pares se le conoce como cuadro”.²⁰ En el sistema NTSC existen 30 cuadros por segundo y opera en países como Estados Unidos, México y el gran resto del continente americano.

“Actualmente en México las televisoras transmiten su programación tanto en formato analógico como en formato digital como parte el programa de migración a la transmisión de televisión de forma digital por las diversas ventajas que presenta.”²¹

1.2.2 Funciones sociales, usos de la televisión y géneros

Con el desarrollo tecnológico de los medios de comunicación también comienzan nuevos estudios en este terreno. Es la etapa de investigación llamada funcionalismo.

El funcionalismo, desde su aparición, se ha caracterizado por ser más cuantitativa que especulativa. El enfoque empleado para estos estudios es el teleológico, pues buscan responder al por qué de la comunicación masiva, sus fines y sus funciones desempeñadas.

El funcionalismo parte de la primicia de que “toda sociedad está organizada con base en actividades repetitivas”.²² Estas actividades son llamadas, por diversos autores, como instituciones y, a su vez, cumplen una función para con la sociedad. Esas necesidades tienden a mantener el equilibrio. Por consecuencia, la sociedad es una serie de instituciones interdependientes. Obviamente, los medios de comunicación colectiva forman parte de este grupo.

²⁰ Herbert Zettl, *Op. Cit.* pp. 28-30

²¹ Alma Iliana Ramos Anastasio, *Op. Cit.* p. 2

²² Alejandro Gallardo Cano, *Op. Cit.* p. 89

Las principales conclusiones a las que han llegado los investigadores de esta vertiente son dos: la afirmación de una audiencia activa y que ésta, a su vez, utiliza a los medios en función de sus necesidades y expectativas.

Antes de continuar, se esbozará la teoría de los usos y gratificaciones. Esta perspectiva se orienta a la forma en que las personas utilizan a los medios y a las gratificaciones que esperan encontrar. La preocupación de estos estudios está dirigida al momento en que los individuos se acercan a los medios para gratificar sus necesidades y cuando no lo realizan.

Respecto al punto anterior, en diversas partes del mundo se realizaron investigaciones que arrojan resultados similares. Por ejemplo, en Inglaterra se concluyó que la televisión es empleada para la diversión, las relaciones personales, la identidad personal y la vigilancia; en Suecia para diversión información y conocimiento. En Estado Unidos, el lugar donde más han proliferado, se reveló que el medio es utilizado para la defensa del yo, el utilitarismo, la expresión de valores y las funciones informativas.

Por todo ello, se constata que hay una generalización en los usos y gratificaciones, a pesar de las diferentes metodologías. Aunque se destacan cuatro rasgos:

1. Los medios tienen una finalidad directa; es decir, son empleados para satisfacer o cubrir una necesidad específica.
2. La audiencia es quien determina el medio que usará y éste estará en función de las necesidades específicas.
3. A parte de los medios, existen otras fuentes de satisfacción contra las que éstos compiten.
4. La audiencia conoce sus necesidades y es capaz de verbalizarlas.

Lorenzo Vilches también establece cuatro funciones que se satisfacen a través de los *media*: vigilancia, diversión o entretenimiento, identidad personal y relaciones sociales. Todo ello está en función de otros factores que no deben dejar de

tomarse en cuenta: el entorno social, las necesidades individuales, fuentes de satisfacción externas, y al uso de los medios.

Desde el principio ha habido muchas críticas hacia este enfoque. A pesar de que los estudios coinciden, parece que son insuficientes para poder sostener una teoría válida. Ningún estudio ha podido demostrar el uso por parte de la audiencia.

La Ley de Radio y Televisión de México, estipulada el 19 de enero de 1960, y el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión indican las funciones del medio:

1. Informar
2. Fungir como un instrumento de apoyo y auxilio de la educación
3. Difundir cultura
4. Dar a conocer bienes y servicios
5. Entretener con inteligencia.

La informativa se encarga de poner al tanto a la audiencia sobre los hechos noticiosos más relevantes del ámbito nacional e internacional. El ser humano necesita saber qué factores externos afectan su vida cotidiana. Entre más cercana sea la noticia más atención y seguimiento se le dará.

La función educadora ha generado muchas controversias por su finalidad. Se ha creído que ésta educa o enseña; pero al medio no se le adjudica esta proeza; sólo se limita a complementar la enseñanza y a difundir, o fomentar, las diversas expresiones culturales.

La función de la difusión de cultura tarar de acercar y promover las expresiones culturales y artísticas con los televidentes. Como es sabido, no todas las personas tienen las posibilidades económicas para asistir a los espectáculos de esta índole; entonces, el medio los acerca, de alguna manera, con ellos.

Con dar a conocer bienes y servicios se intenta acercar a los espectadores con los programas públicos o con la posibilidad de ofrecer o adquirir productos para su beneficio.

El entretenimiento es empleado para satisfacer y llenar el tiempo de ocio de los espectadores. Esta función surgió ante el incremento del tiempo libre y, quizás, el más imperante en la oferta televisiva.

Aunque se haya hecho esta distinción, se señalará que, la mayoría de las veces, las funciones no están separadas; por el contrario, en un mismo programa suelen hallarse y ser cubiertas más de dos.

Jenny García Rivera establece una clasificación de programas a partir de la función que cubren. Así, en la función informativa se encuentran los programas de difusión, los noticiarios, los de análisis, los de debate, los de comentarios, los deportivos y los de publicidad; en los culturales, artísticos, documentales, didácticos y de servicio social y, en la tercera instancia, películas, musicales, humor, drama, telenovela, concurso, espectáculo, deportivos y misceláneas.

“Partiendo de las funciones de la televisión, el contenido de los programas se divide en tres áreas: información, entretenimiento y cultura.”²³ La clasificación se realiza a través de la intencionalidad de mensaje o de acuerdo a los fines que persigue.

1.2.3 Momentos trascendentales en el desarrollo de la televisión mexicana

Guillermo Orozco, investigador de los medios y las audiencias, establece en su libro llamado *Historias de la televisión en América Latina* que la televisión mexicana tuvo el impulso, el desarrollo y el despliegue económico gracias a la estrecha vinculación con el partido hegemónico de México: el PRI (Partido Revolucionario Institucional).

Esta afirmación cobra sentido porque al hacer una retrospectiva se comprueban los hechos importantes que determinaron el modelo televisión imperante. A

²³ Jenny Isabel García Rivera, *Producciones, programación y audiencia de la barra infantil de Canal Once del Instituto Politécnico Nacional: Once niños*, México, 2004, p. 21

continuación se analizarán los más trascendentes para, así, refutar o comprobar la vigencia en estas formas, pues el poder político y el desarrollo de la industria de la televisión siempre han estado ligados.

Desde 1935, comenzaron a desarrollarse los preparativos conceptuales y técnicos de los primeros canales de televisión. Al aproximarse los años cincuenta, los empresarios más influyentes del momento entablaron acercamientos con el presidente, Miguel Alemán Valdés, para hablar de las concesiones.

La televisión mexicana quedó inaugurada el 31 de agosto de 1950 y su primera transmisión fue al día siguiente, 1 de septiembre, donde los espectadores pudieron observar al presidente Miguel Alemán emitir el informe presidencial. Desde el principio, la televisión estuvo intrínsecamente ligada a la política.

Los empresarios que detentaban y ambicionaban dichas concesiones eran tres. El primero fue Rómulo O'Farril Silva, a quien se le otorgó Canal 4 (XHTV), bajo el mando de Televisión de México S.A. Su primera transmisión se llevó a cabo el 27 de julio de 1950. La visión del empresario era impulsar al nuevo medio como una industria.

Emilio Azcárraga Vidaurreta fue el segundo en recibirla. Para este momento, Azcárraga ya era considerado un magnate de la radiodifusión. Le fue asignado el Canal 2 (XEW) que inició operaciones el 21 de marzo de 1951. Las intenciones de Azcárraga se centraban en el negocio de espectáculo.

Finalmente, la tercera y última concesión fue cedida al ingeniero Guillermo González Camarena –quien había contribuido en desarrollo del medio— y se le confirió Canal 5 (XHGC). El 10 de mayo de 1952 entró en vigencia

Tiempo después, la fusión de estos tres canales daría pie, el 25 de marzo de 1955, a una única empresa: Telesistema Mexicano, cuyo propósito era expandir la televisión a todo el país.

Con la llegada de López Mateos hay una pequeña escisión entre los intereses de los empresarios y los del gobierno por el rumbo que deberían tomar los medios de

comunicación. Obviamente, este hecho fue recibido de mala manera por los magnates.

El gobierno de López Mateos promulgó, el 19 de enero de 1960, la Ley de Radio y Televisión que sigue vigente hasta nuestros días. Fue en este momento que se notó la necesidad de garantizar en la constitución la relación con los dueños de los medios.

El movimiento estudiantil de 1968 obligó al gobierno a instaurar su propio canal: Canal 13. Las primeras imágenes que se transmitieron fueron las del informe donde se “aclaraban” los acontecimientos ocurridos un día antes.

Durante el mandato de Luis Echeverría los magnates de los grupos televisivos se aliaron y el resultado devino en el surgimiento de Televisa. Al fortalecimiento de Televisa, también se venía alentando una ampliación de cobertura de Canal 13 y éste se concretizó en 1983 con la apertura del Sistema Estatal de Televisión IMEVISION.

Aunado a lo ya mencionado, el gobierno de Echeverría creó Televisión Cultural de México. Con esta decisión, logró cristalizar dos aspectos interesantes: que diversas comunidades disfrutaran de la televisión y que fuera la misma comunidad quien se encargara del cuidado y supervisión del equipo.

El siguiente sexenio, José López Portillo, la televisión mexicana presentaba dos perspectivas diferentes y opuestas en el tratamiento de la información; principalmente en los movimientos sociales. Por una parte, Televisa criticaba y rechazaba los movimientos sociales; Canal 13 se mostraba a favor de éstos y reconocía el valor que tenían en las transformaciones sociales.

Con los gobiernos posteriores, las tensiones y los problemas con estos grupos parecieron terminar. En la actualidad no se han hecho reformas trascendentes en el terreno de los medios y las pocas que han intentado restarles poderío han sido descartadas por la fuerza que tienen en la sociedad.

Los puntos que destacan de todo esto es la afirmación de que en México la televisión, jurídicamente, se considera una empresa de interés público. Por tanto, su finalidad es mercantil y con concesiones a empresarios, aunque el control es, en última instancia, del gobierno.

El Estado no ha sido capaz de imponer un reglamento que establezca las bases para un sistema de equidad y libre competencia. El gobierno fomentó el desarrollo de la industria. A pesar de los diferentes sexenios, estos grupos se hicieron más fuertes. Incluso con los intentos de regulación resulta complicado luchar contra estas instituciones que detentan el poder y su perpetuidad. Al atentar contra sus intereses también se atenta con la imagen pública del gobierno en turno.

Para Guillermo Orozco, los canales estatales, entre ellos Once TV México –de quien se abordará en los siguientes apartados—, a lo largo de la historia han presentado una tendencia específica: “su perfil ha sido el de una televisión cultural-gobiernista con variaciones en la comprensión de lo cultural y lo educativo, y con variaciones también en la comprensión de su vínculo gubernamental, aunque con un desarrollo posterior interesante que con todo y con sus límites y condicionantes, les ha permitido irse poco a poco posicionando como un sector ilustrado de la teleaudiencia nacional”.²⁴

²⁴ *Ibidem*, p. 211

1.2.4 Concesionados y permisionados

Como ya se observó anteriormente, en México, los medios de comunicación están bajo el poder de una minoría. Quienes se encargan de su funcionamiento, manejo y control son los dueños de empresas de comunicación.

El profesor Guillermo Tenorio denomina a este grupo como los “detentadores”, pues retienen algo que no les pertenece. La Ley de Radio y Televisión, publicada en el Diario Oficial de la Nación el día 19 de enero de 1960, modificada, por última vez, el 19 de junio de 2009, explica esta situación y expone que:

Artículo 1º- Corresponde a la Nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas. Dicho dominio es inalienable e imprescriptible.

Por ende, a esta condición se le llama concesión y es un privilegio otorgada por el Ejecutivo Federal. Su funcionamiento y regulación también están contenidos en la Ley de Radio y Televisión:

Artículo 2º- El uso del espacio a que se refiere el artículo anterior, mediante canales para la difusión de noticias, ideas e imágenes, como vehículos de información y de expresión, sólo podrá hacerse previos concesión o permiso que el Ejecutivo Federal otorgue en los términos de la presente ley.

Artículo 4º- La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

Las estaciones concesionadas persiguen fines mercantiles y su principal finalidad es la obtención de utilidades que se derivan de la explotación del medio. La publicidad es la principal fuente de ingresos y la estación deberá aportar una contraprestación económica al Gobierno Federal. Al cabo de un plazo de 20 años, la concesión se terminará y deberá renovarse.

Por otro lado, el Estado también posee el control de algunas estaciones. Éstas son denominadas permisionadas y operan bajo su control directo. Estas instancias están regidas, o supervisadas, por instituciones y están al servicio social. No buscan fines lucrativos y, por ende, tienen prohibida la transmisión de comerciales.

Artículo 13. Al otorgar las concesiones o permisos a que se refiere esta ley, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes determinará la naturaleza y propósito de las estaciones de radio y televisión, las cuales podrán ser: comerciales, oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole.

Las estaciones comerciales requerirán concesión. Las estaciones oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios, sólo requerirán permiso.

Como se observa, el Estado concede la autorización a las dependencias públicas para la creación de estaciones televisivas o radiofónicas que promuevan o sirva de apoyo a la educación y a la cultura. La Ley Federal de Radio y Televisión también estipula que los organismos públicos para el cumplimiento de sus servicios sólo tendrán que pedir un permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Entonces, estos órganos dependen directamente del gobierno y no tienen personalidad jurídica o patrimonio particular.

Once TV México se encuentra dentro de estas últimas. En 1959, se dio la autorización al Instituto Politécnico Nacional de operar su propio canal, pero bajo el control directo del Estado. Desde su fundación, el canal tuvo prohibida la transmisión de comerciales o exhibición de propaganda ajena a los intereses de su concepción.

Con el paso del tiempo, se delegó la supervisión de esta entidad a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y recibió más apoyos para su desarrollo. Hoy en día, Once TV México cuenta con una larga trayectoria y es un medio respetado que se ha extendido más allá de los alumnos del Politécnico.

1.3 Televisión pública

En el siguiente apartado se analizará la definición, los fines y las funciones de la televisión pública. Durante la ceremonia encabezada por Felipe Calderón se mencionó el fortalecimiento este modelo de pública. Por tanto, se explorará el significado de dicho término.

A partir de su surgimiento a nivel masivo, en 1936, la televisión adoptó dos modelos de funcionamiento y organización: el primero surgió en Londres – posteriormente adoptado en otros países europeos—, y se denominó modelo de televisión europeo de base pública; el segundo apareció en Estados Unidos y fue llamado modelo de televisión privada.

Las finalidades del modelo europeo, según Pere-Oriol Costa, consisten en informar, formar y distraer a la sociedad. Evidentemente, no se persigue un fin de lucro y, por tanto, lo sitúa en el área pública. Por su parte, el modelo de concesión, o privado, pretende, como meta principal, la venta de espacios publicitarios.

El profesor Guillermo Tenorio señala que, en principio, la televisión pública puede definirse de diversas maneras; pero, la principal distinción que presenta es que no persigue fines mercantiles o de lucro. En este sentido, es opuesta a la televisión privada y comercial, incluso en más aspectos; por ejemplo, es inferior en infraestructura, en recursos y hasta en audiencia.

Asimismo, acota, su “principal función es la del servicio a las comunidades sin ningún ánimo de lucro y experimentar, también sin lucrar, nuevos usos del medio, difundir la cultura nacional y universal; al mismo tiempo dichas televisoras desempeñan tareas educativas (entre otros puede servir de soporte a la Telesecundaria o programas educativos –campañas– no formales), a la vez que promueven el entretenimiento, además de difundir la información relativa a las obras de gobierno y sucesos de interés general”.²⁵

“En el caso de México, y de acuerdo al marco jurídico de la materia, las televisoras públicas no son concesionadas, puesto que las concesiones autorizan la explotación comercial del medio, sino permitidas, porque son experimentales o se dedican a la difusión cultural, educativa (entre otros sirven de soporte a la Telesecundaria), entretenimiento y servicios a la comunidad, además de que se utilizan para difundir la información oficial y la relacionada con las obras de gobierno (son contenidos no electorales).”²⁶

Otra de las finalidades que persigue este modelo es permitir que toda la sociedad tenga acceso a más expresiones culturales. Es un asunto hasta de derechos y de democracia, pues no es justo que sólo los que tienen recursos para pagar

²⁵ Entrevista realizada a Guillermo Tenorio Herrera, Maestro en Ciencia Política y profesor de la FCPyS, el día 5 de noviembre de 2010.

²⁶ Ídem

televisión de cable o viajar puedan ver los contenidos audiovisuales de otros país. Un canal de carácter público cumple con parte de sus funciones de servicio a la sociedad difundiendo contenidos a los cuales, de otra manera, no podría observar.

La televisión pública puede estar de manera directa o indirecta bajo el control del gobierno federal o de los gobiernos estatales o, en muchos casos, están vinculadas con casas de estudios superiores, asociaciones civiles y culturales. Hay que resaltar que, en este caso, no pueden estar respaldadas por partidos políticos o instituciones religiosas. Su vinculación es con el sector o administración pública. Sin embargo, a la hora de actuar y para considerar este modelo debe tener una autonomía del gobierno en turno y que las modificaciones de éste no alteren las disposiciones de la televisora.

Entonces, y como se ha insistido, esta televisión no busca finalidades lucrativas; por tanto, no tiene ingresos propios. Por consecuencia, tiene que ser financiada con fondos públicos o donativos de particulares o fundaciones.

El origen de este modelo en el país también se remonta al inicio de la radiodifusión. El Estado, como ya se mencionó, impulsó la privatización del medio. Al no poder darle un rumbo democrático dejó en manos de la inversión privada al medio.

A pesar del apoyo y favoritismo hacia los empresarios, los siguientes gobiernos establecieron una legislación para frenar el monopolio y anteponer el control estatal. Las primeras estaciones que presentaron esta tendencia surgen en 1923 y, posteriormente, se instauran más.

Así, las causas del origen de una televisión pública son las de “dotar a la sociedad un medio que represente una alternativa distinta a la que representa la televisión privada, cuyo contenido esencial es el entretenimiento y la comercialización; y que, como medio alternativo sirva de contrapeso a una televisión comercial predominante”.²⁷

²⁷ Cecilia Ponce León Treviño, *Las políticas culturales del Estado mexicano en televisión, caso Canal 22*, México, 2002, p. 53

En México, como en cualquier país, no ha habido una televisión pública a nivel nacional porque sería un proyecto imposible de realizar, ya que hay personas, en diversas zonas del país, que no cuentan ni con el aparato y les tiene sin cuidado lo que se haga en este ámbito. Sumado a lo anterior, tampoco ha habido un movimiento social que exija más al medio o, cuando menos, una programación de mayor calidad, sin publicidad engañosa ni propaganda electoral.

La participación del Estado en el terreno de la televisión comenzó durante el mandato de Lázaro Cárdenas. El apoyo y subsidio brindado al ingeniero González Camarena para el desarrollo de sus experimentos en la estación XEFO, del Partido Nacional Revolucionario (PNR) es el punto de partida.

Posteriormente, se aprecia un mayor interés al otorgarse las concesiones. Es ese momento cuando se cimbraron las condiciones que, hasta la fecha, persisten en la televisión mexicana: el modelo de televisión privado, el predominio de programas de entretenimiento y un mayor poder del sector empresarial en los medios de comunicación.

El sexenio de López Mateos refleja la preocupación por una regulación. Es en 1960 cuando se promulga la Ley Federal de Radio y Televisión, 10 años después de las primeras operaciones televisivas en México. “En esta ley los artículos 59 y 62 rigen la participación del Estado en la televisión al establecer que el Estado (sic) debe de contar con tiempo de emisión en los canales del territorio nacional, la conservación del orden público o con medidas encaminadas a remediar cualquier calamidad pública.”²⁸

Posteriormente, el Estado corroboró el éxito económico y comunicativo de la televisión y decidió tomar parte activa. Así, Canal 11 es creado en 1959 y su interés era educativo.

En el régimen de Díaz Ordaz “se publicó un acuerdo para integrar la Red Federal de Estaciones Oficiales de Televisión mediante la asignación de 37 canales

²⁸ Ídem, p. 49

distribuidos en toda la República”.²⁹ Asimismo, en 1968 entregó dos nuevas concesiones a privados en el Distrito Federal: Canal 8 y Canal 13; el primero concesionado a Francisco Aguirre. Una medida de esta índole no se había tomado desde el otorgamiento de concesión de Canal 5; por tanto, puso en inconformidad al sector privado.

Por si fuera poco, en los primeros años de 1970, comenzó un periodo donde se crearon más organismos para, de esta manera, incrementar la participación del Estado en el terreno de los medios.

Como ejemplo de lo anterior, Luis Echeverría, en 1971, crea la Subsecretaría de Radiodifusión, dependiente directa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la que se evidencia, de mayor manera, el interés por los medios de comunicación.

Entre las funciones más destacadas de ese organismo se encontraba el trámite de las concesiones, operaciones y explotación de las frecuencias; la imposición de sanciones cuando se cometieran manejos ilícitos o en contra de lo determinado y, también, la producción y difusión de diversos programas.

Un año después de la creación de dicho organismo, circulaba la noticia de que la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX) había comprado las acciones de Canal 13; por tanto, se convertía en una emisora de carácter oficial. Con este acontecimiento, Canal 13 sería el medio de intervención por parte del Estado.

La estatalización de este canal fue la respuesta a una falta de participación en este terreno. Hasta ese momento, el Estado sólo se había limitado a otorgar las concesiones. “La adquisición del Canal 13 por parte del Estado representó un cambio en la política gubernamental. Después de haber actuado tímidamente durante 22 años, y propiciando el poderío de la televisión privada, por vez primera el Estado participa directamente en la televisión.”³⁰

²⁹ Ídem, p. 50

³⁰ Lorena Escudero Zeron; Valle Osorio Óscar Federico, *Análisis comparativo entre las estaciones culturales y comerciales de radio y televisión en la ciudad de México*. México, 1986, p. 168

Con menos recursos económicos y una potencia reducida a carácter local, Canal 13 comenzó las operaciones, aunque, como era de esperarse, con un reducido número de espectadores. Su función no obedecía los fines mercantiles, sino era de objetivos políticos, económicos y culturales.

Sumado a lo anterior, Canal 13 carecía de recursos humanos y de personal capacitado. A pesar de ello, se plantearon diversas metas y retos para lograr su desarrollo.

“Este programa de desarrollo contemplaba una ampliación de cobertura para influir en el sistema en forma más decisiva; optimizar el rendimiento de su programación-producción; y favorecer su comercialización.”³¹

Por otra parte, los criterios que se tomarían para la selección de la programación serían los siguientes: propiciar un buen gusto de la audiencia; brindar la posibilidad de obtener nuevas temáticas; estimular la conciencia y responsabilidad social; otorgar un espacio de mayor participación y cambio; difundir la cultura nacional; ofrecer una programación atractiva para un gran número de personas, pero sin fomentar la trasgresión de valores y el dar prioridad a las producciones nacionales.

Respecto a la comercialización, también se establecieron retos y metas; la principal sería el incremento en la comercialización a través de la ampliación de cobertura.

La programación de Canal 13 era diferente a la opción imperante en el momento. Los aspectos más relevantes son enlistados en la siguiente tabla:

³¹ Ídem, p. 173

Sección noticiosa informativa.
Sección de películas de largometrajes extranjeras y nacionales.
Sección de musicales.
Sección deportiva.
Sección de teletatros.
Sección de mesas redondas, entrevistas y comentarios.
Sección de ciencia, arte, educación y cultura.
Sección de eventos públicos.
Sección de variedades.

Programación de Canal 13 hasta 1986

Lorena Escudero Zeron; Valle Osorio Óscar Federico, *Análisis comparativo entre las estaciones culturales y comerciales de radio y televisión en la ciudad de México*, México, 1986, p. 175

A pesar de los esfuerzos, aún había un problema: no tenía alcance nacional, por tanto, ni la sociedad ni el sector público lo empleaba a plenitud. Así, se llevó a cabo la expansión de su cobertura. Su crecimiento inició con un alcance fuera de la zona metropolitana y se dividió en tres facetas.

Días después, en el mismo año de 1972, el presidente decidió tomar otra medida: llevar la televisión a zonas donde antes no llegaba y que estaban en la total marginalidad. El resultado de dicha decisión fue la creación de Televisión Rural de México del Gobierno Federal (TRM), cuyo objetivo era lograr una integración entre las diversas comunidades y alcanzar una castellanización.

Los antecedentes de este organismo televisivo se remontan cuando el presidente Luis Echeverría “inauguró un centro de televisión en Oaxaca que fue integrado a la red de Televisión Cultural de México, misma que un mes después se convirtió en Televisión Rural de México y posteriormente en Televisión de la República Mexicana TRM)”.³²

La programación de TCM se basaba del material producido en Canal 11 y 13. Su cobertura alcanzó 22 entidades federativas, a través de 96 estaciones y su

³² Guadalupe Roxana Montijo, *Imevisión, una década. Aproximación a la televisión pública*. México, 1966, p. 44

auditorio se calculaba entre 12.5 millones de telespectadores distribuidos en 1600 poblaciones. Su tiempo de transmisión era de 15 horas y 30 minutos de lunes a viernes y 13 horas los fines de semana.³³ El Gobierno Federal se reservaba el derecho de programar lo que considerase conveniente y que fuese benéfico para las zonas determinadas.

Una década después 1983, existían diez centros más en los estados: Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Puebla, Nuevo León, Aguascalientes y San Luis Potosí. Así, y con el objetivo de integrar a las empresas estatales, el Estado crea, mediante un decreto establecido el 25 de marzo de 1983, el Instituto Mexicano de la Televisión como un organismo descentralizado. Dicho organismo marcará un nuevo rumbo en la televisión mexicana que será explicada en los siguientes apartados.

Como se observa, el Estado ha tomado diversas posturas en el tema de la televisión. En la actualidad, interviene de tres maneras: mediante la promulgación de reglamentos, acuerdos y disposiciones para la renovación de las concesiones; con el establecimiento de tiempos oficiales en los canales concesionados y, por último, con la operación y creación de estaciones propias, como Canal 11 y Canal 22.

El 31 de marzo de 2009, el Gobierno Federal creó el Organismo de Medios Audiovisuales (OPMA) –instancia dependiente de la Secretaría de Gobernación—, medida que concierne a la primera de las maneras de intervención. Como se especifica, es una medida válida, pues es éste, en última instancia, quien determina el nivel de participación que desea tener. Sin embargo, nunca se dio una explicación formal sobre su creación y este hecho produjo una gran confusión entre diferentes sectores.

En este sentido, lo importante es no buscar una televisión de Estado, como lo mencionó el presidente Calderón, sino procurar una televisión pública, que es una de las vertientes de la televisión de Estado. La televisión china y cubana son televisiones de Estado; como también la BBC y la RTVE. Una televisión de Estado

³³ Guillermo Tenorio Herrera, *Elementos básicos para el estudio, análisis y crítica de la televisión mexicana*, México, 1977, p. 111.7.18

pública de Estado debe cumplir con tres funciones: depender de recursos fiscales, tener una autonomía del gobierno en turno, es decir que las modificaciones de éste no altere las disposiciones de la televisora, y, por último, tener algunas formas de relación con la sociedad. En México, de estas tres funciones sólo una se cumple una: el financiamiento.

A pesar de las dudas acerca del organismo, es posible que con él se haya dado el primer paso lograr una televisión pública; pero aún son necesarios otros hechos y el próximo cambio sexenal podría modificar todo.

1.3.1 Televisión cultural y televisión educativa

Dentro del modelo público de televisión, existen dos rubros que se diferencian: la televisión educativa y la televisión cultural. Entre ambas existen discrepancias pero, generalmente, tienden a confundirse o se piensa que son lo mismo. A continuación se definirá cada una de ellas, pues Once TV México ha transitado entre ambas tendencias y, en la actualidad, se han desencadenado constantes críticas por el alejamiento de programación a la concebida originalmente.

La televisión educativa es concebida como una tecnología que conjuga todos sus beneficios como medio audiovisual y permite satisfacer necesidades de capacitación con una cobertura superior a la de la educación tradicional.

Para Joan Ferrés “es la televisión la que se ha convertido en instrumento privilegiado de penetración cultural, de socialización, de formación de conciencias, de transmisión de ideologías y valores, de colonización”.³⁴

Este modelo, también, pretende desarrollar las facultades intelectuales, morales y físicas a través de los distintos programas que presenta a los sujetos. La explicación que justifica esta primicia es que en la actualidad “un niño conoce más

³⁴ Joan Ferrés, *Televisión y educación*, España, Paidós, 1994, 1ª edición, p. 16

cosas a través de la imagen que por su propia experiencia”.³⁵ Además, “el educador debe ofrecer recursos suficientes para que el alumno pueda ‘leer’ y ‘expresarse’ a través de un medio que domina, cada vez más, la comunicación moderna.”³⁶

Aunado a lo ya mencionado, la televisión debe fungir como catalizador del desarrollo, enseñanza y aprendizaje en un corto plazo. En cuanto a los recursos que emplea para lograr esta cometido se encuentran un lenguaje propio, procesos mixtos, técnicas y métodos que mejoren sustancialmente la situación actual de las personas.

Así que la televisión educativa auxilia en el proceso de reunir experiencias necesarias para formar y fortalecer su conciencia individual y grupal, para detectar sus alternativas vocacionales y vencer los retos de las sociedades actuales.

“De la televisión educativa se desprende lo que llamamos televisión escolarizante, ésta tiene como meta impartir una educación completa, siguiendo objetivos muy específicos. También tiene como objetivo llegar a un grupo de personas, que se encuentren reunidas en un lugar específico, es decir, impartir una educación formal.”³⁷ Un ejemplo de esto es la telesecundaria.

Con el paso del tiempo, y la llegada de las nuevas tecnologías (TICS), la televisión ha perdido terreno en esta área. Es verdad que existen programas que promueven o incentivan el desarrollo de la imaginación o la impartición de clases; aunque cada vez son menos. Por otra parte, otro problema que se tiene es la concepción de este modelo; pues no se le puede adjudicar, exclusivamente, la capacidad de instruir y educar; muchos otros fenómenos intervienen en esta situación.

Entonces, la televisión es instrumento de auxilio a la educación aunque, en diversas zonas rurales, aún son empleados estos mecanismos por las condiciones en que se encuentran.

³⁵ Maité Pró, *Aprender con imágenes. Incidencias y uso de la imagen en las estrategias de aprendizaje*, España, Paidós, 2003, p. 28

³⁶ Ídem, p. 28

³⁷ Yazmín Rodríguez López, *Op. Cit.* p. 27

Once TV México, en sus primeros años de vida, fue concebido como un instrumento para la educación y sus contenidos consistían en la transmisión de clases. Con el paso de los años, y de acuerdo a las concepciones que ha tenido el gobierno sobre su utilización y en una era mundializada, se ha alejado cada vez más de este modelo; sin embargo, los contenidos que presenta no dejan de tener relevancia para el desarrollo motor de los niños –la barra de programación de Once Niños es un ejemplo claro— u otros televidentes – como los programas de divulgación científica para ampliar su horizonte de conocimiento.

Ahora se examinará la denominada televisión cultural. Pero antes de abordarla se debe precisar el concepto cultura. Debido a que diferentes áreas de estudio le han otorgado enfoques distintos, la palabra cultura resulta ambigua. Por consecuencia, se explorarán diversas definiciones para tener una idea más clara.

La palabra cultura proviene del latín *culturae*, a su vez derivado de *colere*, cultivo o cuidado. En palabras del profesor Pablo Marentes González “cultura es el cultivo de la inteligencia”.

Recasens Siches define el concepto como el conjunto de creencias, pautas de conducta, actitudes, conocimientos, utensilios, arte, etc. compartidos en sociedad. Entonces, cultura es el aprendizaje transmitido de generación en generación y lo que la nueva generación añade y lo que modifica.

En este sentido, E.B. Taylor acota que la cultura es todo el complejo que entraña ciencias leyes, moral, conocimientos, arte, y todas las capacidades que el hombre adquiere en sociedad.

En un sendero similar, Edward T. Hall propone una definición en la que sostiene que la cultura es el medio de comunicación del ser hombre y que no hay aspecto de su vida que ésta no trastoque, concierne o altere. Además, posee tres características básicas: no es innata, sino se aprende; sus distintas facetas están relacionadas y es compartida por los miembros de un mismo grupo.

“De la cultura se desprenden los productos culturales y que son, consecuentemente, resultado de la acción humana. En este sentido la ciencias, el arte, la moral y la religión son productos culturales.”³⁸

Partiendo entonces de esta definición, los medios de comunicación, entre ellos la televisión, es un producto cultural. Lo que marcará la diferencia entre ella es el contenido que presenta. “La opinión que cada persona tiene de la televisión depende, en gran medida, de lo que consideren es su finalidad propia.”³⁹

Como ya se señaló antes, las funciones de la radio y televisión de conformidad con la Ley Federal de Radio y Televisión, del 19 de enero de 1960, son cinco: informar, fungir como instrumento de apoyo y auxilio a la educación, difundir cultura, dar a conocer bienes y servicios sociales y entretener. “Según el valor respectivo que se otorgue a cada una de ellas, habrá de ser el juicio que merezca un programa o un canal de televisión.”⁴⁰

En México predominan los canales de televisión privados, cuyo principal interés es vender. Su transmisión se compone, en la mayoría de los casos, de programas de entretenimiento. En segundo lugar, se encuentran los programas informativos y, en algunas ocasiones, se conjugan ambos elementos. Evidentemente, las funciones educativas y culturales son los aspectos menos rentables y más relegados para los empresarios.

Once TV México se ha caracterizado, en algunas de sus etapas, por la promoción una cultura demasiado rígida. Pareciera que sólo los conciertos de música clásica fuera la definición de este modelo de televisión. El investigador Raúl Trejo Delarbre explica que el problema radica en que no se debe tener una visión demasiado elitista de cultura. La cultura es mucho más que eso: la cultura debe reinventarse con búsqueda y diversión. Entonces, un medio público, como es el caso de Once TV México, debe permitir que toda la sociedad tenga acceso a más expresiones culturales.

³⁸ Yazmín Rodríguez López, *Canal 22, una alternativa para la difusión cultural en la televisión de México*, México, 2002, p. 3

³⁹ *Ibidem*, p. 25

⁴⁰ *Ídem*, p. 25

El problema de la discusión sobre el alejamiento de Once TV México de una televisora concebida como cultura – en el sentido elitista—radica en otros aspectos. El profesor Tenorio explica que, como en muchos todos casos, cuando se trata de actos de gobierno, las críticas son de cuatro tipos:

- a) Las de que todo está mal porque se trata de medidas que ha tomado el gobierno panista (o priista, o perredista, si fueran los caso);
- b) Las de todo está muy bien, porque se trata de medidas que responsablemente ha tomado el gobierno panista;
- c) Las de que deben esperarse resultados de este proyecto para evaluarlo y
- d) Las de quienes ni idea tienen de qué se trata sobre lo cual van a opinar, pero de todos modos, a la velocidad de la luz, sueltan las primeras ocurrencias que les vienen a la mente.

Once TV México ha tenido poca actitud para renovarse, quizá lo está haciendo recientemente. Las dificultades para renovar la barra de programación son muy notables y en ocasiones prevalecen más la exigencia de núcleos muy fieles del canal entre su teleauditorio y esto implica que no haya audacia para abrirse a la búsqueda de nuevos televidentes. Las críticas de una programación banal están más encauzadas en las concepciones particulares de calidad. Aun así Canal Once cuenta con una programación de prestigio y es una oferta diferente en los contenidos imperantes de otros canales.

CAPÍTULO II: ONCE TV MÉXICO

El objeto de estudio de esta investigación es Once TV México. En 2010, mucho se dijo de él, pero pocas veces se profundizó. Incluso, algunos diarios o medios impresos de circulación nacional opinaron al respecto, con una actitud más visceral que fundamentada. Por tanto, se hará una revisión de distintos aspectos para comprender, con mayor claridad, el proceso de transición en el que se encuentra inmerso y validar o refutarla primicia de este trabajo.

2.1 Momentos trascendentales en el desarrollo de Once TV México

Para el investigador Raúl Trejo Delarbre “Once TV México ha sido un canal que uno siempre puede definir como noble, importante, pionero, histórico, fundador de una cultura de la televisión no comercial en México; pero también que ha tenido una trayectoria muy desigual porque no siempre ha existido la misma idea en el gobierno de lo que debe de ser el canal y porque ha transitado por distintas adscripciones institucionales; a veces de manera formal, otras informal.”⁴¹

Canal 11 XEIPN comenzó sus actividades el 2 de marzo de 1959. La primera transmisión constó de 2 horas, de las 18 a las 20, donde se presentó la clase de álgebra del ingeniero Vianey Vergara Serdeño. Posteriormente, fueron transmitidos los programas *Documental*, *Noticiero Politécnico* y otro documental.

La fecha oficial que se considera como el comienzo de sus operaciones es la anterior; pero funcionó desde diciembre de 1958, en circuito cerrado. Estas transmisiones constaban de dos horas y en ellas estaba el primer director, José Rubiola Lozano. La transmisión se realizó pese a los bajos fondos con los que se contaba y la huelga estudiantil.

⁴¹ Entrevista realizada a Guillermo Tenorio Herrera, Maestro en Ciencia Política y profesor de la FCPyS, el día 5 de noviembre de 2010.

A pesar de ser un nuevo canal, no hubo un antecedente formativo de él. Todo se reduce a un telegrama enviado en noviembre de 1958 por el Director General de Telecomunicaciones, quien autorizó el funcionamiento. Se carece, por tanto, de un acta formal.

En sus inicios, el canal se caracterizó por una situación de precariedad. Además, su señal era muy débil y sólo era captada por un reducido número de televisores. “El equipo estaba constituido por un transmisor de 5 Kw, un telecine, una unidad móvil y un estudio operable con las mismas cámaras de la unidad. Para instalar Canal 11 se eligieron las viejas instalaciones de la Escuela Superior de Arquitectura del Politécnico.”⁴²

La concepción que se tuvo del canal fue la de un instrumento a la educación. Los contenidos que se presentaban eran clases de francés y de matemáticas, así como programas didácticos, documentales y conciertos desde el Palacio de Bellas Artes.

Los directivos del canal aún no decidían la orientación que seguiría, pues se tambaleaba entre un perfil educativo y uno cultural. Pero el “entonces director del IPN, Eugenio Méndez Docurro, ayudó a tomar la decisión: Canal Once perseguiría la línea cultural”.⁴³

Los cuatro años posteriores a su fundación, las transmisiones serían de 4 horas al día y consistiría en programas de difusión de las bellas artes, aunque preservaba algunos contenidos de corte académico.

Durante los primeros años, diversos organismos apoyaron a la nueva señal. Entre éstos destacan el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INA) para que, de esta manera, ampliara su programación.

En 1960 hubo un cambio en la dirección: la entrada de Brigidia Alexander. Con su llegada, Canal Once programó 32 series semanales que abarcaban los siguientes

⁴² Dalia Montoya Hernández, *Perfil de Canal Once, XEIPN-TV: retos y perspectivas, 1958-2001*, 2003, p. 49

⁴³ Jenny García Rivera, *Op. Cit.* p. 47

temas: francés, Teleteatro de muñecos, Química, *Noticiero Politécnico*, danza, por mencionar algunos.

Con este hecho, la programación dejó de ser totalmente didáctica y Canal Once empezó a ser un medio de difusión de la cultura y las artes. Al mismo tiempo, también mostró una nueva identidad que reflejaba una personalidad diferente a la comercial e imperante.

“Durante 1962 se construyó el edificio ‘B’. El 20 de octubre del mismo año Canal Once inició las transmisiones dominicales de los partidos de futbol americano.”⁴⁴

En el año de 1965, el Gobierno de la República emitió un decreto mediante el cual se anunció la división del manejo del canal entre dos Secretarías: la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la de Comunicaciones y Transportes. La primera se haría cargo de los aspectos operativos; la segunda, del aspecto técnico.

Para 1968, la infraestructura con la que contaba había aumentado y en 1969 se dispuso otro decreto que permitió que la SEP utilizara a Canal Once para la transmisión de orden cultural u orientación social. La decisión se tomó porque el canal pertenecía a una institución de formación profesional.

Los artículos que más destacan y que conciernen a éste son los siguientes:

Artículo Primero. La Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra el Canal Once de televisión en el Distrito Federal, utilizará ésta para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación social que considere convenientes, así como los demás que ordene el Ejecutivo Federal.

Artículo Cuarto. Para producir y reproducir sus programas la Secretaría de Educación Pública tendrá sus propios equipos de estudio de grabación.

Además, este decreto también estableció los siguientes aspectos concernientes a la función social del medio.

1. Ser un instrumento de apoyo y auxilio de la educación
2. Informar
3. Difundir cultura

⁴⁴ Ibidem, p. 48

4. Dar y conocer bienes y servicios
5. Divertir y entretener

Un año después, 1969, comenzó a transmitir la señal desde el Cerro del Chiquihuite. Antes de esta disposición, la señal seguía siendo débil. No sólo la falta de recursos propiciaba este factor, también lo hacía la falta de penetración en el auditorio.

Durante la administración de Carlos Borges también se firmó un contrato con el Centro de Estudios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAA) para la “transmisión de más de 31 series, divididas en cuatro áreas de conocimiento: Ciencias Fisicomatemáticas, Ciencias Administrativas, Humanidades y Ciencias Sociales”.⁴⁵

Canal 11 comenzó su rehabilitación a partir de 1973 y culminó en 1982 con la inauguración de un estudio grande. Por si fuera poco, este suceso condujo a la fundación del Instituto Mexicano de Televisión.

Los cambios acontecidos en este proceso fueron graduales. El inicio se dio con el rechazo de una nueva sede fuera de Santo Tomás. Las críticas no se hicieron esperar; pero la sede se mantuvo e, incluso, se construyó un nuevo estudio. Canal Once es la única estación de televisión en el mundo que no ha cambiado de su lugar de origen.

Posteriormente, el desafío fue reconformar el patrón de difusión de direccional a omnidireccional. Por fortuna, el cerro del Chiquihuite era idóneo para los efectos de transmisión y la señal se vio mejor.

En 1975, Canal Once adquirió equipo a color; no obstante, más del 50 % de su programación permanecía en blanco y negro. Un año después, 1976, se creó la Comisión de Operaciones y Fomento de Actividades Económicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA), la cual se encargaría de definir la programación.

⁴⁵ Dalia Montoya Hernández, *Op. Cit.* p. 56

Durante la tutela de Juan Saldaña Rosell se fundó la Gerencia de Información. Así, se presentaban ocho emisiones de noticias. Este departamento interno lo convirtió en un medio con un gran prestigio informativo.

El año de 1978 el gobierno de López Portillo decidió darle una mayor proyección y renovación. Mediante esta medida, se instaló un nuevo transmisor y se corrigió la antena; por consecuencia, se amplió la cobertura y se mejoró la señal. Al fin podía verse con nitidez. Con Pablo Marentes en la dirección, se establecen horarios permanentes para difusión de 16 horas continuas de programación, se firmó un convenio para la transmisión de más de 31 series para que conformasen la programación matutina y la SCT otorgó la autorización para operar canales repetidores en 13 estados del país.

Para 1981 la señal de Canal Once se podía ver en todo el Distrito Federal. El crecimiento era innegable: se contaba con tres estudios y otro de uso exclusivo denominado "E" para los noticiarios. El año siguiente, 1984, ya se contaba con tres repetidoras: en el Cerro de las Tres Cumbres, en Morelos y en Hidalgo.

"En 1988 se autorizó la transmisión de Canal Once vía satélite (Satélite Morelos) a todo el país. Las horas de transmisión aumentaron 18 horas diarias.⁴⁶ La principal característica dentro de esta década fue la difusión de las actividades del IPN en los espacios deportivos y la difusión cultural.

Contrario a los avances en equipo, captación de señal y adquisición de material, la audiencia permanecía escasa, sólo con un 0.2 %. Al asumir la dirección Alejandra Lajous, en 1991, se emprendieron diversos cambios para modificar esta tendencia: reducción de personal, reemplazo de logo y renovación en el financiamiento y programación. Pero las modificaciones fueron más allá: se cambió la concepción del canal: de ser un instrumento para el servicio del Politécnico a ser una televisora pública.

Para el profesor Raúl Trejo Delarbre Canal Once, en algunas de sus etapas, ha tenido la concepción de una cultura demasiado rígida y de ineficiencia en los

⁴⁶ Jenny García Rivera, *Op. Cit.* p. 52

productores del canal de difundir el mismo tipo de contenidos y se puede observar mejor este hecho con una entrevista realizada por Jenny García Rivera a la directora del canal, quien decía que “era necesario entonces, deslindar los terrenos de la televisión educativa y de la cultural. Ésta se entendió como una televisión que no debe circunscribirse temáticamente, se optó por el valor antropológico de la cultura, en el sentido que toda expresión consciente del hombre puede ser entendida como expresión cultural, y por ello todos los temas resultan interesantes.⁴⁷

La renovación en la programación se presentó con tres funciones de cine, barras de mini series y documentales históricos, de arte y de ciencia. La rehabilitación técnica recuperó el transmisor del Cerro del Chiquihuite y el 17 de abril de 1991 obtuvo el decreto para operar el transmisor. Como complemento, se unificó el uso del formato BETACAM y se adquirió un nuevo transmisor con el que se mejoró la calidad de la imagen.

En 1992 se firmó un convenio entre el director del IPN, Óscar Joffra, y Óscar Espinoza Villareal, director de NAFINSA, para la creación de un fideicomiso de apoyo que recababa patrocinios de la iniciativa privada. Todos estos cambios no sólo obedecieron a la parte técnica o financiera; también se creó la Dirección de Arte para la renovación de la imagen en todos los rubros.

Entre los años de 1992 y 1993 se abrieron espacios a algunas instituciones de educación superior: a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al Colegio de México, a la Universidad de las Américas, al Instituto Tecnológico de Monterrey y al consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Para 1994 se establecieron dos organismos internos: la División de Promoción y Medios, encargada de las relaciones públicas, y la Dirección de Administración, encargada de los aspectos concernientes al derecho de autor. Se renovó el control maestro, se obtuvo una gran cantidad de series extranjeras, se aumentó el tiempo

⁴⁷ *Ibidem*, p. 53

de los espacios de entretenimiento y, un año después, se instaló un retransmisor en Valle de Bravo. La transmisión era de 24 horas seguidas.

Alejandra Lajous terminó su gestión en el año 2000 con un saldo positivo en los aportes otorgados. En su lugar entró Julio Di Bella Roldán. Los objetivos de la siguiente administración se centraron en los siguientes tópicos:

- a) Expandir a Canal Once;
- b) Transformarlo a tecnología digital;
- c) Ampliar a cobertura nacional;
- d) Continuar con la imagen de televisión alternativa y
- e) Posicionar la imagen de los noticieros del canal.

La nueva programación fue considerada original y contó con los estrenos de *Haciendas de México*, *Tweenies*, *Zaboomafo*, *Planeta único*, ente los más destacados. En 2003, Canal Once recibió la Certificación ISO 9001:2000 obtenida en Transmisión de Señal abierta y vía Internet. Las transmisiones en Internet constaban de 15 horas ininterrumpidas.

Di Bella fue ratificado en 2007; pero renunció en el mes de octubre, ante nuevas responsabilidades de trabajo. Bajo su gestión, Canal Once recibió más de 240 premios nacionales e internacionales. En un comunicado del canal se acotaba que "Julio Di-Bella Roldán ha guiado a Canal Once hasta convertirla en una verdadera alternativa de televisión para toda la familia".⁴⁸

En su lugar quedó María Lizárraga Iriarte, pero el 21 enero de 2008 asume el cargo Fernando Sariñana Vázquez, quien, durante la ceremonia, declaró: "Mi compromiso será trabajar para que el canal se siga desarrollando en su misión de crear y transmitir contenidos para el desarrollo humano".⁴⁹

⁴⁸ El Universal (2007, 16 de octubre). Renuncia Julio Di Bella a Canal Once. *El Universal en línea*. Obtenido en la Red Mundial el día 22 de noviembre de 2010: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/455396.html>

⁴⁹ El Universal (2008, 21 de enero). Asume Fernando Sariñana dirección de Canal Once. *El Universal en línea*. Obtenido en la Red Mundial el día 22 de noviembre de 2010: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/475860.html>

Una de las principales metas que se comprometió a conseguir fue “la obtención de más recursos que garanticen una programación de calidad, y asimismo, exigir un marco jurídico claro para la televisora”.⁵⁰

El 30 de marzo de 2009 se anunció una nueva programación bajo el concepto de Once TV México, la cual incluiría 43 estrenos y cinco nuevas barras. El cambio del nombre en el concepto de Canal Once obedeció, en palabras del director, a que "la señal internacional de la televisora es Once TV México", por ende, el canal tomó ese concepto.

En el transcurso de ese año se estrenaron tres mil 238 horas de programación; 74.3 % corresponden a producción propia. La barra “Central Once” fue concebida para un público juvenil. Sus contenidos abordaban dichos tópicos. Entre sus producciones originales se encontraban producciones originales *ABCDecide*, *Me mueves*, *Interesados presentarse* y *Lo que me prende*.

La barra de opinión contaba con estrenos, también de producción propia, tales como *México diferente*, *Agenda a fondo*, *Observatorio internacional* y *Ciudad de todos*.

La barra de “Comedia” fue la encargada del entretenimiento y esparcimiento. El programa que más destacó fue *¿Quién dijo yo?*, pues es el primer programa en la televisión mexicana de improvisación.

“Zona Indie” presentaba una visión alternativa y vanguardista en cuanto a la tecnología y los medios. Entre sus programas figuraron *Las 7 eras del rock*.

Se apostó por la realización y adquisición de series de ficción para adultos como *XY* y *The Street*. La barra “Once niños” se renovó y, además, se creó una barra preescolar llamada “Once chiquitos”.

⁵⁰ El Universal (2008, 21 de enero). Asume Fernando Sariñana dirección de Canal Once. *El Universal en línea*. Obtenido en la Red Mundial el día 22 de noviembre de 2010: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/475860.html>

Desde 2002, Canal Once ha innovado con sus eslóganes. Con cada uno trata de explicar la el concepto u orientación hacia la que va el canal. Los diferentes lemas son los siguientes:

- 2003: Una mirada profunda
- 2004 La otra mirada tiene sentido
- 2005 Una mirada al pensamiento
- 2007 Te ve diferente
- 2009 Una tele +

Finalmente, el 12 de julio de 2010, mediante una ceremonia encabezada por el presidente Felipe Calderón, se decretó la ampliación de cobertura de Once TV México en un 43 %. Esta medida se realizó mediante un convenio de colaboración entre Once TV México y el Organismo Promotor de medios audiovisuales. La ampliación de la señal se extendió a ciudades como Guadalajara, Durango, Coahuila, Coatzacoalcos, Xalapa, Morelia, Sinaloa y próximamente en Monterrey, Mérida y Oaxaca.

2.2 Regulación

La televisora XEIPN es una entidad descentralizado del Instituto Politécnico Nacional, quien, a su vez, es un organismo desconcentrado de la SEP. En otras palabras, un órgano desconcentrado, como lo es el IPN, es una forma de organización perteneciente a las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos –en este caso la SEP— para facilitar la atención y eficiencia de los asuntos a su competencia, aunque en el caso de éste sí cuenta con personalidad jurídica y propiedades.

En el artículo 1º, 2º y 6º de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 1981,⁵¹ se hace hincapié en los servicios que prestará, el objetivo de su fundación y sus propiedades:

ARTÍCULO 1.- El Instituto Politécnico Nacional es la institución educativa del Estado creada para consolidar a través de la educación, la Independencia Económica, Científica, Tecnológica, Cultural y Política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos Históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2.- El Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuya orientación general corresponde al Estado; con un domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las Entidades de la República donde funcionen escuela, centros y unidades de Enseñanza y de Investigación que dependan del mismo.

ARTÍCULO 6.- El patrimonio del Instituto Politécnico Nacional estará constituido por:

- I.- Los bienes que actualmente posee y que se destinen a su servicio;
- II.- Las asignaciones y demás recursos que se establezcan en el presupuesto anual de egresos de la Federación.
- III.- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste;
- IV.- Las donaciones que se le hagan y que en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo, y que no deberán desvirtuar los objetivos del instituto, y
- V.- Los legados que se le otorguen y demás derechos que adquiera por cualquier título legal.

También en el artículo 2º del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional⁵² se refuerza la primicia de la condición:

Artículo 2.- El Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargada de contribuir, a través de la educación, a consolidar la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación de acuerdo con el principio de libertad académica y con la filosofía social que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 3º.

Por otra parte una entidad descentralizada, como la estación de televisión XEIPN, es aquella entidad de la Administración Pública Paraestatal creada por decreto del Congreso de la Unión, del Ejecutivo Federal o por ley con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida con bienes o fondos de la Administración Pública

⁵¹ Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, p.1.

⁵² Reglamento Interno Instituto Politécnico Nacional, p.3

Federal. Entre sus principales objetivos se encuentran: prestar un servicio público o social, la realización de investigaciones científicas o tecnológicas, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación y la aplicación u obtención de recursos que se destinarán a la asistencia social.

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional expone la situación del canal:

ARTÍCULO 10.- Son órganos de apoyo dependientes de instituto:

I.-La Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal;

II.- El Centro Nacional de Cálculo.

Los organismos de apoyo se regirán por esta Ley y demás disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

De esta manera, se observa que el Canal Once está sectorizado al IPN; pero no es de su propiedad, por ser éste un organismo desconcentrado y sólo es considerado como un organismo de apoyo. Este es uno de los principales errores que se comete al hablar de Canal Once y aseverar que es propiedad del Politécnico. Asimismo, su presupuesto y designación del director provienen, directamente, del secretario de la SEP, y, de facto, por el presidente de la República; en otras palabras, éste puede designarlo, aunque no se reconoce formalmente.

ARTÍCULO 32.- El Director de la estación de televisión del Instituto Politécnico Nacional será designado por el secretario de Educación Pública, a propuesta del Director General del Instituto Politécnico Nacional, la función sustancial de dicho canal, será difundir y defender la cultura nacional, la historia, la tradición, las costumbres y la idiosincrasia, respecto del extranjero.

Como lo explica el profesor Raúl Trejo Delarbre “desde los años sesenta, setenta, por lo menos, el Canal Once fue tomado para otros fines al de su concepción original. De tal manera que no es una decisión reciente tomada por el presidente Calderón. Cuando el licenciado Manuel Barlett era secretario de educación y de gobernación, el IPN ya obedecía a las instituciones del Gobierno Federal. Yo fui parte del Canal durante la elección del 88 y puedo asegurar que el IPN no tomaba parte de las decisiones del canal. Evidentemente, el Canal Once no es del

Politécnico en la práctica, sólo tiene una práctica emblemática, sólo es ceremonial. Y esto no comenzó a ocurrir hace pocos años. El canal Once es tan del gobierno como hace mucho tiempo”.⁵³

Así, las decisiones que tome el Gobierno Federal con respecto al futuro del canal son válidas. Contrario a lo que se ha dicho dentro de algunos sectores, no hay ningún proceso de deslegitimación, pues todo este tiempo le ha pertenecido. Como lo explica el profesor Guillermo Tenorio “el Presidente de la República, como sucedió con Compañía de Luz y Fuerza, Inmevisión o el periódico El Nacional, tiene facultades para dejar al 11 como está, modificarlo, o clausurarlo; o dejarlo para que el nuevo Presidente lo venda o lo cierre”.⁵⁴

El motivo por lo que el Canal Once sigue siendo considerado como un instrumento del IPN es, meramente, administrativo. Por tanto, los lineamientos que rigen a Canal Once están contenidos en la Ley Orgánica del IPN aunque, como afirma el profesor Luis Carrasco, “muchos de los decretos estipulados en las leyes concernientes a los medios no son llevadas en la práctica” y, como es el caso, están por inercia.

El reglamento del Orgánico del IPN vigente y aprobado por H. Consejo General Consultivo el 22 de diciembre de 2005, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 620 Bis de fecha primero de enero del mismo año se acuerdan las funciones que, en esencia, debe llevar a cabo el titular de la señal. Estas medidas son las siguientes:

Artículo 76. Al titular de la estación televisión XE IPN canal 11 del Distrito Federal le corresponde:

- I. Proponer al director General del Instituto los proyectos de norma, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración, desarrollo, operación, gestión y evaluación de la estación de televisión, conforme a los modelos educativos y de integración social;
- II. Operar y controlar la estación de televisión, de acuerdo con su naturaleza y fines, en la producción y transmisión de los programas de televisión para la difusión educativa, científica, cultural, tecnológica, deportiva y de orientación social que el Instituto estime convenientes;

⁵³ Entrevista realizada a Raúl Trejo Delarbre, Doctor en Sociología, el día 15 de octubre de 2010.

⁵⁴ Entrevista realizada a Guillermo Tenorio Herrera, Maestro en Ciencia Política y profesor de la FCPyS, el día 5 de noviembre de 2010.

- III. Transmitir programas e imágenes que ayuden a fortalecer e impulsar la conciencia de la nacionalidad, fomentar la colaboración comunitaria, afirmar los valores de la sociedad y procurar un elevado sentido de la paz, armonía, convivencia humana y solidaridad nacional e internacional;
- IV. Difundir la imagen del Instituto, los programas y las acciones de sus órganos técnicos, académicos, de apoyo, culturales, deportivos y administrativos, de acuerdo con las políticas y los lineamientos establecidos por el director general;
- V. Producir todo tipo de programas que contribuyan al fortalecimiento del nivel cultural de la comunidad politécnica, y la población en general, que fomente el uso correcto del idioma español, y otros que contribuyan en el cumplimiento de los fines del Instituto;
- VI. Propiciar y acrecentar el interés del público televidente por la cultura, la ciencia y la tecnología mediante la realización de programas de información, análisis y recreación;
- VII. Controlar que las transmisiones se mantengan dentro de los límites de la normatividad aplicable, no afecten los derechos de terceros ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;
- VIII. Propiciar y favorecer una programación que estimule el desarrollo armónico, la creatividad, la solidaridad humana, la convivencia social y el interés científico, cultural y artístico de los niños, los jóvenes y los adultos;
- IX. Estudiar, adaptar y transmitir programas de la televisión mundial de interés para la comunidad politécnica y la sociedad en general e informar al público sobre los acontecimientos nacionales e internacionales;
- X. Incluir en las transmisiones de la estación los avances tecnológicos que desarrollen las unidades académicas del Instituto y otras instituciones afines, de acuerdo con los objetivos de la estación;
- XI. Difundirlas manifestaciones de la cultura universal, los avances de la investigación científica y tecnológica y los valores de la identidad politécnica, en los términos de la normatividad y disposiciones aplicables,
- XII. Establecer y mantener comunicación y convenios con organismos nacionales e internacionales para la transmisión de programas, de acuerdo con las normas y políticas de cooperación cultural, académica y tecnológica del Instituto;
- XIII. Ofrecer al público los programas que produzca o sobre los que tenga derechos, fijando los niveles de recuperación sobre ellos y, en general, comercializar los servicios que presta a la sociedad, sin que por ello pierda su carácter cultural y no lucrativo;
- XIV. Proporcionar en su ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XV. Producir todo tipo de programas que contribuyan en el cumplimiento de sus fines y
- XVI. Las demás atribuciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores, las que les confieran las disposiciones aplicables y el director general del Instituto en el ámbito de sus respectivas competencias.

Luego entonces, como puede ser comprobado, muchas de las disposiciones que se fijan no son llevadas a cabo por diferentes razones; las principales son que, como ya se mencionó, la figura del IPN sólo es considerada como alegórica y, aunado a este hecho, no siempre se ha tenido en el gobierno la misma concepción

o idea de las finalidades y usos que debe de cumplir un medio de comunicación a su disposición.

2.3 Presupuesto

Al ser un medio público, el presupuesto de Once TV México es otorgado, casi por completo, por el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA) del Instituto Politécnico Nacional.

Desde su fundación, y debido a su condición, Once TV México ha tenido problemas por la falta de recursos. Como ya se mencionó antes, los medios permisionados se encuentran en desventajas de diversos tipos: económicas, de recursos técnicos y de personal.

Por este hecho, Once TV México ha logrado obtener ingresos de otras maneras; una de ellas son los patrocinios. El Código de Ética de Transmisión de Patrocinios de Canal Once denomina a un patrocinador como: “institución, persona física o moral que transmite un mensaje en Once TV México por un costo determinado y autorizados por la Secretaría de Hacienda y crédito público cada año”.⁵⁵ Esta condición surgió desde la década de los ochentas, pues recibía patrocinios institucionales en sus diversos programas.

No obstante, surgieron diversas críticas cuando el canal incrementó su número de patrocinadores con la llegada de Fernando Sariñana, las cuales argumentaban que el canal comenzaba a comercializarse. Mas los patrocinios llevaban años y no se les había dado la misma importancia.

⁵⁵ ONCE TV México, Dirección URL: <http://onctv-ipn.net/acercade/CodigodeEticaPatrociniosparaInternet.pdf> [consulta: 18 de enero de 2010]

El Fideicomiso Fondo de Apoyo a Canal Once fue creado en 1991. La finalidad de su concepción fue la recaudación de fondos mediante patrocinios de la iniciativa privada.

De ese modo, este tipo de emisoras no puede comercializar con su tiempo. Como consecuencia, buscan otro tipo de ingresos y, sumado a una ampliación de cobertura, era natural un incremento en el acercamiento de éstos. La comercialización de series como *Soy tu fan* y *Los Minondo* tampoco tiene problemas: han sido realizadas con coproductores y esta condición permite su mercantilización; el caso de la primera, por ejemplo, fue coproducción con Canana Films y tuvo una inversión total de entre 100 y 110 mil dólares.

De acuerdo con el portal de obligaciones de transparencia del Instituto Politécnico Nacional, Once TV México recibe un presupuesto del estipulado por los egresos de la Federación anualmente. Los últimos años que se tienen contabilizados son 2007 y 2008, administración, aún, perteneciente a Julio Di Bella. A continuación se presentan desglosados.

Presupuesto de egresos de la Federación 2006

Canal Once XE-IPN

Total	221 686 320
Suma	216 868 504
Servicios personales	147 798 994
Materiales y suministros	10 441 433
Servicios generales	58 628 077
Otros de corriente	
Suma	4 817 816
Inversión fiscal	4 817 816

Fuente: ONCE TV México, Dirección URL: <http://www.transparencia.ipn.mx/> [consulta: 18 de enero de 2011]

Presupuesto de egresos de la Federación 2007

Canal Once XE-IPN

Total	226 656 853
Suma	215 839 037
Servicios personales	146 769 527
Materiales y suministros	10 441 433
Servicios generales	58 628 077
Otros de corriente	
Suma	4 817 816
Inversión Fiscal	4 817 816

Fuente: ONCE TV México, Dirección URL: <http://www.transparencia.ipn.mx/> [consulta: 18 de enero de 2011]

Aunque en dicho portal no se encuentra el desglose de los últimos años, el presupuesto asignado a Once TV México en 2009 fue de 532 millones 441 mil 432 pesos; en 2010, 446 millones de pesos, los cuales fueron destinados a servicios personales, materiales y suministros, así como para bienes muebles e inmuebles.

Por otra parte, para la modernización de Once TV México se estima un presupuesto de 574.6 millones de pesos. Entre los gastos que se incluyen se encuentra, obviamente, la ampliación de cobertura y la digitalización de sus estaciones.

El plan de egresos de la Federación de 2010 estipula que de la estimación general fue otorgada la cantidad de 89.7 millones para ese año. Así, las cantidades son expuestas en la siguiente tabla.

Programas del gobierno en materia de televisión

Proyecto	Costo total	Inversiones anteriores	Inversiones en 2009	Inversiones en 2010	Inversiones en 2011	Inversiones en 2012
Ampliación de cobertura	379 003 602	140 005 749	63 107 304	58 691 167	63 958 917	53 240 465
Plan de transición digital	195 686 428	92 710 140	35 842 298	29 189 455	19 483 803	18 460 733
Suma	574 690 030	232 715 889	98 949 602	87 880 622	83 442 720	71 701 198

Fuente: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2010/temas/tomos/11/r11_pir.pdf [consulta: 18 de enero de 2011]

2.4 Análisis FODA

Se denomina análisis FODA a una herramienta de diagnóstico que explora la situación actual de una empresa u organización. Sus siglas representan las primeras letras de las siguientes palabras: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Las fortalezas y las debilidades se encuentran a nivel interno de la organización; por tanto, se puede actuar sobre ellas. Por el contrario, las oportunidades y amenazas provienen del exterior, y resulta complicada su alteración.

Se designa fortaleza a las cualidades internas de cada organización que mantienen su reputación y los hacen diferentes a la competencia. Para Alma Rosa Alva de la Selva –investigadora y académica de la FCPyS de la UNAM— en el caso de Canal Once una de ellas es la historia del canal, pues es el la televisora pública más longeva de América Latina y, quizás, también la primera denominada cultural. Los años de servicio lo avalan y, a pesar de las vicisitudes que ha

atravesado desde su fundación, el canal persiste y se ha aganado el respeto de los espectadores.

Aunado a este hecho, pocas veces una estación de televisión apuesta por la renovación. El concepto de televisión cultural y educativa que durante muchos años caracterizó a Once TV México ha dejado de ser tan rígido y ha permitido la entrada de programas y barras que ofrecen al teleauditorio una oferta televisiva diferente.

Con la llegada del director Fernando Sariñana, Once TV México decidió emprender una nueva búsqueda, expandir sus horizontes y consagrar sus barras tradicionales. A pesar de las críticas, la nueva programación —aun con los reproches— abre la posibilidad de que nuevos espectadores sintonicen el canal.

Las distintas barras presentan contenidos entre sí muy diferentes. En otras palabras, se da apertura a diversas manifestaciones culturales y pierde el concepto de “aburrimiento”.

Las oportunidades están ligadas, intrínsecamente, a las fortalezas. Con la ampliación de cobertura se da la posibilidad de que un mayor número de personas sintonice y se vuelva audiencia del canal. Además, el proceso de digitalización permite una mejor calidad de la imagen y la entrada de Once TV México a los medios digitales.

Once TV México extendió su número de patrocinadores. Con un incremento en el presupuesto y patrocinios, las adquisiciones y mejorías del canal podrían fortalecerlo.

Una de las obligaciones de la televisión pública es abrir las puertas a las nuevas generaciones de productores y realizadores. Once TV México presenta una programación dominada por programas propios. En este sentido, es posible que haya un incremento de empleos y mayores ideas creativas.

Por otra parte, se denomina debilidad a los factores que desfavorecen el rendimiento de la empresa. Uno de éstos es el proceso de incertidumbre mediante

el cual se llevó a cabo la ampliación. Meses después del anuncio y creación del OPMA aún no se dan explicaciones satisfactorias sobre su funcionamiento.

Evidentemente, el riesgo latente de que se usara el medio para el proselitismo sería un grave peligro. Aunque, hasta el momento, no se ha presentado esta situación y existen organismos para la sanción en caso de inquirir en ellos.

El manejo de la información también es crucial, pues en un país con poca credibilidad, los medios juegan un rol importante. Sin embargo, Once TV México, desde hace años, ha dejado de tener el prestigio informativo que alguna vez lo caracterizó. El presupuesto otorgado al área de noticias no ha aumentado, considerablemente, con respecto a años previos.

Finalmente, se denomina amenaza a los peligros que pueden atentar contra la organización. Al ser un canal público, los cambios sexenales modifican las concepciones, licencias o acuerdos de los mandatos previos. Los diferentes partidos políticos miran con reserva la decisión del Gobierno Federal y los esfuerzos realizados hasta el momento podrían fracasar si las siguientes administraciones lo desearan. Once TV México requiere tener una autonomía del gobierno en turno y que las modificaciones que tomara éste no alteraran las disposiciones de la televisora.

2.5 Cobertura

Como el profesor Federico del Valle lo explica, es necesario hacer una distinción al hablar de cobertura: en términos de alcance –es decir, a nivel tecnológico— y en términos de audiencia –número de personas que reciben el mensaje.

De esta manera, se explorará, en primera instancia, el nivel tecnológico para, posteriormente, abordar la cuestión de alcance potencial de espectadores. . Los primeros años de existencia, Canal 11 pasó desapercibido para la mayoría de los

habitantes del Distrito Federal. La cobertura se reducía a las inmediaciones donde se encuentra el canal; es decir, en el Casco de Santo Tomás.

Esta condición se mantuvo hasta el año de 1968, pues se decidió reconfigurar el patrón de difusión de la señal desde el Chiquihuite. El transmisor y la antena había sido trasladado a dicho lugar y Canal Once se vio mejor en el Distrito Federal. Esta situación obedeció a que el Chiquihuite es el ombligo de Valle de México para efectos de transmisión y señales de televisión.

Para el año de 1977, gracias a los avances implementados en infraestructura, Canal Once contaba con potencia adecuada para ser sintonizado en el Distrito Federal. Esto se logró por el cambio en la señal de la antena: de direccional —que sólo transmite hacia una dirección— a omnidireccional. De esta forma, lograron eliminar las zonas de silencio para su sintonización.

Poco después, en 1981, conjuntamente con la plena captación en el Distrito Federal, Canal Once contaba con un repetidor en Cuernavaca. Como se mencionó antes, los repetidores son antenas enormes que toman la señal para transportarla más allá de los obstáculos.

Por si fuera poco, la señal también se extendía, con el apoyo de los satélites y las microondas, a otras partes del territorio nacional. Por ejemplo, a través de la Universidad de Sonora, Canal Once se retransmitía en las principales ciudades de la entidad.

A principios de 1988, Canal Once tenía repetidoras, también, en las ciudades de Hidalgo, San Luis Potosí, Morelos y Tres Cumbres. Esta última era pregrabada y sólo transmitida de lunes a viernes y con horarios específicos.

Gracias a que en el año de 1991 la televisora adquirió un nuevo transmisor — puesto en funcionamiento el año siguiente— se mejoró la calidad de la imagen.

Además, se “se firmaron convenios con Direc TV SKY para retransmitir la señal de canal”.⁵⁶

El número de telehogares que en 1994 recibían la señal de Canal Once era de, aproximadamente, 6 000 000. La cobertura abierta ya no se limitaba al Distrito Federal; ahora se extendía a 18 municipios de la zona metropolitana y a siete de Hidalgo. Las repetidoras se encontraban esparcidas en diversas zonas del territorio nacional: Actopan, Acapulco, San Luis Potosí y el Valle de Morelos. Por otra parte, se entablaron convenios con televisoras de otros estados de la República Mexicana: Baja California Sur, Michoacán, Tlaxcala y Oaxaca. Asimismo, los sistemas de cable, a través de los satélites, permitían la llegada de la señal a 174 poblaciones, el sur de los Estados Unidos y Centroamérica.

En el año siguiente, 1995, se instaló un retransmisor en Valle de Bravo, y, en 1996, comenzaron a operar las retransmisoras ubicadas en Chetumal, Cancún y Tijuana.

Con la llegada del nuevo milenio, Canal Once entró al mundo de Internet y permitió que sus producciones pudieran ser vistas desde cualquier parte del mundo. El año siguiente, se firmó un contrato con Direc TV y SATMEX MÁXIMO para que la programación pudiera ser sintonizada en Estados Unidos bajo el nombre de ONCE MÉXICO.

Antes del decreto, “Once TV México llegaba por televisión abierta a más de veintinueve millones de habitantes, y abarcaba la Ciudad de México, y sus repetidoras en Cuernavaca, Tijuana, San Luis Potosí, Culiacán, Chihuahua, Saltillo, Ciudad Delicias, Ciudad Cuauhtémoc y Valle de Bravo, con lo que cubría el 28 por ciento de la población nacional a través de su señal análoga”.⁵⁷ La señal abierta llegaba a 14 ciudades de 10 estados.

⁵⁶ Jenny García Rivera, *Op. Cit.* p. 71

⁵⁷ ONCE TV México, Dirección URL: <http://oncetv-ipn.net/cobertura2010.htm> [consulta: 20 de enero de 2011]

Ciudad	Frecuencia	Canal
Acapulco, Guerrero	XHACG	7
Cancún, Quintana Roo	XHNQR	5
Culiacán, Sinaloa	XHSIN	5
Chetumal, Quintana Roo	XHLQR	7+
Chihuahua, Chihuahua	XHCHI-TV	20
Ciudad Delicias, Chihuahua	XHCHD-TV	20
Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua	XHCHU-TV	20
Estado de Morelos	XHCIP	6
Playa del Carmen, Quintana Roo	XHCZQ	9
Saltillo, Coahuila	XHSCE	13+
San Luis Potosí, San Luis Potosí	XHSLP	4
Tepic, Nayarit	XHTPG	10
Tijuana, Baja California	XHTJB	3
Valle de Bravo, Estado de México	XHVBM	7

Fuente: ONCE TV México, Dirección URL: <http://onctv-ipn.net/acercade/> [consulta: 21 de enero de 2011]

Pero, a partir del 12 de julio, la señal se extendió, mediante un convenio firmado con el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales –con los permisos para operar diversas frecuencias analógicas y digitales—, a Guadalajara, Morelia, Xalapa y Coahuilco.

En la ceremonia realizada ese día, también se acordó, de acuerdo con las autoridades del Once, dos pares de canales –uno digital y el otro analógico en cada ciudad— para Gómez Palacio, Durango, Torreón, Coahuila y otro más en Los Mochis. Cabe mencionar que dichos canales no aparecen en el contrato mencionado

Continuando con lo convenido, Once TV México llegaría a un 28 % de los telehogares mexicanos. Entonces, tres de cada diez mexicanos podrán sintonizar

Canal Once sin necesidad de pagar por ellos. Próximamente, cuatro de cada diez lo podrán hacer.

Ampliación de cobertura Once TV México

Ciudad	Distintivo	TRANSMISIÓN ANÁLOGA		TRANSMISIÓN DIGITAL	
		Canal	Distintivo	Canal	Distintivo
Ciudad de México	XEIPN-TV	11	XEIPN-TDT	33	
Guadalajara, Jalisco	XHOPGA-TV	27	XHOPGA-TDT	43	
Gómez Palacio, Durango y Torreón, Coahuila	XHGPD-TV	7 (-)	XHGPD-TDT	42	
Morelia, Michoacán	XHOPMO-TV	45	XEOPMA-TDT	44	
Veracruz y Xalapa, Veracruz	XHOPXA-TV	34	XHOPXA-TDT	35	
Coatzacoalcos, Veracruz	XHOPCA-TV	31	XHOPCA-TDT	46	
Los Mochis, Sinaloa	XHSIM-TV	11			

Fuente: ONCE TV México, Dirección URL: <http://onctv-ipn.net/acercade/> [consulta: 21 de enero de 2011]

República Mexicana



CIEPAC

Estados mexicanos asignados a la ampliación de cobertura de Once TV México

A pesar de que el mapa anterior señala por completo a los estados de Sinaloa, Durango, Coahuila, Jalisco, Michoacán y Veracruz, los repetidores fueron instalados en las ciudades principales de cada estado; por tanto, sólo cubrirán esta área y las zonas aledañas.

Asimismo, existe una asociación civil denominada Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C., que está conformada por cincuenta sistemas de radio y televisión permisionados. Éstos, en algunas ocasiones, transmiten o retransmiten la programación presentada por canales como Once TV México o Canal 22.

Aclarado este punto, se analizará, ahora, la cobertura a nivel de audiencia. En otras palabras, se presentarán los datos estadísticos realizados por el INEGI durante el último censo de población, en 2010. Evidentemente, esta información sólo es una estimación de los números reales.

Número de espectadores potenciales de Once TV México.

Entidad federativa	Número de habitantes
Guadalajara, Jalisco	1,495,189
Gómez Palacio, Durango	327,985
Torreón, Coahuila	639,629
Morelia, Michoacán	729,279
Xalapa, Veracruz	457,928
Veracruz, Veracruz	552,156
Coatzacoahuila, Veracruz	305,260
Ahome, Sinaloa	416,299
Total	4,923,725

Fuente: INEGI, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/> [consulta: 2 de junio de 2011]

Como lo presenta el cuadro, el número de espectadores que ya pueden sintonizar la frecuencia Once TV México de manera gratuita es de aproximadamente 4,923,725.

Finalmente, Once TV México aseguró que “se inició la construcción de la infraestructura de transmisión en las ciudades de Monterrey, Mérida, Oaxaca y Durango”, con lo que en poco tiempo se logrará una cobertura del 49 % a nivel nacional para, de esta forma, llegar a más de 50 millones de mexicanos”⁵⁸.

República Mexicana



CIEPAC

Estados de la República Mexicana donde pronto llegará la frecuencia de Once TV México

⁵⁸ ONCE TV México, Dirección URL: <http://oncetv-ipn.net/cobertura2010.htm> [consulta: 20 de enero de 2011]

2.6 Programación

“Sabemos que la televisión es, usualmente, una fuente primordial de la experiencia común de las gentes y, en casi todos los países del mundo la forma principal de entretenimiento e información.”⁵⁹

En la actualidad, cuando se habla de televisión es imprescindible remitirse al término programación. La televisión es, a fin de cuentas, un negocio que necesita vender público a los anunciantes para obtener la mayor cantidad de ingresos. Por lo tanto, la programación afecta directamente a la economía del medio que, incluso, forma parte consustancial de las dinámicas sociales del imaginario colectivo.

El caso de la televisión pública es diferente, pues, como lo estipula la Ley Federal de Radio y Televisión, en sus Artículos 25 Y 37 —este último en su apartado tercero—, estas estaciones no pueden lucrar con su espacio.

Artículo 25.- Los permisos para las estaciones culturales y de experimentación y para las escuelas radiofónicas sólo podrán otorgarse a ciudadanos mexicanos o sociedades mexicanas sin fines de lucro.

Artículo 37.- Los permisos para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión, podrán ser revocados por los siguientes motivos:

- I.- Cambiar la ubicación del equipo transmisor sin la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- II.- Cambiar la o las frecuencias asignadas, sin la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- III.- Transmitir anuncios comerciales o asuntos ajenos a aquellos para los que se concedió el permiso;
- IV.- No prestar con eficacia, exactitud y regularidad, el servicio especializado, no obstante el apercibimiento; y
- V.- Traspasar el permiso sin la autorización de la secretaria de comunicaciones y transportes.

De esta forma, es lógico que la programación de este tipo de canales sea diferente al resto; ya sea cultural, educativo o experimental. Once TV México ha transitado

⁵⁹ José Miguel Contreras; Manuel Palacio, *La programación de televisión*, España, Síntesis, 2001, p. 25

entre estos diferentes modelos y es reconocido por los logros obtenidos y su variedad de contenidos.

La manera de hacer televisión, los contenidos y los públicos han cambiado y el hombre de las ciudades modernas se encuentra rodeado de sofisticaciones tecnológicas para su beneficio. La oferta de contenidos y la capacidad de hacer zapping es una forma contundente en que cada individuo puede hacer sonar su voz y mostrar su agrado o desagrado de lo que observa.

La programación, por ende, juega uno de los roles más importantes. Pero, antes de continuar, es necesario definir el concepto. “Programar no es otra cosa que ajustar la oferta de contenidos y servicios a la demanda de los públicos que en un determinado momento están en disposición de ver la televisión.”⁶⁰

Este trabajo no se limita a lo ya enunciado; la programación debe mantener cautiva a la audiencia la mayor cantidad de tiempo y, de ser posible, conseguir adeptos para conseguir su fidelidad día tras día.

Como el medio, el concepto y el trabajo del programador han evolucionado. “Hace tiempo que la programación ha dejado de ser el resultado de la voluntad de unos pocos profesionales con decisiones más o menos discrecionales, para convertirse en un espacio real de intervención de forma que ha creado un fenómeno suficientemente complejo y rico que está estrechamente unido a una cultura, a unas costumbres y unos hábitos sociales.”⁶¹

Este punto fue uno de los más criticados por periodistas y analistas. Su argumentación afirmaba que los contenidos de Once TV México habían sido desnaturalizados. Manuel Barlett escribió en su columna de El Universal que “el Art. 32 de la Ley Orgánica estipula que el Canal tiene como “función sustancial (...) difundir y defender la cultura nacional, la historia, la tradición, las costumbres y nuestra idiosincrasia respecto del extranjero... Su página de internet exhibe la

⁶⁰ Ídem, p. 1

⁶¹ Ibidem, p. 25

programación de series extranjeras, frivolidades, carencia de cultura, valores científicos y de “nuestra idiosincrasia”.

A este respecto, y como se ha venido explicó en el apartado de la regulación de este trabajo, el IPN no toma parte de las decisiones concernientes sobre el canal desde hace años.

En segundo lugar, y más importante aún, el profesor Tenorio argumenta que:

“Sobre este tipo de comentarios debe tenerse cuidado porque no se toma en cuenta que estamos inmersos en la globalización dentro de la cual tienen una decisiva participación las telecomunicaciones, y por lo tanto, es difícil cerrarse al mundo para cuidar la “idiosincrasia nacional”. Además, la tendencia de las televisoras culturales (que por supuesto se ocupan de la cultura universal, y no sólo de la totonaca o chichimeca) es que los televidentes conozcan los materiales de calidad y actualidad que se producen en otros países; por si fuera poco, programas como los de Discovery, National Geographic, BBC y otros, corresponden al perfil de materiales que son de calidad y que deberían llegar a las capas más extensas de nuestra población.”⁶²

A pesar de que se pueda deducir, el concepto de globalización que se maneja en este trabajo es el de Robertson citado en el libro de Chris Barker y el cual hace referencia “tanto a la comprensión espacio temporal del mundo como a la intensificación de la percepción del mundo como un todo”.⁶³

Una opinión similar a la del profesor Tenorio es expuesta por Raúl Trejo Delarbre quien, a su vez, explica que “la idiosincrasia, conjunto de ideas en los mexicanos, nunca han estado encerrados en el jarabe tapatío y en la canción mixteca. México ha sido un país abierto a la cultura del mundo, igual que al mundo ha estado abierto a las culturas mexicanas. Hoy en día, en tiempos de globalización, no podemos pretender que un medio público se cierre a las expresiones culturales de otro sitio; al contrario, para lo que debería servir un medio público es para permitir que toda la sociedad tenga acceso a más expresiones culturales.”⁶⁴

Anteriormente, la televisión era considerada un elemento unificador. Pero en la actualidad no se puede decir lo mismo cuando diversas personas gozan de cinco canales de televisión, otros de 60 e, incluso, hay quienes poseen más de 130. En

⁶² Entrevista realizada a Guillermo Tenorio Herrera, profesor de la FCPyS, el día 5 de noviembre de 2010.

⁶³ Chris Barker, *Televisión, globalización e identidades culturales*, España, Paidós, 1999, p. 68

⁶⁴ Entrevista realizada a Raúl Trejo Delarbre, Doctor en Sociología, el día 15 de octubre de 2010.

este mismo sendero, la consideración de una audiencia activa obliga a considerar que cada persona observa lo que desea y que la economía juega un rol importante por el número de televisores que posee cada hogar.

En este momento, Once TV México empieza una nueva era y lo refleja en las producciones adquiridas y realizadas. La programación, aunque se parezca y presenta los mismos contenidos llevados por la internalización de los programas, posee siempre e invariablemente, un toque y una singularidad entre teledifusoras.

Por ende, en el próximo apartado se analizarán el contenido de las más representativas propuestas en la programación desde la llegada de Sariñana porque resulta complicado hacer una definición tajante, pues no toda la producción del extranjero es mala ni toda es mejor de lo que se hace en México.

CAPÍTULO III: PRODUCCIONES ONCE TV MÉXICO

“La televisión es un recurso del que dispone prácticamente todo el mundo en las sociedades industrializadas modernas y que no deja de ganar terreno en el resto del planeta. Es una fuente de conocimiento popular sobre el mundo, que cada vez nos pone más en contacto, aunque sea, como se ha dicho, de manera mediática o mediatizada, con modos de vida distintos a los nuestros habituales.”⁶⁵

Por consecuencia, este capítulo explorará algunos de los programas transmitidos en Canal Once desde la administración de Fernando Sariñana. La intención es clara: comprobar qué tan ciertas son las afirmaciones que aseguran que los contenidos de dicho medio se han desnaturalizado y ahora son frivolidades o si, por el contrario, los contenidos son de calidad, actualidad y tienen vigencia en nuestra sociedad.

3.1 Al extremo

Esta serie, producida por Animal Planet, presenta las cualidades innatas de diversos animales que les han permitido sobrevivir y, por tanto, los convierten en únicos y diferentes.

La manera en que son presentados es mediante un conteo: del 1 al 10. Una de las particularidades que presenta el programa son las dramatizaciones elaboradas mediante gráficas o comparativos que atribuyen al ser humano estas habilidades, y tienen la premisa que si el hombre las tuviese sería todavía más superior al resto de las especies. Además, el programa cuenta con explicaciones de científicos.

⁶⁵ Chris Barker, *Televisión, globalización e identidades culturales*, España, Paidós, 1999, p. 21

El país de origen del programa es Nueva Zelanda. Su primera transmisión fue el 1 de julio de 2002, pero en español el 1 de enero de 2010. Hasta la fecha, *Al extremo* cuenta con cinco temporadas y 76 capítulos.

3.2 Animal y genial

Es una serie que presenta las aventuras del naturalista Jamie Crawford a través de los lugares más inhóspitos del mundo para buscar a las diferentes especies que los habitan y descubrir cómo se han adaptado a las difíciles circunstancias de vida.

En otras palabras, este programa intenta descifrar los métodos de supervivencia empleados por cada especie para poder permanecer en un mundo cada día más peligroso y diferente. La primicia entonces es: la evolución es la condición natural para todos.

La duración del programa es de media hora y en ella el conductor se enfrenta a las diferentes peripecias que explica. Otra característica que posee es la comparación de las situaciones con la de los seres humanos. Finalmente, este programa también es producido por Anima Planet.

3.3 Arma humana

Arma humana es una serie documental que recorre las distintas disciplinas de artes marciales de diferentes países. Evidentemente, cada capítulo se centra en una de éstas y explora las raíces, desarrollo, prácticas actuales y la vinculación con la cultura donde surgió.

Los conductores del programa son Jason Chambers, peleador profesional, y Bill Duff, ex jugador de fútbol americano, quienes sostienen una primicia: el cuerpo humano es el arma más mortal que ha habido. En cada capítulo se pondrá a prueba todo lo que han aprendido.

3.4 Bienes raíces

Bienes raíces es una producción original de Once TV México dirigida por el cineasta Moisés Ortiz Urquidi y bajo la producción de Manuel Ferrer. Salió al aire en 2010 y la segunda temporada un año después.

La primera temporada consta de 13 capítulos. Las protagonistas de la serie son dos amigas que emprenden juntas un negocio de inmuebles: Maricarmen y Rebeca. A lo largo de los capítulos, las dos mujeres se van relacionando con las historias de sus clientes y ello deviene en la transformación de sus propias vidas. La exploración de los enfrentamientos y la toma de decisiones de la mujer contemporánea son los tópicos centrales. “Te rentas o te vendes” fue el slogan con el que salió a la luz.

En palabras del productor “aunque es difícil hacer series de este tipo ya que el público está acostumbrado a ver telenovelas, nosotros tratamos de juntar dicho género con el cine, y por ende, utilizar un lenguaje cinematográfico para salirnos de estereotipos”.⁶⁶

⁶⁶ Jorge Almazán R. (2010, 15 de enero). Canal Once presenta “*Bienes raíces*”. *Periódico Esto en línea*. Obtenida en la Red Mundial el día 22 de enero de 2010: <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n1475474.htm> [consulta: 22de enero de 2010]

3.5 Cazador, ¿cazado?

Esta serie presenta la relación de la cadena alimenticia y la supervivencia: los más grandes cazadores del mundo frente a sus indefensas presas; las ironías de la naturaleza: de cazadores a cazados.

El tratamiento es muy sencillo: la presa debe de escapar empleando todas las habilidades de las que dispone. Aunque será muy difícil enfrentar los grandes riesgos cotidianos. Cada animal ha aprendido a defenderse y a tratar de prolongar, el mayor tiempo posible, la estancia en sus hábitats.

3.6 Concebidos para matar

Este programa, producción de National Geographic, expone los diversos métodos, tácticas y estrategias que emplean los animales para sobrevivir; tanto depredadores como presas.

Evidentemente, a lo largo del programa, se muestran las aptitudes que los han convertido en los dueños y amos de sus hábitats. La intención es presentar a estas especies como máquinas creadas para asesinar y admirar su instinto.

La serie emplea música, efectos, comparaciones e imágenes para realzar el perfil de estos cazadores en las situaciones más extremas.

3.7 Comidas exóticas

Este programa presenta las aventuras del chef y conductor Andrew Zimmern por diversas partes del mundo. A través de éstas la gente conoce diversas comidas exóticas; tanto por sus ingredientes como por su preparación. El conductor es capaz de degustar todos los platillos que se le presente e, incluso, ser partícipe de su elaboración.

Zimmern trata de ir más allá: no conforme con presentar los alimentos también expone los orígenes, tradiciones e historia de los sitios visitados y de los platillos consumidos.

3.8 Interesados presentarse

Un *reality show* presentado por Once TV México y dirigido a los jóvenes. Cada programa expone una profesión: médico, abogado, diseñador gráfico, etc. Acompañados y calificados por un experto en la materia, tres jóvenes asisten al concurso para demostrar quién tienen la capacidad y la vocación de cumplir con creces las actividades encomendadas a largo de tres pruebas.

Al final del programa, es seleccionado uno de tres participantes. Las pruebas están vinculadas con las capacidades creativas y personales. De este modo, se puede observar la manera en que los chicos se la ingenian para ser los mejores y las dificultades que encuentran en la vida profesional.

3.9 ¿Quién dijo yo?

Un desafío donde la inteligencia y la diversión serán los elementos para ganar. El reto consiste en la creación e improvisación de escenas, sin salir de las planteadas, para divertir al público; sin embargo, no existen palabras altisonantes o vulgaridades ni agresiones a algún sector de la población.

La intención es simple: incentivar la imaginación de los espectadores. El conductor, Alejandro Cuetára, desempeña el rol de moderador y da dinamismo al programa.

3.10 Lo que me prende

Uno más de los programas dedicados a los jóvenes y que integra la barra denominada Central Once. A través de las preferencias y gustos de la juventud actual, *Lo que me prende* es un espacio dedicado a la exposición de una actividad cotidiana, lo que se encuentra detrás de ella y el porqué de la afición.

Un acercamiento con los jóvenes de México para intentar entender sus motivaciones, sueños, sentimientos, inquietudes, dudas, pasiones y cambios generacionales. A lo largo del programa se presentan entrevistas con la gente más cercana de los entrevistados para fomentar el respeto por toda actividad.

3.11 Los Minondo

Esta serie salió al aire en el año 2010 y fue uno más de los proyectos que integraron las producciones audiovisuales de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

Narra la historia de una familia del siglo de XVIII que sufre los cambios acontecidos en el proceso de transición que configurarían al México actual. Las generaciones siguientes también se entrecruzan con la historia de un nuevo país: desde los últimos días de la Colonia hasta la Revolución Mexicana.

La intención de la serie no sólo consistía en presentar los momentos más representativos que atravesó el país durante un siglo, sino también los que experimentaron los habitantes y la sociedad en general.

Los Minondo es una historia de Fausto Zerón-Medina. La dirección estuvo a cargo de Charli Gore, Carlos Bolado y Emilio Maillé; la producción, por Fernando Sariñana, presidente de Once TV México.

3.12 Mad Men

Mad Men es una reconocida serie norteamericana creada en 2007 por Matthe Weiner y emitida por Once TV México. Está situada en el Nueva York de los años sesenta. La primicia aborda el competitivo mundo de la publicidad y, en particular, las vidas de los empleados de la empresa Sterling Cooper.

Una época de cambios sociales en el mundo; pero muy presentes en los Estados Unidos. El tópico que hila el contexto con los personajes es la concepción de un mundo creado por la publicidad —el sueño americano— para venderlo a los espectadores.

La incorporación de las mujeres al campo laboral, el acoso que éstas sufren, las infidelidades, el sexismo, el racismo, la liberación sexual y el cambio en la concepción de la familia son algunos de los temas que involucran a los personajes principales y que evocan en el espectador la sensación de conocer, a mayor profundidad, esta época.

3.13 Me mueves

Esta serie está dirigida a los adolescentes. Los protagonistas –Isabel, César, Pablo, Marcela y Luisa— son jóvenes que comienzan a experimentar las sensaciones hormonales del amor.

Me mueves, lejos de ser una serie pretenciosa, juega con un argumento universal: el cambio de vida que representa sentirse enamorado. Una ola de emociones que son llevadas a la pantalla para representar la confusión y el sentimiento de los seres más cercanos cuando ocurre este hecho inminente.

3.14 Mexicanos en el extranjero

Este programa es una producción original de Once TV México, producido por Alfredo Marrón, que se aventura a recorrer diversos lugares del mundo: Lisboa, París, Roma, India, etc. El objetivo es conocer a compatriotas que se han atrevido a cambiar de residencia por diversos motivos; desde laborales hasta sentimentales, y verificar qué tanto ha cambiado sus vidas y han sido alteradas por la presencia de otras culturas.

La adaptación a diversas tradiciones y hábitos, el aprendizaje de una lengua diferente y el reto de interactuar con los habitantes de ese país son los desafíos que enfrentan cada día.

Experiencias, trabajos, estudios y diversiones son algunos de los tópicos que describen en el programa. Además, a través de sus experiencias podemos conocer otros países y toda la riqueza que esconden.

3.15 Mexicanos Notables

Este programa presenta las vidas cotidianas de algunos mexicanos que han sido reconocidos por su desempeño o participación social. No importa el área de trabajo, la edad, el sexo o las discapacidades; lo importante es la constancia y los retos asumidos.

Alegrías, actividades, motivaciones, esperanzas y sueños; todo lo necesario para sobresalir y ser cada día una mejor persona. Una serie producida por Once TV México que se adentra en la vida de los mexicanos para conocer más acerca de la forma que han alcanzado lo que se han propuesto.

3.16 México Diferente

Conducido por Ciro Muyarama, Pedro Salazar Ugarte y Lorenzo Vianello, *México diferente* es una propuesta que pone sobre la mesa los temas de actualidad que competen el interés de los mexicanos, los problemas que presentan, los beneficios y las posibles soluciones

Cada semana, el programa presenta un problema diferente e invita a expertos en la materia para que ofrezcan sus opiniones, discutan sobre los hechos, hagan pronósticos y presentar tentativos acuerdos para mejorar las condiciones.

Bajo la primicia “de que no hay problemas mexicanos irresolubles, sino problemas en México” este programa es un foro de discusión que permite conocer las opiniones de diversos expertos para intentar comprender con mayor claridad el rumbo al que se dirige el país.

3.17 Mil maneras de morir

Esta serie presenta de manera sarcástica, y a través de dramatizaciones, muertes inusuales, incluso inverosímiles. Es producida por la cadena Spike TV estrenada en 2008.

A parte de las dramatizaciones, el programa cuenta con opiniones de expertos en la materia –médicos, criminalistas, policías, etc. —, testimonios de testigos y gráficas que explican el proceso por el que atravesó para morir.

3.18 Sexo entre cuatro

“Mujeres hablando se sexo” es el slogan y la primicia de este programa. Verónica Toussaint, Yudi Kravzov, Felicidad Aveleyra, Sandra Quiroz y Mariana Braun, mujeres de diferentes edades y preferencias, son las conductoras de *Sexo entre cuatro*.

Una mesa de discusión donde los tópicos centrales vinculan el sentir y el pensar de las mujeres mexicanas sobre el sexo y las prácticas que lo relacionan. El programa también explora, sin tapujos, los mitos que se tiene en al tema. Un

espacio abierto donde las opiniones son respetadas y se trata de orientar y responderlas preguntas e inquietudes del auditorio.

3.19 Soy tu fan

Soy tu fan es una serie de televisión producida por Canana Films, FOX y Once TV México. Es una adaptación de una serie homónima argentina. Su estreno fue el 28 de abril de 2010 en el horario de las 22:30. El guión estuvo a cargo de Constanza Novick; en la dirección, Álvaro Hernández, Gerardo Naranjo y Mariana Chenillo, y la producción fue de Pablo Cruz, Gael García, Diego Luna, Geminiano Pineda, Diego Martínez, Jorge Mondragón y Ana Claudio Talancón.

La serie aborda el amor irracional que una persona proporciona a un ídolo, el querer vivir su vida, compartir, o estar, de una u otra manera, a su lado. Las decepciones y alegrías también son partícipes de la cotidianidad de los humanos, pues son sentimientos que todos hemos experimentado.

3.20 XY

XY es una serie original producida, también, por Canal Once. La historia se centra en el director y escritores de una revista para caballeros que lleva ese nombre. La primera temporada tiene 13 episodios y salió a la luz el 9 de septiembre de 2009. En 2011 se lanzó la segunda temporada. Cuando la revista comienza a perder terreno en comparación de las demás, un nuevo director es contratado para dar otro rumbo a las cosas.

Cinco son los personajes principales de la historia: Artemio Miranda, el nuevo director editorial, Tony Hernández, gerente de ventas, Luis Quintañón, director comercial, Adrián Campos y Diego Rodríguez, redactores.

La revista presenta una dualidad entre los contenidos manejados y las actitudes de los protagonistas. Entonces, la pregunta clave es la siguiente: ¿qué significa ser hombre en una sociedad donde los roles sociales están cambiando?

Contradicciones, ironías y confusiones encierran la vida cotidiana de los personajes en una sociedad que cada vez exige más de ellos y un cambio radical en la concepción de la masculinidad.

3.21 Zona de combate

Zona de combate es una serie de naturaleza. En ella se exponen las grandes batallas libradas entre los depredadores y las presas. Parecería que ambos tienen las mismas condiciones, pero existe otro factor que determina el rumbo del vencedor: el campo de batalla.

Un recorrido a través de las arenas y lugares donde la ley del más fuerte es la que impera. Pocas veces se repara en ello, aunque en el fondo sólo el que domine mejor el territorio será el ganador. La serie recorre muchos lugares del planeta y las condiciones en las que se encuentran: bosques, selvas, mares, etc. Los contrastes extremos de la tierra también son expuestos: las heladas polares y el calor sofocante de los desiertos decidirán al sobreviviente.

3.22 Tipología de análisis

La programación de Once TV México, como se puede verificar, ha cambiado. A lo largo de su historia, el Canal Once se ha caracterizado por tener poca iniciativa para renovarse. Sin embargo, en este momento lo ha hecho.

En primer lugar, las series incorporadas del extranjero presentan temas novedosos y están realizadas bajo la mayor calidad. Sin embargo, no todas ellas presentan la temática característica del canal. A pesar de ello, la intención de la incorporación de éstas obedece a una finalidad comercial. Al decretar la ampliación de cobertura, Once TV México trata de acercarse con estratos de la población que, anteriormente, concebían al canal como aburrido.

Esta estrategia es válida; sin embargo, las críticas no se han hecho esperar. Once TV México, como lo afirma el investigador Raúl Trejo Delarbre, no ha apostado por la renovación por las exigencias de algunos estratos de su audiencia más reacia que no ve con buenos ojos la incorporación de programas de este tipo.

Como también se puede observar, Once TV México tiene una programación variada. Con ello ha intentado acercarse a un mayor número de espectadores y cambiar el concepto rígido que tenían de él. Ejemplo de ello, son los programas dedicados a la barra juvenil donde se exponen los problemas cotidianos de los adolescentes, sus gustos e intereses.

Los programas de noticias no fueron abordados en este trabajo debido a que no presentan cambios sustanciales. El investigador Raúl Trejo Delarbre afirma que desde hace años Once TV México perdió el prestigio noticioso y crítico que en algún momento de su historia lo caracterizó. No es una decisión de la administración actual. Asimismo, no ha habido incrementos en el presupuesto que evidencien una tendencia partidista. Por si fuera poco, si ocurriera una situación de este tipo, los otros sectores políticos harían resonar su voz como lo hicieron en un principio.

CAPÍTULO IV: AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Este capítulo dará un bosquejo a la manera en que será llevada la ampliación de cobertura de Canal Once. Evidentemente, para abordarlo, se retomarán aspectos concernientes a las innovaciones tecnológicas en el mundo de la comunicación y, en particular, de la televisión. Pero, como ya se mencionó, sólo será un acercamiento. Los puntos que tratará son: la definición de innovaciones tecnológicas, la transición de lo analógico a lo digital, la televisión de alta definición y su transmisión y el decreto del OPMA.

4.1 Innovaciones tecnológicas en la televisión

En los últimos años, el universo de la comunicación ha sido influenciado y alterado, al menos en lo superficial, por las innovaciones tecnológicas; tanto en lo operativo como en los aspectos culturales que involucran su proceso, aunque en menor medida.

Antes de proseguir, se explicará la definición de desarrollo tecnológico. El especialista Ricardo Balcazar lo define como un “conjunto de acciones sucesivas encaminadas a desarrollar nuevas técnicas o nuevos procesos productivos de bienes o de servicios, con el objetivo de mejorar los existentes”.⁶⁷

“Pensamos que los nuevos *media* son manifestaciones que hoy caracterizan el entorno comunicativo en que vivimos; no obstante, si consideramos su historia nos daremos cuenta de que éstos son a menudo el resultado de tendencias, investigaciones y manifestaciones vivas en nuestro contexto cultural a partir al menos de los años sesenta.”⁶⁸

⁶⁷ Balcazar Garcilazo Ricardo, *La televisión digital en México 1997-2006: ¿proceso de negociación económica o un desarrollo tecnológico?*, México, 2006, p. 20

⁶⁸ Bettetini Gianfranco, Colombo Fausto, *Las nuevas tecnologías de la comunicación*, España, Paidós, 1995, p. 19

Estos avances se lograron gracias al cambio de concepción en los instrumentos informáticos. Hasta antes de 1960, los ordenadores habían sido empleados como instrumentos de cálculo; posteriormente, fueron concebidos para transformar cualquier información codificada.

Como el mismo Balcazar menciona, avances tecnológicos hay en todas las esferas humanas, pero no pueden ser agrupados en un solo conjunto; cada uno compete a universos diferentes y son ordenados de acuerdo a su utilidad.

Es innegable que estos desarrollos suponen ventajas a nivel social; pero, por otra parte, también presentan nuevas responsabilidades y problemas de acceso. Las sociedades industrializadas están modificando sus maneras de comunicarse y también las distintas áreas de sus actividades: entretenimiento, profesional y creativo.

“Estas tecnologías son desarrolladas en países del llamado ‘primer mundo’ que cuentan con los recursos económicos suficientes, además de otras condiciones estructurales, como la acumulación de capacidades y los sistemas de mercado para intervenir en la investigación. El objetivo real del proceso evolutivo y de los incentivos aplicados a la investigación de altas tecnologías responde al valor económico, es decir, a las ganancias que producirá la venta de estos dispositivos.”⁶⁹

La tecnología muestra el consumo de personas individuales por parte de la sociedad. De esta forma, las nuevas tecnologías asisten al desarrollo económico de los diversos países que apuestan por su explotación; mientras que en los países subdesarrollados simplemente son utilizados por porcentajes pequeños.

La televisión, como medio de comunicación, también ha sido invadida por la tendencia evolutiva en el mundo de las telecomunicaciones. Sus avances más significativos son la alta definición (TVAD) y la televisión digital.

Esta denominada revolución digital no sólo concierne a la mejora en los parámetros de imagen y sonido, sino que se extiende al cambio de concepción del medio: de unidireccional a bidireccional; en otras palabras, la televisión ha dejado de ser el medio que se limita a la transmisión de programas para convertirse en un

⁶⁹ Ricardo Balcazar Garcilazo, *Op. Cit.* p 25

medio interactivo que, incluso, permite una amplia convergencia con redes de información y otros medios de comunicación.

Así, y aunque estamos en una época de avances a nivel tecnológico, también se presenta un cambio de uso del medio. “La cultura de la imagen atrae a las nuevas generaciones sin complicaciones, sin embargo, aparece como una posibilidad de reflexión sino de consumo.”⁷⁰

Los países del primer mundo se preparan para la transición de la televisión. En los países con menos desarrollo se plantean diversas cuestiones al respecto: ¿qué porcentaje de la población tendrá acceso a esta nueva tecnología? ¿Qué regulación se tomará para una verdadera apertura y competencia de canales? ¿Qué diferencias de uso y apropiación brindarán las innovaciones del medio? Todavía pareciera precipitado hacer pronósticos en un tema que, aunque está muy cercano, parece guardar muchos intereses de por medio.

4.1.2 Televisión digital

La televisión digital es, quizá, el medio que expresa mejor la convergencia tecnológica que ha revolucionado las formas de vida de las sociedades desarrolladas.

“La televisión digital es un medio para la difusión de televisión que ofrece una gran eficacia de transmisión, no sólo puede ofrecer una gran mejora de calidad audiovisual respecto a la televisión analógica, sino que proporciona un amplio número de ventajas diferenciadas y funciones adicionales respecto a la difusión convencional de televisión.”⁷¹

Pero para comprender el significado de la televisión digital, es necesario, en primera instancia, entender esta palabra. Su funcionamiento es igual al de todas

⁷⁰ *Ibidem*, p. 39

⁷¹ *Ibidem*, p. 51

las computadoras y videos digitales, pues basan su operación en el código binario. Éste utiliza el si/no, encendido/apagado (off/on) y los números ceros y unos para interpretar el mundo.

En términos más simples, “el dígito binario o *bit* actúa como un bulbo de luz; es decir, transporta una carga o no lo hace, o está encendido o apagado”.⁷² Al estar encendido se le asignará el número 1; por el contrario, al estar apagado se le asignará el 0.

Este sistema es muy resistente a todo tipo de errores; por tanto, es evidente que algo anda mal cuando se activa un apagador de luz y éste parpadea o, también, cuando se apaga la luz y el foco queda encendido.

La distinción entre el sistema análogo y el digital radica en que el primero procesa y graba una señal que fluctúa exactamente como la señal original. Por su parte, el digital modifica el traslado con la asignación de valores específicos.

A este proceso se le denomina digitalización y Herbert Zettl que para que pueda ser llevado a cabo son necesarios cuatro pasos: diferenciar, muestrear, cuantificar y codificar.

Proceso de digitalización



Herbert Zettl, *Manual de producción de televisión*, México, International Thomson Editores, 2000, 7ª edición, p 31.

⁷² Herbert Zettl, *Op. Cit.* p. 30

Evidentemente, cada paso cumple una función específica. La diferenciación filtra cada una de las frecuencias que no se necesitan, pues éstas pueden estropear el siguiente paso.

Durante la etapa del muestreo se realiza la selección de un determinado número de puntos de la señal analógica. De acuerdo al promedio del muestreo (ya sea alto o bajo) se perderá o se mejorará la señal.

En el proceso de cuantificación se asignan a cada una de las muestras seleccionadas una nueva posición. A cada escalón se le asigna un número decimal que indicará su altura.

Finalmente, en esta última etapa es donde a cada escalón del proceso anteriormente se cambian por números binarios. Como ya se mencionó, este sistema trabaja con los números 0 y 1.

Como se observa, es un proceso más complejo, pero ofrece mayores beneficios que la televisión tradicional: en cuanto al formato, a la calidad, a la flexibilidad, a la compatibilidad con otros sistemas de cómputo, en el transporte y en su compresión, cada uno detallado a continuación.

Calidad. Se entiende como calidad a la capacidad de producir o mejorar la definición de la imagen y el color. Además, cuando se realizan ediciones complejas (sobre todo en cuanto a efectos especiales) se trabaja con material que ya ha pasado por varias generaciones (número de copias del material original) y se pierde calidad entre más sean éstas. Por el contrario, las copias digitales no pierden calidad, aun si es la número 20. Como se puede observar, el código binario es inmune a señales electrónicas extrañas que, con frecuencia, se infiltran en las análogas.

Compatibilidad y flexibilidad con los sistemas computarizados. La televisión digital permite que sus señales puedan transferirse a una computadora de manera directa sin la necesidad de digitalizar. Esta capacidad es de gran utilidad para la realización de efectos especiales e imágenes hechas con computadoras.

En este sendero, “los programas de computación que permiten la alteración o creación de audio e imágenes de video son ya una herramienta esencial en la producción digital”.⁷³

Transporte de señal. La televisión digital requiere transportar una imagen en movimiento que cubra el espacio total de la pantalla. En otras palabras, este proceso requiere de un extenso ancho de banda que le permita manejar los miles de dígitos que emplea. A diferencia del sistema analógico –que tiene un ancho de banda más amplio— las señales digitales son comprimidas y, así, pueden viajar por las supercarreteras disponibles sin provocar obstrucciones y disponer de un área de almacenamiento razonable, similar al de un disco duro.

Entonces, las señales digitales son mucho más fuertes que las análogas; por desgracia, también éstas se saturan al viajar hasta el domicilio y, en algunas ocasiones, no llegan a su destino.

Compresión. Se denomina compresión al proceso de reordenamiento o eliminación de información redundante –ya sea de la información original sin desechar nada—para la facilitación y almacenaje de la distribución de la señal. Cuando llega, la información es reinstalada a su posición original.

Formato. A pesar de lo ya mencionado, una de las mayores diferencias entre la televisión analógica y digital es el formato de la imagen: de extendida horizontal a una apariencia más cercana a una pantalla de cine.

En efecto, se denomina formato a la relación de aspecto: la televisión tradicional es de 4 x 3; es decir, cuatro unidades de ancho por 3 de alto. Una de las mayores ventajas de este formato es que no se percibe una gran diferencia entre ancho y alto, pero la desventaja que presenta es que una obra cinematográfica no lucirá muy bien.

El formato del sistema digital es el horizontal extendido denominado 16 x 9. En otras palabras, tiene 16 unidades de ancho y 9 de alto.

⁷³ Herbert Zettl, *Op. Cit.* p. 33

A pesar de las características ya presentadas, el profesor Balcazar va más allá y aporta otros usos y ventajas de este medio. En primer lugar, y en un sentido más social, el aumento del número de programas y emisiones digitales en un mismo canal que antes ocupaba sólo uno analógico. La recepción en condiciones difíciles, el Sonido Digital Multicanal y la interactividad son otras de las aportaciones que menciona.

Por desgracia en México, los cambios y aportaciones de la televisión digital aún se mantienen en la parte tecnológica. Todavía falta que se aprendan a usar y aplicar las tecnologías para fines sociales, educativos, reeducativos, culturales, informativos y al fomento de la convivencia democrática y armoniosa.

Las autoridades y leyes no terminan de ponerse de acuerdo debido a los intereses que implica este asunto. El Apagón Analógico –medida que intentaba adelantar el proceso de cese de las transmisiones analógicas para dar lugar a la televisión digital terrestre de 2021 a 2015—, acordada por el presidente Felipe Calderón, fue suspendido el 20 de octubre de 2010 por Olga Sánchez, ministra de la SCJN, pues argumentó que era un proceso de controversia constitucional.

A día de hoy, sigue en pie la suspensión y el 23 de febrero de 2011 la Suprema Corte de Justicia desechó los recursos de reclamación que promovió el presidente contra la suspensión de los mecanismos para la transición a la televisión digital.

4.1.3 Alta definición

La alta definición es otra de los avances tecnológicos en la televisión. “Ésta prevé una imagen en condiciones de superar los defectos de los sistemas tradicionales (PAL, SECAM, NTCS), como el parpadeo de los píxeles y el centelleo interlineal

compuesto por un número superior a 1000 dotada con sonido estereofónico y pensada para que se disfrute en una pantalla más alta que la estándar.”⁷⁴

La televisión de alta definición (HDTV *High Definition Television*) es, en otras palabras, un sistema que duplica las líneas de resolución de los televisores: 1280 x 720 y 1920 x 1080 píxeles; por tanto, realza la calidad de las imágenes. El sistema 1080 realiza un escaneo enlazado muy similar al del sistema NTCS, pues también produce 30 cuadros por segundo.

En su origen, la televisión de alta definición fue análoga, pero no se logró introducir totalmente; ahora ha adoptado el sistema digital para transmitir, en poco espacio, la información que contiene y, de esta manera, mejorar la calidad.

4.2 Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

El 31 de marzo de 2010, el Diario Oficial de la Federación anunció la creación del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA).⁷⁵ El artículo primero de esta disposición establece su condición, ubicación y supervisión.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el organismo descentralizado denominado “Organismo Promotor de Medios Audiovisuales”, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El organismo tendrá su domicilio legal en la Ciudad de México y estará sectorizado a la Secretaría de Gobernación.

Como ya se explicó antes, una entidad descentralizada es aquella creada por decreto del Congreso de la Unión que presta un servicio público. La fundación del OPMA, según dicho decreto, obedece a la necesidad de una entidad paraestatal que busque la interacción de las autoridades con la sociedad a través de los medios de comunicación. Pero el OPMA no especifica la manera que lo llevará a cabo o su funcionamiento.

⁷⁴ Bettetini Gianfranco, Colombo Fausto, *Op. Cit.* p. 63

⁷⁵ Decreto del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

El artículo siguiente pacta una vinculación con los otros canales y frecuencias de la Administración Pública –Once TV México, Canal 22, IMER, Radio Educación— a través del suministro de diversos contenidos que apoyen al fortalecimiento de la unidad nacional, aunque aún no se conocen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El organismo tendrá por objeto la generación, producción y distribución de contenidos audiovisuales, por sí mismo o coadyuvando para tal efecto con las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, en términos de la normatividad aplicable, así como la prestación del servicio de radiodifusión que constituya una actividad de interés público.

Por otra parte, y en el mismo sendero, los artículos tercero y cuarto se ocupan de los fines y finalidades conferidos, propiamente, al reciente organismo. No obstante, llama la atención que nunca se menciona la manera en que se llevará a cabo y resultan muy ambiguos.

ARTÍCULO TERCERO.- El organismo tendrá los siguientes fines:

- I. Coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad, garantizando mecanismos de acceso público en la programación;
- II. Constituirse en una plataforma para la libre expresión, que promueva el desarrollo educativo, cultural y cívico de los mexicanos y promueva el intercambio cultural internacional;
- III. Fortalecer la unidad nacional y la integración social de las minorías;
- IV. Informar a la ciudadanía sobre programas y acciones gubernamentales que resulten del interés público;
- V. Privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional;
- VI. Fomentar los valores y creatividad artísticos nacionales, y
- VII. Preservar y difundir los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO CUARTO.- El organismo tendrá las siguientes funciones:

- I. Realizar, promover y coordinar la generación, producción y distribución de materiales audiovisuales, por sí mismo o a través de terceros;
- II. Resguardar los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración Pública con las que coadyuve;
- III. Instalar y operar estaciones de radiodifusión, en términos de las disposiciones aplicables y,
- IV. Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto.

A pesar de que los artículos anteriores describen los fines y funciones, la instauración del OPMA generó más dudas, interrogantes y confusiones; principalmente, por la falta de explicaciones claras al respecto. En un inicio, en los medios de comunicación de la Administración Pública se difundió la versión de su

adscripción a dicho organismo. Posteriormente, el rumor giró en torno al manejo y control sobre Once TV México.

Otro hecho que incrementó la incertidumbre fue la falta de información al respecto. Aunque habían transcurrido meses desde su concepción, todavía no se tenía documento que explicara las operaciones realizadas por el OPMA y éste ya había iniciado operaciones: en el mes de julio, solicitó diversas frecuencias de televisión a la Comisión Feral de Telecomunicaciones (Cofetel). Así, la Cofetel hizo entrega de 25 frecuencias para su operación.

Es conveniente mencionar que la creación del OPMA coincidió con el cambio de subsecretario de Normatividad y Medios de la Segob. Irma Pía González Luna fue sustituida por Héctor Villarreal Ordóñez. Así, este asunto le fue heredado y no hubo a quién pedir los esclarecimientos del tema.

Parece que su concepción fue una mala ocurrencia del gobierno federal. Nadie ha señalado sus verdaderas atribuciones ni se han decretado medidas que impliquen su presencia. Por el contrario, los expertos siguen preguntándose cuál fue la razón de su fundación y nadie da razón.

4.3 Decreto de la ampliación de cobertura de Once TV México

El 12 de julio de 2010, se realizó un convenio⁷⁶ entre el Instituto Politécnico Nacional, representado por la directora, Yoloxóchitl Bustamanete Díez, la participación de la estación de televisión Once TV México, representada por el director, Fernando Sariñana, y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales para establecer las bases y condiciones de la utilización de ocho frecuencias –de las 25 otorgadas al OPMA— que serían empleadas para ampliar la cobertura nacional del canal y alcanzar el 49% de los telehogares.

⁷⁶ <http://www.oncetv-ipn.net/convenio.pdf>

Dichas frecuencias fueron: en Xalapa, Veracruz, XHOPA-TV canal 34 (analógico) y XHOPA-TDT canal 35 (digital); En Jalisco, Guadalajara, XHOPGA-TV canal 27 (analógico) y XHOPGA-TDT canal 43 (digital); en Morelia, Michoacán, XHOPMO-TV canal 45 (analógico) y XHOPMO-TDT canal 44 (digital) y en Coatzacoalcos, Veracruz, XHOPCA-TV canal 31(analógico) y XHOPCA-TDT canal 46.

Como se puede apreciar, cuatro frecuencias son analógicas y cuatro son digitales. Las primeras serán devueltas por el OPMA a la Cofetel en 2021, fecha considerada para el apagón analógico –el cual establece el cese de las transmisiones analógicas para dar lugar a la televisión digital terrestre—; por otra parte, la televisión digital terrestre TDT opera transformando los datos recibidos a información binaria para mejorar la calidad y mediante una red de repetidores terrestres, también antenas de grandes dimensiones que toman la señal y tienen la capacidad de transportarla.

El convenio establece los lineamientos que cada una de las partes deberá llevar a cabo y, como se menciona más adelante, tendrá una duración de un año, aunque puede ser prolongado si ambas partes están de acuerdo. El segundo apartado compete a las obligaciones de la estación Once TV México:

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL “IPN”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, el “IPN” a través de “Canal Once” tendrá como obligaciones las siguientes:

1. Poner a disposición del “EL OPMA” toda su programación para retransmitirla en las áreas de cobertura de las poblaciones adscritas en la cláusula primera del presente Convenio.
2. Operar y controlar la ubicación satelital, para que el organismo retransmita la programación.
3. Asegurar que la programación que entregue a “EL OPMA” cumpla, en tiempo y forma, con las disposiciones aplicables, así como tomar las medidas necesarias para que “EL OPMA” atienda y dé cumplimiento a cualquier incumplimiento o reclamación de terceros o autoridades en materia electoral o de radiodifusión, derivada de sus transmisiones y contenida.
4. Enviar mensualmente la carta de programación para que “EL OPMA” la difunda en el territorio comprendido en este convenio.
5. Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento del presente Convenio.

Una de las mayores críticas fue la entrega de la programación. Se especuló que detrás de esa medida se escondía una intención de proselitismo. Esta suposición

no ha sido comprobada y en el tiempo de monitoreo del canal nunca se ha observado un acto de ese tipo.

También se especulaba que la amistad que ligaba al presidente de Once TV México y al presidente era el inicio de la desnaturalización de Canal. Sin embargo, y como ya se hizo énfasis, el canal ha mantenido su calidad y ha emprendido un nuevo camino más arriesgado.

Este convenio aclara que Canal Once se encarga de gestionar los asuntos concernientes a la legalidad y, así, evitar su uso para fines electorales. En este sentido, para que pudiese haber intenciones proselitistas tanto el público como los consejeros del IFE tendrían que ser ciegos y sordos como para no darse cuenta de ello. Finalmente, todos los actores políticos de la sociedad (partidos, asociaciones y las ONG) impedirían que se trasgrediera la ley.

Por su parte, el apartado tres del conviene establece, ahora, las funciones del OPMA:

TERCERA. OBLIGACIONES DE “EL OPMA”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL OPMA” tendrá como obligaciones las siguientes:

1. Retransmitir la señal de “**CANAL ONCE**” de forma íntegra, sin cortes ni supresiones a la misma, en los términos y condiciones en los que sea entregada, durante la vigencia del presente Convenio, en las poblaciones descritas en la Cláusula Primera.
2. Brindar los servicios que sean necesarios para que la señal de “**Canal Once**” sea retransmitida con apego a sus estándares de calidad.
3. No ceder total o parcialmente, temporal o definitivamente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.
4. Respetar que la transmisión de la reprogramación sea simultánea entre “**EL OPMA**” y el “**CANAL ONCE**”.
5. Dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales —a las que como permissionado está sujeto— en términos de la normatividad vigente, así como a los requerimientos y órdenes de las autoridades competentes.

El apartado tres no hace más que reforzar los términos ya estipulados en su predecesor: la señal del canal debe de ser hecha de forma íntegra y el respeto de la simultaneidad entre ambas partes.

Lo que a día de hoy sigue manteniéndose como una fuerte crítica es que no se le hayan asignado las frecuencias directamente a Canal Once. Por el contrario, se necesitó de un intermediario, el OPMA. Este hecho provocó muchas de las especulaciones ya explicadas, pero aún no hay quién responda esta interrogante manera precisa y clara. Ahora muchos mexicanos han podido disfrutar de un canal con una propuesta diferente que se limitó por muchos años sólo al Distrito Federal.

Conclusiones

En las sociedades actuales, principalmente en las desarrolladas, los medios de comunicación constituyen la actividad primordial para llenar el tiempo de ocio y entretenimiento; en particular, la televisión.

Los espectadores, como señala la teoría de usos y gratificaciones, satisfacen diversas necesidades, entre ellas las conferidas en la Ley de Radio y Televisión: informar, fungir como apoyo a la educación, entretener; pero, en última instancia, es la audiencia, en su papel activo, quien determina para qué utilizar el medio y bajo cuáles circunstancias.

La controversia e interés en la industria y operación de los medios de comunicación se debe a diversos factores: uso personal; constituyen un recurso de poder; brindan un espacio donde se desarrollan asuntos de la vida pública; expresan valores, ideas y juicios, y propician un espacio para iniciar relaciones interpersonales.

Más de allá de las atribuciones conferidas a los medios, en las sociedades modernas las fuerzas históricas operantes superan sus capacidades; por tanto, constituyen sólo un canal que dependerá y estará sujeto al ejercicio del poder de otros.

En México, la industria de la televisión creció por el consentimiento de los gobiernos en turno. La intervención del Estado, en los primeros años del medio, se limitó a conceder los permisos operacionales. Posteriormente, estableció regulaciones y creó canales bajo su mando. Por desgracia, éstos se han limitado a una visión de una televisión cultural-gobiernista con enfoques diferentes en lo cultural y educativo que han cambiado de acuerdo a las diferentes administraciones.

Los cambios sexenales han dado características específicas a la televisión de Estado y pocas veces se ha dado continuidad a un proyecto. Aun así, estos espacios han tenido presencia y se han posicionado en la televisión mexicana.

Canal Once es el ejemplo de ello. A pesar de los atributos que se le puedan conferir, su historia muestra una trayectoria muy desigual, pues no ha existido la misma idea en los gobiernos de lo que debería ser el canal y ha transitado por diferentes adscripciones institucionales; de manera formal o informal.

La ampliación de cobertura de Canal Once resulta positiva para la teleaudiencia de México, pues, hasta hace poco, había sido una alternativa limitada a un reducido número de personas —habitantes de Distrito Federal, zona Metropolitana y poseedores de sistemas de cable— de experiencias televisivas diferentes.

Sobre las críticas que aseguraban que la medida era ilegítima y hasta anticonstitucional puede decirse que son infundadas. Canal Once, como se analizó en el capítulo 2, es una entidad descentralizado del Instituto Politécnico Nacional, quien, a su vez, es un organismo desconcentrado de la SEP. La estación XEIPN es una entidad de la Administración Pública Paraestatal constituida con sus fondos para prestar un servicio o para la explotación de bienes y recursos propiedad de la nación. Tanto el IPN como Canal Once pertenecen al Estado.

Prueba de ello es la asignación de su presupuesto y del director de la estación de televisión. Estas decisiones provienen, directamente, del secretario de la SEP, y, de facto, por el presidente de la República.

Once TV México, desde hace años, fue tomado para otros fines a los que se estipulaba: un apoyo a la educación de los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional. No es una decisión actual. El IPN obedece a las instituciones de gobierno y la participación del IPN es, meramente, emblemática. El presidente en turno tiene las facultades para hacer con él lo que quiera.

Por otra parte, las quejas y reproches al cambio de orientación y hasta la “desnaturalización” de su programación también resultan debatibles. Canal Once se ha caracterizado, en diversas etapas de su historia, como una televisora de modelo público que promueve una idea de cultura muy rígida.

No sólo los conciertos de música clásica u óperas entran en este modelo; por el contrario, una televisora pública tiene que permitir que un número mayor de personas tenga acceso a más expresiones culturales que se encuentran dentro de la barra de programación de Once TV México.

Si se compara la programación que tiene este canal con otros medios comerciales, se podrá observar que Once TV presenta series y programas de excelente manufactura que cumplen con los estándares de calidad internacional y son una alternativa a los contenidos imperantes. Las críticas de una programación banal están más encauzadas en las concepciones particulares de calidad.

El atentado contra la idiosincrasia también queda rechazado. En un mundo globalizado no se pueden cerrar las puertas a los contenidos de otros países; mucho menos en los medios. Todo lo contrario: una de las obligaciones de un medio público es permitir el acceso a toda la sociedad de materiales de calidad que se producen en el mundo y de más expresiones culturales.

En el mismo sentido, los medios públicos tienen la obligación de abrir las puertas a las nuevas generaciones de productores y realizadores. Once TV ha diseñado series entretenidas creadas por mexicanos.

Canal Once ha tenido poca actitud para renovarse. En este momento lo está haciendo. Las dificultades son muy obvias y, muchas veces, predominan más la exigencia de núcleos muy fieles del canal entre su audiencia; por ejemplo, el programa de Cristina Pacheco, *Aquí nos tocó vivir*.

Con la llegada de Fernando Sariñana, incluso un poco antes, Once TV emprendió el cambio de dirección. A día de hoy, las series que han comercializado han tenido éxito y han abierto la puerta a las nuevas generaciones para acercarse al canal.

Sus barras son diversas y destinadas a los diferentes estratos de la sociedad. Lo que Canal Once ha demostrado siempre es que con pocos recursos se pueden realizar buenos programas.

Respecto a los patrocinios tampoco es una decisión actual: desde 1992 se firmó un convenio para la creación de un fideicomiso de apoyo que recababa patrocinios de la iniciativa privada.

Las razones de las críticas obedecen a otros motivos. Como lo explica el profesor Tenorio, al ser un decreto del gobierno panista, los ataques son de cuatro tipos: las que están en contra de toda acción realizada por el partido en el poder; las que, por el contrario, alaban estas decisiones; las que esperan resultados para poder evaluarlo y las de quienes no tienen idea del proceso, pero también externan su opinión.

Lo cuestionable es que las frecuencias asignadas para la ampliación de cobertura no fueron otorgadas directamente a Once TV México. Fue necesaria la intervención de la Secretaría de Gobernación a través de otro organismo, denominado OPMA, para su realización.

La falta de explicaciones e información sobre su funcionamiento y la precipitación en su operación fueron los motivos centrales que llevaron a las especulaciones del secuestro del canal.

A día de hoy, la concepción del OPMA parece una mala ocurrencia que se dio en un momento de transición: durante el cambio de subsecretario de Normatividad y Medios de la Segob. Irma Pía González Luna fue remplazada por Héctor Villarreal Ordóñez. El asunto de la creación del organismo, entonces, le fue heredado y no se han dado explicaciones convincentes de su utilización.

La entrega de la programación y sujeción de Canal Once al OPMA fue reprobada por periodistas. Pero, también como ya se explicó, el contrato afirma que no habrá alteraciones en la programación y será transmitida en tiempo real.

Es posible que se utilice el medio con fines electorales, no se puede negar, pero también es cierto que las otras fracciones que detentan el poder manifestarían, como lo hicieron en un inicio, una clara oposición que generaría mayor controversia.

Con esta ampliación de cobertura más que buscar una televisión de Estado, se debe procurar una televisión pública, variante de la televisión de Estado. Por ejemplo, televisoras de sistemas totalitarios son de Estado; pero una televisión pública de Estado debe cumplir con tres funciones necesarias para su operación: depender de recursos fiscales, tener una autonomía del gobierno en turno, es decir, que las modificaciones no alteren las disposiciones que ésta tome y, finalmente, tener formas de relacionarse con la sociedad.

Con la ampliación de cobertura de Once TV México sólo se cumple la primera de las condiciones. Si se quiere en verdad encaminar a una televisión pública de Estado es necesario cumplir los objetivos restantes, cosa que parece muy complicada si el PAN pierde las elecciones.

Las nuevas tecnologías de la información han cambiado, al menos en lo superficial, el universo de la comunicación y los aspectos culturales que la involucran.

La ampliación de cobertura de Once TV México y el Apagón analógico son dos de las medidas que atañen el campo de los medios.

Estos desarrollos suponen ventajas sociales; en el caso de la televisión, la apertura de más canales y la mejoría en la calidad de la imagen, entre otros; pero también implican nuevas responsabilidades y problemas para su estandarización. Hasta el momento, los cambios sólo se han notado en las ventas de aparatos receptores. Pero es importante reflexionar los retos que se presentan: ¿quiénes gozarán los beneficios de los desarrollos?, ¿qué medidas regularán la sana y libre competencia de frecuencias?, ¿qué usos y apropiaciones presentará el medio?

FUENTES DE CONSULTA

Antiga y Tenorio, *Guía para elaborar proyectos de investigación*, México Trillas, 2006, 152 pp.

Barker Chris, *Televisión, globalización e identidades culturales*, España, Paidós, 1999, 313 pp.

Bettetini Gianfranco, Colombo Fausto, *Las nuevas tecnologías de la comunicación*, España, Paidós, 1995, 301 pp.

Blaxter Loraine; Hughes Christina; Tight Malcolm, *Cómo se hace una investigación*, México, Gedisa, 2004, 351 pp.

Bustamante Enrique, *la televisión económica. Financiamiento estrategias y mercados*, España, Gedisa, 1999, 220 pp.

Cipriani Ivano, *La televisión*, España, Ediciones del Serbal, 1ª edición, 1982, 166 pp.

Contreras José Miguel; Palacio Manuel, *La programación de televisión*, España, Síntesis, 2001, 238 pp.

Ferrer Rodríguez Eulalio, *Comunicación y comunicología*, México, Colecciones comunicación, 1982, 1ª edición, 120 pp.

Ferrés Joan, *Televisión y educación*, España, Paidós, 1994, 1ª edición, 234 pp.

Gallardo Cano Alejandro, *Curso de teorías de la comunicación*, México, Serie comunicación, 1990, segunda edición, 169 pp.

García Madrigal Florencio; Vicens Antolín, Carlos, *Fundamentos de la comunicación humana*, España, MIRA editores, 1994, 182 pp.

González Treviño Jorge, *Televisión y comunicación. Un enfoque teórico-práctico*, México, Alhambra Mexicana, 1997, segunda reimpresión, 280 pp.

Huertas Bailén Amparo, *La audiencia investigada*, Barcelona, Gedisa, 2002, 190 pp.

Mattelart, Armand, *La televisión alternativa*, Barcelona, Gedisa, 1981, 127 pp.

McQuail Denis, *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*, México, Paidós, 1985, 1ª edición, 452 pp.

Miro Vázquez Juan José, *La televisión y el poder político en México* Mexico, Diana, 1997, 257 pp.

Orozco Guillermo, et al., *Historias de la televisión en América Latina*, España, Gedisa, 2002, 285 pp.

Pró Maité, *Aprender con imágenes. Incidencias y uso de la imagen en las estrategias de aprendizaje*, España, Paidós, 2003, 246 pp.

Raúl Trejo Delarbre, *Poderes salvajes mediocracia sin contrapeso*, México Ediciones CAL Y ARENA, 2004, 206 pp.

Zettl Herbert, *Manual de producción de televisión*, México, International Thomson Editores, 2000, séptima edición, 558 pp.

TESIS

Balcazar Garcilazo Ricardo, *La televisión digital en México 1997-2006: ¿proceso de negociación económica o un desarrollo tecnológico?*, México, 2006, 290 pp.

Escudero Zeron Lorena, *Análisis comparativo entre las estaciones culturales y comerciales de radio y televisión en la ciudad de Mexico*, México, 1986, 293 pp.

Frausto Guerrero Lizbeth, *Canal Once; un análisis histórico 1958-2002*, México, 2005, 147 pp.

García Rivera Jenny Isabel, *Producciones, programación y audiencia de la barra infantil de Canal Once del Instituto Politécnico Nacional: Once Niños*, México, 2004. 197 pp.

Millán Carranza Jovita, *La televisión como promotora del desarrollo cultural*, México, 1985, 184 pp.

Montijo Gallegos Guadalupe Roxana, *Imevisión, una década. Aproximación a la televisión pública*, México, 1996, 93 pp.

Montoya Hernández Dalia, *Perfil de Canal Once, XEIPN-TV: retos y perspectivas, 1958-2001*, 2003, 168 pp.

Ponce León Treviño Cecilia, *Las políticas culturales del Estado mexicano en la televisión caso Canal 22*, México; 2002, 138 pp.

Ramos Anastasio Alma Iliana, *Televisión digital por el sistema ADSL y análisis de la posibilidad de su oferta en México*, México, 2006, 118 pp.

Rodríguez López Yazmin, *Canal 22, una alternativa para la difusión cultural en la televisión de México*. México, 2002, 141 pp.

Tenorio Herrera Guillermo, *Elementos básicos para el estudio, análisis y crítica de la televisión mexicana*, México, 1977.

Vital Álvarez, Mayra. *Canal Once 45 años de televisión cultural*, México, 2007, 140 pp.

PRENSA

Mónica Mateos-Vega, "Canal Once ya es 'una televisión del Estado', anuncia Felipe Calderon", periódico La Jornada, año 26, núm. 9308, sección "Cultura", martes 13 de julio, 2010, p. 5^a.

INTERNET

Manuel Batlett, "Canal Once: Truculencia". [en línea], México, *El Universal. com. mx*. 12 de agosto de 2010, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/49464.html> [consulta: 5 de de 2010].

Jenaro Villamil, "Canal Once, el engaño". [en línea], México, *Revista Proceso. com. mx*. 13 de julio de 2010, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/81340> [consulta: 27 de julio de 2010].

Álvaro Cueva, "El canal del Presidente". [en línea], México, *Milenio. com. mx*. 18 de julio de 2010, Dirección URL: <http://impreso.milenio.com/node/8801566> [consulta: 2 de octubre de 2010].

Jorge Almazán R. "Canal Once presenta 'Bienes raíces'". [en línea], México, *Esto. com. mx*. 15 de enero de 2010, Dirección URL: <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n1475474.htm> [consulta: 22 de enero de 2010]

s/a, "Renuncia Julio Di Bella a Canal Once". [en línea], México, *El Universal. com. mx*. 16 de octubre de 2007 Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/455396.html> [consulta: 22 de noviembre de 2010].

s/a "Asume Fernando Sariñana dirección de Canal Once". [en línea], México, *El Universal. com. mx*. 21 de enero de 2008, DIRECCIÓN url: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/475860.html> [consulta: 22 de noviembre de 2010]

Real Academia de la Lengua Española, Dirección IRL:
http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=sistema [consulta:
12 de octubre de 2010]

ONCE TV México, Dirección URL: <http://oncetv-ipn.net/acercade/> [consulta: 7 de
agosto de 2010]

ONCE TV México, Dirección URL:
<http://oncetvipn.net/acercade/CodigodeEticaPatrociniosparaInternet.pdf> [consulta:
18 de enero de 2010]

ONCE TV México, Dirección URL: <http://oncetv-ipn.net/cobertura2010.htm>
[consulta: 20 de enero de 2011]

ONCE TV México, Dirección URL: <http://oncetv-ipn.net/cobertura2010.htm>
[consulta: 20 de enero de 2011]

ANEXO 1

LEY ORGANICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CAPITULO I

Naturaleza, finalidades y atribuciones

Artículo 1

El Instituto Politécnico Nacional es la institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la Independencia Económica, Científica, Tecnológica, Cultural y Política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos Históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2

El Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuya orientación general corresponde al Estado; con domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las Entidades de la República donde funcionen Escuelas, centros y unidades de Enseñanza y de Investigación que dependan del mismo.

Artículo 3

Son finalidades del Instituto Politécnico Nacional:

I.- Contribuir a través del proceso educativo a la transformación de la sociedad en un sentido democrático y de progreso social, para lograr la justa distribución de los bienes materiales y culturales dentro de un régimen de igualdad y libertad;

II.- Realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;

III.- Formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país;

IV.- Coadyuvar a la preparación técnica de los trabajadores para su mejoramiento económico y social;

V.- Investigar, crear, conservar y difundir la cultura para fortalecer la conciencia de la nacionalidad, procurar el desarrollo de un elevado sentido de convivencia

humana y fomentar en los educandos el amor a la paz y los sentimientos de solidaridad hacia los pueblos que luchan por su Independencia;

VI.- Promover en sus alumnos y egresados actitudes solidarias y democráticas que reafirmen nuestra independencia económica;

VII.- Garantizar y ampliar el acceso de estudiantes de escasos recursos a todos los servicios de la enseñanza técnica que preste el instituto;

VIII.- Participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulen de acuerdo con la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, y

IX.- Contribuir a la planeación y al desarrollo interinstitucional de la Educación Técnica y realizar la función rectora de este tipo de Educación en el País, coordinándose con las demás instituciones que integran el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, en los términos previstos por la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y de conformidad con los acuerdos que se tomen en el propio Consejo

Artículo 4

Para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos generales previstos en esta Ley;

II.- Planear, ejecutar y evaluar sistemáticamente sus actividades;

III.- Impartir educación de tipo medio superior, de licenciatura, maestría y doctorado, cursos de capacitación técnica y de actualización, especialización y superación académicas, en sus modalidades escolar y extraescolar, y establecer opciones terminales previas a la conclusión de cada tipo educativo;

IV.- Establecer y desarrollar los medios y procedimientos que permitan a los estudiantes incorporarse a los programas de investigación científica y tecnológica;

V.- Organizar sus planes y programas de estudio mediante la creación de una estructura académica flexible, que permita al educando, en cualquier tiempo y nivel de estudios, incorporarse al sistema productivo del país;

VI.- Revalidar y reconocer estudios y establecer equivalencias en relación con los tipos educativos que imparta;

VII.- Expedir constancias, certificados de estudio y otorgar diplomas, títulos profesionales y grados académicos;

VIII.- Prestar servicios de asesoría a los sectores público, social y privado, Estados y Municipios que lo soliciten, en la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y tecnológica para la capacitación del personal de dichos sectores y entidades, así como para la solución de problemas específicos relacionados con los mismos y a los problemas concretos de la actividad tecnológica en lo general;

IX.- Promover la creación de industrias y servicios que lo vinculen al sistema nacional de producción y le permitan coadyuvar al desarrollo de la comunidad;

X.- Participar en la constitución de asociaciones, sociedades y patronatos que tengan por objeto impulsar el desarrollo de sus actividades y en la coordinación de las personas físicas o morales que contribuyan a la realización de las finalidades del Instituto;

XI.- Programar y promover las actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo armónico de la personalidad del educando, así como aquellas de interés para la comunidad politécnica y para la sociedad en general;

XII.- Patrocinar y organizar la realización de congresos, asambleas, reuniones, competencias, concursos y otros eventos de carácter educativo, científico, tecnológico, cultural y deportivo;

XIII.- Promover y editar obras que contribuyan a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico;

XIV.- Estimular a su personal para que participe en la elaboración de material didáctico, libros de texto y obras técnicas, científicas y culturales;

XV.- Capacitar y procurar el mejoramiento profesional de su personal docente, técnico y administrativo;

XVI.- Establecer y utilizar sus propios medios de comunicación masiva y, mediante convenios especiales, los del Estado y de los particulares, para la extensión de sus servicios educativos, de difusión de la cultura y de información;

XVII.- Promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales;

XVIII.- Establecer comunicación permanente con sus egresados y promover su participación en las actividades del Instituto, para afirmar su vinculación con la comunidad politécnica;

XIX.- Organizar el servicio social que deben prestar sus alumnos y pasantes, mediante el establecimiento de un sistema integral y permanente, con programas unidisciplinarios y multidisciplinarios;

XX.- Contribuir por medio del servicio social al mejoramiento de los ejidos, comunidades agrarias y zonas marginadas, así como mantener en forma permanente una brigada interdisciplinaria de servicio social, que le permita coadyuvar en el auxilio a la población de las regiones declaradas zonas de desastre;

XXI.- Otorgar becas y otros medios de apoyo a estudiantes de escasos recursos económicos que cumplan con los requisitos de escolaridad y procedimientos acordados por el Consejo General Consultivo;

XXII.- Otorgar estímulos y recompensas a su personal de acuerdo con las disposiciones aplicables;

XXIII.- Premiar a los estudiantes distinguidos del Instituto que obtengan los más altos promedios de calificaciones y promover y estimular a las asociaciones culturales, deportivas, técnicas y científicas que formen, y

XXIV.- Las demás que se requieran para cumplir con las anteriores y las que se deriven de esta Ley.

Artículo 5

La educación que imparta el Instituto Politécnico Nacional será gratuita.

CAPITULO II

Del patrimonio

Artículo 6

El patrimonio del Instituto Politécnico Nacional estará constituido por:

I.- Los bienes que actualmente posee y los que se destinen a su servicio;

II.- Las asignaciones y demás recursos que se establezcan en el presupuesto anual de egresos de la Federación.

III.- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste;

IV.- Las donaciones que se le hagan y que en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo, y que no deberán desvirtuar los objetivos del instituto, y

V.- Los legados que se le otorguen y demás derechos que adquiriera por cualquier título legal.

CAPITULO III

Estructura orgánica y funcional

Artículo 7

El Instituto Politécnico Nacional ejercerá las atribuciones que les competen por medio de sus autoridades y de los órganos consultivos y de apoyo, de acuerdo con lo previsto por esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 8

Son autoridades del Instituto:

I.- El Director General;

II.- El Secretario General;

III.- Los Secretarios de Area;

IV.- Los Directores de Coordinación, y

V.- Los Directores, Directores adjuntos y Subdirectores de Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza y de Investigación.

Artículo 9

Son órganos consultivos del Instituto:

I.- El Consejo General Consultivo, y

II.- Los Consejos Técnicos Consultivos Escolares,

Artículo 10

Son órganos de apoyo dependientes del Instituto:

I.- La Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal;

II.- El Centro Nacional de Cálculo.

Los órganos de apoyo se regirán por esta Ley y demás disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

Artículo 11

Son organismos auxiliares del Instituto:

I.- El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional;

II.- La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional;

III.- El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

Los organismos auxiliares coadyuvarán a la mejor realización de las finalidades del Instituto, de acuerdo con esta Ley y los ordenamientos que los rigen.

Artículo 12

El Director General será nombrado por el Presidente de la República; tendrá la representación legal del Instituto Politécnico Nacional, durará en su cargo tres años y podrá ser designado, por una sola vez, para otro periodo.

Artículo 13

Para ser Director General se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento y mayor de treinta años de edad;

II.- Poseer título profesional de una licenciatura cursada en el Instituto Politécnico Nacional, con una antigüedad mínima de cinco años, y

III.- Gozar de reconocido prestigio profesional y académico, tener solvencia moral y estar identificado con los objetivos que le dieron origen a la Institución.

Artículo 14

Son facultades y obligaciones del Director General:

I.- Dirigir y coordinar las actividades del Instituto;

II.- Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

III.- Expedir las normas y disposiciones de carácter general para la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo del Instituto, teniendo presente la opinión del Consejo General Consultivo;

IV.- Establecer las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación y las dependencias administrativas que requiera el instituto para el cumplimiento de sus finalidades, previo acuerdo del Consejo General Consultivo;

V.- Autorizar los planes y programas académicos del Instituto, que hayan sido previamente acordados por el Consejo General Consultivo;

VI.- Someter a la consideración del Secretario de Educación Pública, del Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológicas o de ambos, los asuntos que así lo requieran;

VII.- Consultar al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, cuando lo considere necesario, los asuntos que tengan por objeto lograr una mayor vinculación de las actividades académicas de dicho sistema;

VIII.- Administrar el patrimonio del Instituto de acuerdo con las disposiciones aplicables;

IX.- Presentar oportunamente al Secretario de Educación Pública, para su aprobación, el anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución;

X.- Dar a conocer a las autoridades y órganos del Instituto el presupuesto autorizado;

XI.- Gestionar ante las autoridades competentes que el Instituto disponga oportunamente de las asignaciones y recursos presupuestarios;

XII.- Ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto bajo la supervisión del Consejo General Consultivo;

XIII.- Presidir los órganos colegiados de gobierno de los organismos auxiliares del Instituto;

XIV.- Celebrar convenios de cooperación tecnológica, asesoría técnica, prestación de servicios y de intercambio de experiencias, con otros centros educativos, dependencias del gobierno federal, entidades federativas, municipios y en general, con organismos de los sectores público, social y privado;

XV.- Nombrar a los secretarios de área, previa consulta al Secretario de Educación Pública, quienes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 13 de esta propia Ley;

XVI.- Nombrar a los directores de coordinación, quienes deberán reunir los mismos requisitos a que se refiere la fracción que antecede;

XVII.- Designar a los Directores, Directores Adjuntos y Subdirectores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, de terna propuesta por el Consejo Técnico Consultivo Escolar respectivo;

XVIII.- Presentar al Secretario de Educación Pública un informe anual de actividades del Instituto y el programa de trabajo a desarrollar durante el siguiente ejercicio;

XIX.- Ejercitar la representación legal del Instituto con las más amplias facultades a que se refieren los dos primeros párrafos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, y

XX.- Las demás que prevean esta Ley y otros ordenamientos aplicables

Artículo 15

El Secretario General será nombrado por el Secretario de Educación Pública, a propuesta del Director General del Instituto Politécnico Nacional y deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 13 de esta Ley.

Artículo 16

Son facultades y obligaciones del Secretario General:

I.- Auxiliar al Director General en el ejercicio de sus funciones;

II.- Desempeñar las comisiones que el Director General le encomiende;

III.- Visitar periódicamente las dependencias y organismos auxiliares del Instituto Politécnico Nacional y rendir al Director General los informes correspondientes;

IV.- Presentar al Director General los proyectos de informe y memoria anuales de las actividades del Instituto;

V.- Certificar las firmas de los documentos suscritos por los funcionarios del Instituto cuando aquéllos deban ser exhibidos ante las autoridades que así lo requieran;

VI.- Suplir en sus ausencias temporales al Director General en el ejercicio de sus funciones; y

VII.- Las demás que prevean esta Ley y otros ordenamientos aplicables;

Artículo 17

El Instituto contará con Secretarías en las áreas académica, técnica y administrativa. Las Secretarías de Área se integrarán con las Direcciones de

Coordinación que se establecerán por funciones específicas o afines de acuerdo con la estructura orgánica del Instituto.

Artículo 18

Son facultades y obligaciones de los Secretarios de Area:

I.- Auxiliar al Director General y al Secretario General en el ejercicio de sus funciones;

II.- Desempeñar las comisiones que el Director General les confiera;

III.- Proponer al Director General los programas de trabajo relacionados con las Direcciones de Coordinación que integran la Secretaría a su cargo;

IV.- Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades encomendadas a las direcciones adscritas al área de su competencia;

V.- Acordar con el Director General;

VI.- Formular y presentar al Director General el proyecto de presupuesto de la dependencia a su cargo;

VII.- Establecer sistemas de comunicación que vinculen las actividades de las direcciones de su adscripción con las funciones académicas, técnicas y administrativas de las escuelas, centros, unidades de enseñanza y de investigación y demás dependencias del Instituto, y

VIII.- Las demás que prevean esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 19

Son facultades y obligaciones de los Directores de Coordinación:

I.- Planear organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades de la dirección a su cargo;

II.- Cumplir con los acuerdos que dicten las autoridades superiores con relación a las funciones de su competencia;

III.- Elaborar y presentar al Director General o al Secretario de Area, según su adscripción, los proyectos sobre organización y funcionamiento de su dirección;

IV.- Apoyar las funciones académicas, técnicas y administrativas de las escuelas, centros, unidades de enseñanza y de investigación y demás dependencias del Instituto; y

V.- Las demás que prevean esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 20

El Instituto Politécnico Nacional realizará sus funciones académicas a través de sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que serán coordinadas por las Secretarías de Área y Direcciones de Coordinación, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 21

Los directores de escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, deberán ser mexicanos y reunir además los requisitos que establezcan las normas internas que rijan en el Instituto. Durarán en su cargo tres años y podrán ser designados, por una sola vez, para otro período.

Artículo 22

Los directores adjuntos y subdirectores de escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, serán designados por el Director General a propuesta del Consejo Técnico Consultivo Escolar correspondiente.

Artículo 23

El Abogado General representará al Instituto Politécnico Nacional ante toda clase de autoridades y particulares, con las facultades que le delegue el Director General, sin perjuicio de que este conserve el ejercicio directo de las mismas. El Abogado General será nombrado por el Director General.

Artículo 24

Los Consejos Técnicos Consultivos Escolares elegirán en sus respectivos planteles, de entre los profesores de mayor antigüedad, a los decanos de cada una de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del Instituto. El Director General designará de entre los decanos, al Presidente del Decanato, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I.- Presidir las reuniones de los decanos, quienes lo auxiliarán en el ejercicio de sus funciones previstas en esta Ley y otros ordenamientos aplicables;

II.- Promover y realizar estudios históricos que contribuyan a difundir el pensamiento, filosofía y objetivos del Instituto, y

III.- Formar y conservar el archivo histórico del Instituto.

Artículo 25

El Consejo General Consultivo estará integrado por:

- I.- El Director General del Instituto, como Presidente;
- II.- El Secretario General del Instituto, como Secretario;
- III.- Los Secretarios de Area;
- IV.- Los Directores de Coordinación;
- V.- El Abogado General;
- VI.- El Presidente del Decanato;
- VII.- Los Directores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación.
- VIII.- Un representante profesor por cada una de las escuelas, centros y unidades de enseñanza media superior y un representante profesor por cada una de las escuelas, centros y unidades de enseñanza superior;
- IX.- Tres representantes alumnos de enseñanza media superior, tres de enseñanza superior y uno de graduados por cada una de las siguientes ramas del conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas, Médico Biológicas y de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas;
- X.- El Director del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional;
- XI.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional;
- XII.- El Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, y
- XIII.- Un representante del personal docente y un representante del personal no docente designados por las secciones sindicales correspondientes.

Artículo 26

Compete al Consejo General Consultivo:

- I.- Emitir opinión sobre las normas relativas a la organización y funcionamiento académico del Instituto y demás asuntos que ponga a su consideración el Director general;

II.- Presentar al Director General proyectos de normas de carácter técnico, académico y administrativo;

III.- Conocer y acordar los proyectos de planes y programas académicos y someterlos a la consideración del Director General para su autorización;

IV.- Resolver los asuntos que le presente el Director General cuando afecten la disciplina y el orden del Instituto;

V.- Invitar a sus sesiones a maestros y egresados distinguidos del Instituto para que aporten sus experiencias en la consecución de los objetivos institucionales;

VI.- Solicitar la asesoría de asociaciones de egresados del Instituto y de colegios de profesionistas, así como de profesionales distinguidos e Instituciones de reconocido prestigio, cuando lo considere conveniente, y

VII.- Las demás funciones que prevean esta Ley y otros ordenamientos aplicables

Artículo 27

Los Consejos Técnicos Consultivos de las Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza Superior estarán integrados por:

I.- El Director de la escuela, centro o unidad, quien lo presidirá;

II.- Los directores adjuntos en su caso y los subdirectores académicos, técnico y administrativo de la escuela, centro o unidad.

El Subdirector Académico fungirá como secretario;

III.- Los jefes de división o de departamento académico;

IV.- El jefe de la sección de graduados;

V.- Dos representantes profesores por cada división o departamento académico;

VI.- Dos representantes profesores por la sección de graduados;

VII.- Dos representantes alumnos por cada división o departamento académico;

VIII.- Dos representantes alumnos por la sección de graduados, y

IX.- Un representante del personal docente y un representante del personal no docente designados por los comités ejecutivos delegacionales correspondientes.

Artículo 28

Los Consejos Técnicos Consultivos de las Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza Media Superior estarán integrados por:

- I.- El Director de la escuela, centro o unidad, quien lo presidirá;
- II.- Los subdirectores académico, técnico y administrativo de la escuela, centro o unidad. El Subdirector Académico fungirá como secretario.
- III.- Dos representantes profesores por cada una de las áreas de las especialidades que se impartan en la escuela, centro o unidad;
- IV.- Dos representantes alumnos por cada una de las áreas de las especialidades que se impartan en la escuela, centro o unidad, y
- V.- Un representante del personal docente y un representante del personal no docente designados por los Comités Ejecutivos Delegacionales correspondientes.

Artículo 29

Compete a los Consejos Técnicos Consultivos Escolares:

- I.- Estudiar los proyectos de carácter académico, técnico y administrativo que le presenten el Director, los profesores y los alumnos de la escuela, centro o unidad;
- II.- Formular los proyectos de normas internas de organización y funcionamiento de la escuela, centro o unidad y someterlos por conducto de su Director a la consideración del Director General;
- III.- Informar al Director General y al Consejo General Consultivo de los asuntos sobre los cuales estimen necesaria su intervención;
- IV.- Proponer al Director General del Instituto una terna de profesores para la designación del director de la escuela, centro o unidad. Para la elección de la terna, asumirá la presidencia del Consejo el Decano del plantel;
- V.- Proponer al Director General del Instituto, una terna de profesores para la designación de los directores adjuntos, así como una terna para la designación de los subdirectores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación;
- VI.- Resolver los asuntos que interesen o afecten a la escuela, centro o unidad y que sean sometidos a su consideración por el director del plantel; y
- VII.- Las demás funciones que prevean esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 30

El Director General, con acuerdo del Consejo General Consultivo establecerá las bases permanentes en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional para la acreditación de los representantes profesores y representantes alumnos ante el propio Consejo General y los Consejos Técnicos Consultivos Escolares.

Artículo 31

El Consejo General Consultivo y los Consejos Técnicos Consultivos Escolares celebrarán sesiones ordinarias, por lo menos una vez al mes y, extraordinarias cuando sus respectivos presidentes o la tercera parte de sus miembros lo consideren necesario. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y el quórum se integrará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 32

El Director de la estación de televisión del Instituto Politécnico Nacional será designado por el Secretario de Educación Pública, a propuesta del Director General del Instituto Politécnico Nacional, la función sustancial de dicho canal, será la de difundir y defender la cultura nacional, la historia, la tradición, las costumbres y nuestra idiosincrasia, respecto del extranjero.

El Director del Centro Nacional de Cálculo será nombrado por el Director General del Instituto. Para ello será requisito: tener como mínimo el grado de licenciatura o su equivalente y deberá gozar de reconocida solvencia moral y prestigio profesional.

CAPITULO IV

Disposiciones generales

Artículo 33

El personal del Instituto Politécnico Nacional queda sujeto al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y al de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Artículo 34

Las asociaciones de alumnos se organizarán en la forma que los mismos determinen y serán independientes de las autoridades y órganos del Instituto.

TRANSITORIOS

Artículo Primero

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo

Se abrogan la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional expedida el 13 de diciembre de 1974 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año; El Reglamento del Instituto Politécnico Nacional expedido el 9 de marzo de 1959, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 del mismo mes y año; y la rectificación a dicho Reglamento de fecha 20 de marzo de 1959 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 del mismo mes y año.

Artículo Tercero

El actual Director General de Instituto continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el término de la duración del nombramiento que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica que se abroga, expidió a su favor el Secretario de Educación Pública.

Artículo Cuarto

Se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ANEXO 2

Decreto del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se crea el organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la propia Constitución; 1o, 3o, fracción I, 27, 31, 32, 36, 37, 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15, 17, 18, 21 y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o, 4o, 5o, y 6o de la Ley Federal de Radio y Televisión, y

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional corresponde a la Nación;

Que según lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión, el servicio de radiodifusión es aquél que se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, mediante el uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico;

Que la prestación de los servicios de radio y televisión constituye una actividad de interés público, que debe ser protegida y vigilada por el Gobierno Federal para el adecuado cumplimiento de su función social;

Que el uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sólo puede llevarse a cabo previa concesión o permiso que el Ejecutivo Federal otorgue en los términos de la legislación aplicable;

Que garantizar la función social en la prestación del servicio público de radio y televisión resulta fundamental para el fortalecimiento de la integración nacional, el fomento del respeto y la tolerancia, la promoción de la reflexión y el mejoramiento de las formas de convivencia humana;

Que en la actualidad, los medios de comunicación constituyen herramientas indispensables para una adecuada interacción entre los habitantes y la autoridad, por lo que resulta necesario contar con una entidad paraestatal que busque permanentemente esta interacción con todos los habitantes del país: preescolares, niños, mujeres, jóvenes, adultos y adultos mayores, en un marco de respeto absoluto a su libertad, inteligencia, sensibilidad y diversidad de estilos de vida, creencias y orígenes;

Que esta entidad paraestatal colaborará con los canales y frecuencias de la Administración Pública Federal, a través del suministro de contenidos educativos, deportivos, culturales, de recreación y entretenimiento que puedan ser difundidos entre la población en general, así como la prestación de servicios necesarios para un adecuado desarrollo de la importante función social que llevan a cabo, y

Que la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, dictaminó favorablemente la constitución del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales como organismo descentralizado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el organismo descentralizado denominado “Organismo Promotor de Medios Audiovisuales”, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El organismo tendrá su domicilio legal en la Ciudad de México y estará sectorizado a la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El organismo tendrá por objeto la generación, producción y distribución de contenidos audiovisuales, por sí mismo o coadyuvando para tal efecto con las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, en términos de la normatividad aplicable, así como la prestación del servicio de radiodifusión que constituye una actividad de interés público.

ARTÍCULO TERCERO.- El organismo tendrá los siguientes fines:

- I. Coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad, garantizando mecanismos de acceso público en la programación;
- II. Constituirse en una plataforma para la libre expresión, que promueva el desarrollo educativo, cultural y cívico de los mexicanos y promueva el intercambio cultural internacional;
- III. Fortalecer la unidad nacional y la integración social de las minorías;

IV. Informar a la ciudadanía sobre programas y acciones gubernamentales que resulten del interés público;

V. Privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional;

VI. Fomentar los valores y creatividad artísticos nacionales, y

VII. Preservar y difundir los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO CUARTO.- El organismo tendrá las siguientes funciones:

I. Realizar, promover y coordinar la generación, producción y distribución de materiales audiovisuales, por sí mismo o a través de terceros;

II. Resguardar los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con las que coadyuve;

III. Instalar y operar estaciones de radiodifusión, en términos de las disposiciones aplicables, y

IV. Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO QUINTO.- El patrimonio del organismo se integrará por:

I. Las transferencias que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate;

II. Los bienes muebles e inmuebles que el Ejecutivo Federal le asigne;

III. Los ingresos propios provenientes de los servicios que preste;

IV. Las donaciones y legados que reciba, y

V. Los demás ingresos, bienes, derechos y recursos que por cualquier otro concepto adquiera.

ARTÍCULO SEXTO.- La administración y operación del organismo estará a cargo de los siguientes órganos:

I. Junta de Gobierno, y

II. Director General.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Junta de Gobierno se integrará por:

I. El Secretario de Gobernación, quien la presidirá;

- II. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social;
- IV. Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y
- V. Un representante de la Secretaría de Educación Pública.

A excepción de lo dispuesto en la fracción I de este artículo, todos los integrantes de la Junta de Gobierno deberán tener al menos el nivel de subsecretario o equivalente.

El Presidente de la Junta de Gobierno podrá ser suplido en las sesiones por un servidor público que deberá tener al menos el nivel de subsecretario. Los demás integrantes de la Junta de Gobierno podrán designar a su respectivo suplente, quien deberá tener al menos el nivel de Director General o equivalente. La participación de los integrantes de la Junta de Gobierno será honorífica.

Asistirá como invitado permanente de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto un representante de la Oficina de la Presidencia de la República, designado por el Titular de la misma.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar las acciones de colaboración que el Director General acuerde con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el adecuado cumplimiento del objeto, fines y funciones del organismo;
- II. Aprobar los planes y programas de trabajo que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto, fines y funciones del organismo;
- III. Considerar las recomendaciones que formule el Consejo Asesor en materia de contenidos y, en su caso, aprobar las acciones que resulten necesarias para su implementación;
- IV. Aprobar la propuesta de Estatuto Orgánico y, en su caso, las modificaciones que presente el Director General;
- V. Aprobar el informe anual de gestión del organismo;
- VI. Designar a los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores al del Director General, a propuesta de este último, y
- VII. Las demás previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en otras disposiciones jurídicas aplicables. Las atribuciones previstas en las fracciones I a VI son indelegables.

ARTÍCULO NOVENO.- La Junta de Gobierno del organismo celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año, y las extraordinarias que proponga su Presidente o cuando menos tres de sus integrantes. Para que la Junta de Gobierno sesione válidamente se requerirá la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros, incluido su Presidente.

Las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes. El Presidente de la Junta de Gobierno tendrá voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Director General del organismo deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y será designado por el Presidente de la República.

El Estatuto Orgánico establecerá la forma en que el Director General deba ser suplido en sus ausencias.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Director General del organismo tendrá las facultades siguientes:

I. Elaborar los planes y programas de trabajo que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto, fines y funciones del organismo, así como someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno;

II. Elaborar el informe anual de la gestión del organismo y someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno;

III. Ejecutar las decisiones que se adopten en la Junta de Gobierno;

IV. Ejercer el presupuesto del organismo con sujeción al marco jurídico aplicable;

V. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, el Estatuto Orgánico y sus modificaciones;

VI. Proporcionar a la Junta de Gobierno la información que se solicite;

VII. Proponer a los candidatos a ocupar las plazas de los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores a él para que, en su caso, sean designados por la Junta de Gobierno, y

VIII. Las demás previstas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Para la elaboración de recomendaciones en materia de contenidos, la Junta de Gobierno se podrá auxiliar de un Consejo

Asesor, cuya integración y funcionamiento se establecerán en el Estatuto del organismo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El organismo contará con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno y tendrán las atribuciones que les otorga la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El organismo contará con un Órgano Interno de Control, al frente del cual estará un titular designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos aplicables.

Las ausencias del titular del Órgano Interno de Control, así como las de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El organismo promoverá el adiestramiento técnico y la capacitación profesional de sus trabajadores, a fin de mejorar sus conocimientos, la productividad, la responsabilidad y la seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las relaciones laborales del organismo con sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Director General del organismo deberá presentar el Estatuto Orgánico a que se refiere el artículo DÉCIMO PRIMERO, fracción V, de este Decreto, para su consideración y, en su caso, aprobación por parte de la Junta de

Gobierno, en un plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

TERCERO.- El Director General del organismo deberá realizar todas las acciones necesarias que en derecho procedan, para garantizar la correcta implementación de este Decreto.

CUARTO.- Las secretarías de Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Comunicaciones y Transportes; Función Pública y Educación Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones necesarias para la correcta implementación de este Decreto.

QUINTO.- Las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública realizarán las acciones necesarias para la creación y funcionamiento del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, con los recursos aprobados para dichas dependencias, mediante movimientos compensados para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no requerirán recursos adicionales para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable.

SEXTO.- La Secretaría de Educación Pública entregará al organismo que se crea los recursos que sean de utilidad para el cumplimiento del objeto, fines y funciones del citado organismo, en términos de las disposiciones aplicables.

Para los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública y el Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente ordenamiento, celebrarán un convenio en el que se establecen los términos generales de la entrega de recursos, entre otros aspectos, su identificación, los plazos correspondientes para la entrega, a través de las actas correspondientes, y las acciones necesarias para que éstos puedan asignarse al organismo, en términos de la normatividad aplicable y con la participación que corresponda a las autoridades competentes.

SÉPTIMO.- Independientemente de lo previsto en el párrafo segundo del transitorio anterior, la Secretaria de Educación Pública y el organismo que se crea en el presente Decreto, podrán celebrar los actos jurídicos y administrativos necesarios que permitan el cumplimiento del objeto, fines y funciones del organismo que se crea en el presente Decreto.

En los actos jurídicos y administrativos intervendrán, según corresponda, en el ámbito de su respectiva competencia, otras instancias públicas.

ANEXO 3

CONVENIO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “CANAL ONCE”, REPRESENTADA POR EL MTRO. FERNANDO ARTURO SARIÑANA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “IPN” Y “EL OPMA”, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el “IPN” por conducto de su Representante que:

- I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 6 de su Ley Orgánica y 2 de su Reglamento Interno, el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2. Tiene como finalidades, entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.
- I.3. Entre sus atribuciones está la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto.

- I.4. Según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 5 del Reglamento Orgánico del Instituto, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Directora General, la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez.
- I.5. Dentro de su estructura orgánica-administrativa se encuentra la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, en adelante referida como "CANAL ONCE", el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- I.6. El Mtro. Fernando Arturo Sariñana Márquez es el Director de "CANAL ONCE", personalidad que acredita en términos del nombramiento otorgado a su favor por la entonces Secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, el día 21 de enero de 2008, y cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado en los términos del poder notarial número 20,444 de fecha 26 de febrero de 2008, otorgado ante la fe del Lic. Aquileo Infanzón Rivas, Notario Público No. 172 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal.
- I.7. Señala como su domicilio legal el edificio de la Dirección General, ubicado en avenida Luis Enrique Erro, sin número, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.p. 07738, México Distrito Federal.

II. Declara "EL OPMA" por conducto de su Representante que:

- II.1. Es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y primero del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA).
- II.2. Tiene como objeto, la generación, producción y distribución de contenidos audiovisuales, por sí mismo o coadyuvando para tal efecto con las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, así como la prestación del servicio de radiodifusión que constituye una actividad de interés público, de conformidad con el artículo Segundo del Decreto.
- II.3. Cuenta con los permisos necesarios para operar estaciones de televisión en las siguientes frecuencias: XHOPXA-TV canal 34 (analógico) y

XHOPXA-TDT canal 35 (digital) en Xalapa, Veracruz; XHOPGA-TV canal 27 (analógico) y XHOPGA-TDT canal 43 (digital) en Guadalajara, Jalisco; XHOPMO-TV canal 45 (analógico) y XHOPMO-TDT canal 44 (digital) en Morelia, Michoacán; así como XHOPCA-TV canal 31 (analógico) y XHOPCA-TDT canal 46 (digital) en Coatzacoalcos, Veracruz, de conformidad con los permisos otorgados por la Comisión Federal de Telecomunicaciones el 24 de junio de 2010.

- II.4. Su representante tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y décimo primero del Decreto.
- II.5. Con fundamento en el artículo tercero del Decreto, entre sus fines se encuentran: (I) coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad, garantizando mecanismos de acceso público en la programación; (II) informar a la ciudadanía sobre programas y acciones gubernamentales que resulten de interés público; (III) privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional; (IV) fomentar los valores y creatividad artísticos nacionales, y (V) preservar y difundir los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL “IPN”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, el “IPN” a través de “**CANAL ONCE**” tendrá como obligaciones las siguientes:

1. Poner a disposición del “**EL OPMA**” toda su programación para retransmitirla en tiempo real en las áreas de cobertura de las poblaciones descritas en la cláusula primera del presente Convenio.
2. Operar y controlar la ubicación satelital, para que el organismo retransmita la programación.
3. Asegurar que la programación que entregue a “**EL OPMA**” cumpla, en tiempo y forma, con las disposiciones aplicables, así como tomar las medidas necesarias para que “**EL OPMA**” atienda y dé cumplimiento a cualquier requerimiento o reclamación de terceros o autoridades en materia electoral y de radiodifusión, derivada de sus transmisiones y contenida.
4. Enviar mensualmente la carta de programación para que “**EL OPMA**” la difunda en el territorio comprendido en este Convenio.

5. Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento del presente Convenio.

TERCERA. OBLIGACIONES DE “EL OPMA”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, “**EL OPMA**” tendrá como obligaciones las siguientes:

1. Retransmitir la señal de “**CANAL ONCE**” de forma íntegra, sin cortes ni supresiones a la misma, en los términos y condiciones técnicas en los que sea entregada, durante la vigencia del presente Convenio, en las poblaciones descritas en la Cláusula Primera.
2. Brindar los servicios que sean necesarios para que la señal de “**CANAL ONCE**” sea retransmitida con apego a sus estándares de calidad.
3. No ceder total o parcialmente, temporal o definitivamente los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio.
4. Respetar que la transmisión de la reprogramación sea simultánea entre “**EL OPMA**” y el “**CANAL ONCE**”.
5. Dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales –a las que como permissionado está sujeto– en términos de la normatividad vigente, así como a los requerimientos y órdenes de las autoridades competentes.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Será obligación conjunta de las partes procurar que la transmisión de la programación de “**CANAL ONCE**” que se haga a través de “**EL OPMA**”, cumpla con los estándares de calidad y continuidad adecuados.

QUINTA. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

SEXTA. COMITÉ TÉCNICO.

Las partes acuerdan constituir un Comité Técnico que coadyuve a la instrumentación técnica y evaluación de las actividades que se deriven de este Convenio. Dicho Comité estará integrado por dos miembros de cada una de las partes y serán designados por las mismas, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de firma de este Convenio.

Los integrantes del Comité serán honoríficos y podrán ser sustituidos por las partes en cualquier tiempo, previa notificación a la otra parte.

El Comité tendrá las siguientes facultades:

1. Evaluar periódicamente el cumplimiento del presente Convenio, para lo cual rendirá informes trimestrales a las partes y emitirá las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento del mismo.
2. Atender los requerimientos que solicite cualquiera de las partes con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento.
3. Las demás que acuerden las partes para llevar a cabo la colaboración establecida en el presente instrumento.

El Comité se reunirá por lo menos cada tres meses de manera alternada en los domicilios de las partes señalados en las declaraciones y sólo podrá sesionar estando cuando menos un representante de cada parte.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

Cada una de las partes es responsable de las relaciones con sus propios trabajadores, por lo que en ningún caso, habrá subordinación jurídica, dependencia laboral, ni sustitución patronal alguna.

Las partes se obligan a desempeñar y a ejecutar los actos objeto del presente instrumento con personal propio debidamente capacitado y designado por éstas. Por lo anterior, queda expresamente entendido, reconocido y convenido que las partes son y serán el patrón exclusivo de sus empleados para todos los fines, incluyendo el cumplimiento de la legislación laboral aplicable, y por lo tanto, en forma independiente y exclusiva son y siempre serán las responsables en cuanto a su personal por el pago de todos los sueldos, prestaciones, contribuciones, indemnizaciones por despido, u otras obligaciones pagaderas a sus respectivos empleados, ya sea como resultado de sus actividades realizadas conforme al presente instrumento o por cualquier otra causa.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad, para con sus trabajadores, de manera íntegra y se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda en relación con las actividades convenidas en el presente instrumento. En ningún caso podrá configurarse la figura de patrón múltiple.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las partes convienen que las publicaciones, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan tanto las leyes en materia de derechos de autor y propiedad

industrial en los Estados Unidos Mexicanos, y en materia de propiedad intelectual en el extranjero.

Asimismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación del "IPN" y "EL OPMA", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales les corresponderán en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido, que el "IPN" podrá utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

NOVENA. TRANSPARENCIA.

Las partes convienen que la información, documentación y demás instrumentos que se generen con motivo de la celebración de este instrumento jurídico, se manejen de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio sólo podrá ser modificado o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

No obstante lo anterior, las obligaciones y derechos establecidos en el presente instrumento podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión, o bien, las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación anticipada.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y será vigente durante un año, pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las

partes, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento, mediante el convenio modificatorio correspondiente, en el entendido que de no realizar la prórroga por escrito, cesarán los efectos legales del presente.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días hábiles de anticipación, presente una de las partes a la otra, procurando dar cumplimiento a los compromisos asumidos previamente, en cuyo caso procederán a firmar el Convenio de Terminación Anticipada correspondiente.